





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario:

02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público

> Ejercicio fiscal 2021 Tultitlan, Estado de México.





Resumen Ejecutivo

Con fundamento en lo establecido en las disposiciones normativas federales: artículos 26 inciso C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 84, 85 y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2020.

Artículos 128 fracción III, 129 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI y XXXVI, 48 fracciones III, VIII, XVI, y XVII, 49, 79, 95 fracciones XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114, 115, 116 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, fracciones I, II y IV; 7, 14, 19, 20, 22, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículo 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, Gaceta de Gobierno No. 72, publicada el 14 de octubre de 2021, Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente, Gaceta de Gobierno No. 72, publicada el 14 de octubre de 2021, Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal vigente, (SEGEMUN) Gaceta de Gobierno No. 72, publicada el 14 de octubre de 2021 y Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, Gaceta de Gobierno No. 72, publicada el 14 de octubre de 2021.

Artículo 44 fracción I. Administración centralizada integrada por numera 8. Dirección de Servicios Públicos, capítulo IX. De la Dirección de Servicios Públicos del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México; Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales Tultitlan 2019-2021 aprobados en la vigésima tercera sesión ordinaria de cabildo; apartado VI. Prioridades de la Política de Evaluación (cuadro) del Programa Anual de Evaluación 2022 de Tultitlán, Estado de México; presupuesto de egresos ejercicio 2021 de Tultitlán, Estado de México y a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático del Programa presupuestario (Pp) Alumbrado Público ejercicio fiscal 2021 del municipio de Tultitlán, se llevó a cabo la Evaluación de Diseño Programático al Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público.

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, Gaceta de Gobierno No. 72, publicada el 14 de octubre de





2021, capítulo IV. De los tipos de evaluación, inciso a), y al Programa Anual de Evaluación 2022 apartado IV. Definiciones, que indican que la **Evaluación de Diseño Programático**; es aquella que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados, su primordial beneficiario fue la Dirección de Servicios Públicos del ente gubernamental Tultitlán, Estado de México, quien tuvo a cargo el ejercicio del Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021.

La Evaluación de Diseño Programático (EDP) tuvo como objetivos los siguientes:

Objetivo General:

Evaluar el diseño del Programa Presupuestario: **Alumbrado Público ejercicio fiscal 2021**, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales o federales.

La EDP tuvo como **alcance**: identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa Presupuestario: **Alumbrado Público ejercicio fiscal 2021**, con un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

La EDP contiene para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

- 1. Justificación de la creación y del diseño del programa.
- 2. Contribución a las metas y objetivos nacionales.
- 3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.





- 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- 6. Presupuesto y rendición de cuentas.
- 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales, estatales y federales
- 8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
- 9. Conclusiones
- 10. Ficha técnica
- 11. Anexos

Con base en los criterios técnicos para la Evaluación de Diseño Programático, ésta se dividió en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 1 Apartados de la EDP

Apartado	Preguntas	Total
Justificación de la creación y del diseño del programa.	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales.	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de		
elegibilidad.	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales y/ o acciones de desarrollo social.	30	1
Total	30	30

La evaluación se efectuó a través de un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la DIPPE, la Tesorería Municipal y la Dirección de Servicios Públicos y adicional que la institución evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

Los criterios generales para responder las preguntas consistieron en lo siguiente:

Los siete apartados incluyeron preguntas específicas, de las que **24** fueron respondidas mediante un esquema binario **(SÍ/NO)** sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en donde la





respuesta fue **SÍ**, se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las seis preguntas que no tuvieron respuestas binarias (por que no incluyeron niveles de respuestas) se respondieron con base en un estudio sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Cada una de las preguntas se respondió en un máximo de una cuartilla aproximadamente debiendo contener los siguientes conceptos:

- 1. la pregunta.
- 2. la respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta.
 - para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea SÍ, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- 3. el análisis que justifique la respuesta.

Para las preguntas que debían responderse de manera binaria (**SÍ/NO**), se consideró lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no contó con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se consideró información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue "No".
- Si el programa contó con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta fue "Sí", se procedió a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada uno de ellos.

Se debía responder "No aplica" sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitieran responder la pregunta, debiendo explicar las causas de por qué "No aplicó" en el espacio para la respuesta.

Para el total de las preguntas de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) se consideraron los siguientes cuatro aspectos al responder:

- 1. De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que se justificara su valoración*, así como la información que se incluyera en la respuesta o en anexos.
- 2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Pudiendo emplearse otras fuentes de información que se consideraran necesarias.
- 3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tuviera relación con otra(s), se señalaron la(s) pregunta(s) con la(s) que tuvo coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implico, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tuviera que ser el mismo, sino que la argumentación fuera consistente.
- 4. La Evaluación de Diseño Programático incluye ocho anexos, de los cuales, cinco cuentan con un formato predeterminado, y los tres restantes con formato libre, los





que se en listan a continuación especificando la pregunta con la que se relacionó y el tipo de formato que les correspondió:

Tabla 2. Relación de anexos de la EDP

No.	Nombre del Anexo	Pregunta	Tipo de Formato
1	Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.	7	Formato Libre
2	Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.	8	Formato Libre
3	Matriz de Indicadores para Resultados.	16 y 20	
4	Indicadores.	21 y 22	Formato predeterminado
5	Metas del programa.	23	
6	Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.	26	Formato libre
7	Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.	27	Formato predeterminado
8	Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social.	30	Formato predeterminado

De acuerdo con los TdR para la EDP del Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021 del gobierno municipal de Tultitlán, Estado de México, para la revisión y valoración de la recopilación del listado de fuentes de información solicitadas mediante oficio para efectuar la evaluación.

Para el desarrollo y cumplimiento del compromiso adquirido, el ente gubernamental entregó a la Consultoría GOBERNOVA S.A. de C.V. la información del Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021.

A continuación, se observan los resultados de la EDP solicitada por el Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México al Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021.





Índice

RESUMEN EJECUTIVO2
ÍNDICE7
ÍNDICE DE TABLAS 8
SIGLAS Y ACRÓNIMOS9
INTRODUCCIÓN10
EVALUACIÓN15
II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA26
III. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES35
IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD46
V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN58
VI. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS63
VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS85
VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES91
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES92
CONCLUSIONES100
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN111





FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN112
FORMATOS DE ANEXOS116
£
Índice de Tablas
Tabla 1 Apartados de la EDP4
Tabla 2. Relación de anexos de la EDP6
Tabla 3 Vínculo con los ODS de la Agenda 2030, Objetivos del PND 2019-2024 y del
PDEM 2017-202317
Tabla 4. Presupuesto de egresos del municipio de Tultitlán, Estado de México
ejercicios fiscales 2019-202224
Tabla 5. Metas del Fin, Propósito y Componentes de la MIR del Gobierno del Estado
de México en la que se basó el programa valorado24
Tabla 6 . Vínculo del propósito del Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto
020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021 con los ODS de la Agenda
2030, Objetivos del PND 2019-2024 y del PDEM 2017-2023
Tabla 7. ODS de la Agenda 2030 con los que tuvo vínculo el programa evaluado 43
Tabla 8. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y
Recomendaciones del programa evaluado92
Tabla 9. "Valoración Final del programa"110
Tabla 10. "Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el
costo de la evaluación"





Siglas y Acrónimos

APF. Administración Pública Federal.

ASM. Aspectos Susceptibles de Mejora.

CFE. Comisión Federal de Electricidad.

CONUEE. Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía Eléctrica.

DIPEE. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal.

EDP. Evaluación de Diseño Programático.

FODA. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

FOTEASE. Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

GC. Gasto corriente.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

IPOMEX. Información Pública de Oficio Mexiquense.

MIR. Matriz de Indicadores para Resultados.

NA. (No Aplica), cuando las particularidades del programa evaluado no permitieron responder el reactivo.

ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

PA. Población Atenida.

PbRM. Presupuesto basado en Resultados Municipal.

PDEM. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

PDM. Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Tultitlán, Estado de México.

PND. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

PO. Población Objetivo.

Pp. Programa presupuestario.

PP. Población Potencial.

SD. Sin dato.

SEGEMUN. Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal vigente.

SENER. Secretaría de Energía Federal.

TDR. Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público. Proyecto 020204010204 Alumbrado Público ejercicio fiscal 2021.

TIC. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.





Introducción

El alumbrado público es una necesidad social insatisfecha a nivel mundial, nacional, estatal y municipal, en virtud que la falta de esta o su mal funcionamiento contribuye a la mala percepción de inseguridad.

Con base en lo estipulado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para las autoridades municipales, el alumbrado público es un servicio que suministra de iluminación mínima necesaria en lugares públicos y vialidades garantizando la seguridad de transeúntes y vehículos, razón por lo que de acuerdo a los artículos 125 fracción II. alumbrado público y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México tienen bajo su compromiso la prestación, explotación, administración y conservación de este servicio mediante sus unidades administrativas y organismos auxiliares, quienes colaboran con la autoridad estatal y de otros municipios para mejorarla.

El Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, de acuerdo a lo anterior, consideró indispensable proyectar en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, la presente EDP al Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, la cual a través de un resumen ejecutivo indica el marco jurídico, el objetivo general, objetivos específicos, alcance y criterios técnicos que le dan sustento conforme a los TdR elaborados para ese fin.

La EDP se dividió para su análisis en siete apartados consistentes en:

- 1. Justificación de la creación y de diseño del programa.
- 2. Contribución a las metas y objetivos nacionales.
- 3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad,
- 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Presupuesto y rendición de cuentas.
- 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales y/o acciones de desarrollo social.

Para acelerar la comprensión del contenido del presente documento, éste cuenta con un espacio de siglas y acrónimos que muestra abreviaturas de varias palabras que activan y facilitan la lectura.

Consta de un apartado uno donde se particularizan las *características del programa* en el que se identifican los antecedentes del programa, el nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, dependencias que contribuyen al adecuado del programa, año de inicio de operación y ejercicio de éste, problema o necesidad que atendió, metas y objetivos a los que se vinculó con los ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024 y PDEM 2017-2023, bienes y servicios que ofrece, identificación y cuantificación de la población





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

potencial, objetivo y atendida, cobertura y mecanismos de focalización, presupuesto aprobado 2021, principales metas del Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR y la valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad.

Un apartado dos, *Justificación de la creación y de diseño del programa* donde se analiza si el problema o necesidad prioritaria que buscó resolver el Pp fue documentado y formulado como un hecho negativo o como una situación que pudiera revertirse, si existió un diagnóstico con las causas, efectos y características del problema, y la definición y características de la población potencial y objetivo del programa con un plazo establecido para su revisión y actualización que haya surgido a partir de una justificación teórica o empírica documentada.

Cuenta con otro apartado tres, *Contribución a las metas y objetivos nacionales* en donde se estudia si el propósito del programa tuvo vinculó con los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción de los ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024 y PDEM 2017-2023 y si el cumplimiento del programa aporto a su logro.

Asimismo, con un apartado cuatro, *Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad* en el que se revisa si las poblaciones potencial y objetivo del programa valorado estuvieron definidas en algún documento oficial y/o diagnóstico del problema contando con una unidad de medida y cuantificadas mediante una metodología que haya establecido un plazo para su revisión y actualización, además si tuvo información sistematizada donde se visualizara la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes, si ostentó mecanismos para identificar la población objetivo y con una estrategia de cobertura documentada focalizada para atenderla que incluyera definición, metas anuales con un horizonte de mediano y largo plazo que fuera congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

También se examinó si el programa evaluado poseyó procedimientos para la selección de beneficiarios que incluyeran criterios de elegibilidad claramente especificados sin ambigüedad, estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y que fueran congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo, y procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que estuvieran adaptados a las características de la población objetivo, con formatos definidos disponibles a la población objetivo y apegados a la normatividad del programa.

Además, contiene un apartado quinto denominado **Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención** en donde se analiza la existencia de un padrón de beneficiarios sistematizado con una clave única que no cambie a través del tiempo para identificar a los usuarios, que haya incluido las características socioeconómicas de estos





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

mediante un procedimiento específico contenido en un documento normativo que especificará el tipo de apoyo recibido y que contará con mecanismos para su depuración y actualización, así como un procedimiento para la atención y entrega de los bienes y/o servicios a los favorecidos que estuvieran estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente, apegados a un documento normativo y que fueran congruentes con los criterios establecidos para la selección de la población objetivo.

En un rubro sexto llamado *Matriz de Indicadores para Resultados* se examina la lógica vertical y horizontal de la MIR y la valoración final de esta revisando los siguiente:

- De los compontes (dos). El número actividades con que contaron cada uno y que estas que fueran claras, con un orden cronológico y prescindibles para generarlos.
 - Que los componentes estuvieran redactados como un bien o servicio logrado y que fueran prescindibles para producir el propósito de manera conjunta con los supuestos en ese nivel de objetivos.
- Del propósito que fuera consecuencia directa de los componentes en conjunto con los supuestos a ese nivel de objetivos, que no fuera controlado por los responsables del programa, planeado como un solo objetivo y redactado como una situación alcanzada y que incluyera en su definición la población objetivo del programa.
- Del Fin de la MIR que se hubiera redactado como un objetivo superior claro al que el programa contribuyó, que su logro no estuviera controlado por los responsables del programa, que incluyera un solo objetivo y que haya estado vinculado a los objetivos estratégicos de la Dirección de Servicios Públicos como el área responsable de su ejecución.
- Del resumen narrativo que este estuviera contenido en un documento normativo donde se pudiera identificar el (FIN, Propósito, Componentes y Actividades) de la MIR.
- De los indicadores de desempeño que estos hayan existido por cada uno de los niveles de los objetivos de la MIR que tuvieran las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados y que poseyeran nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador. Respecto a las metas que estas contarán con una unidad de medida, además de que hayan estado orientados a





impulsar el desempeño y que fueran factibles de lograr considerando los plazos y recursos humanos y financieros con los que contó el programa.

- Respecto a los medios de verificación de la MIR que fueran institucionales, con un nombre que losa identificara, que reprodujeran el cálculo del indicador que fueran públicos con acceso a cualquier persona, que el objetivo-indicadoresmedios de verificación en cada uno de los niveles fueran suficientes y necesarios para calcular los indicadores y permitieran medir directa e indirectamente el objetivo a ese nivel.
- Referente a la valoración de la MIR si esta es factible de modificaciones en su diseño para mejorar la ejecución del programa.

En el tema séptimo *Presupuesto y rendición de cuentas* se identifica la existencia de un registro de operaciones programáticas y presupuestales cuantificados por tipo de gasto para generar los bienes y servicios del programa por categorías: gasto de operaciones, mantenimiento, de capital y unitario.

Respecto a la rendición de cuentas se analiza que el programa evaluado haya tenido mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para dar a conocer a la población la documentación normativa, los resultados principales del programa, información para monitorear su desempeño actualizados y la existencia de procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y si se propició la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, además de que tuviera procedimientos de ejecución de obra y/o acciones y si estuvieron estandarizados, sistematizados, que fueran públicos y apegados a la normatividad.

En un espacio octavo *Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales y/o acciones de desarrollo social* se examinó con base en la estructura programática de la APF vigente y de la Administración Pública estatal, si hubo programas presupuestarios que fueran similares, se complementaran o se duplicaran con el Pp evaluado.

También, cuenta con un apartado noveno en donde se establece un **Análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones** de mejora detectadas al programa por cada uno de los temas antes referidos, derivado del estudio realizado en la presente evaluación de diseño programático.

Tiene un apartado décimo, *Conclusión general* en donde se identifica si el programa tuvo un diseño programático adecuado de conformidad con las disposiciones oficiales





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

para ello, con base en las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, las recomendaciones, aspectos susceptibles de mejora que se sugieren y la valoración final del programa identificadas resultado del análisis de la presente evaluación.

Aunado a lo anterior cuenta con un apartado once, Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Por último, tiene un apartado doce de nueve *Anexos* donde se visualiza en el uno la metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo; en el dos el procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios; en el tres Matriz de Indicadores para Resultados; en el cuatro los indicadores; en el cinco las metas del programa; en el seis la propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados; en el siete los gastos desglosados del programa y criterios de clasificación; en el ocho la complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social; y en el nueve el formato para la publicación de resultados.





Evaluación

1. Características del programa

Con base en la información proporcionada por la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal (DIPPE), la Tesorería y la Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Tultitlán, Estado de México a continuación, se presenta una breve descripción general del Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021.

1.1. Antecedentes del programa

En cumplimiento a los artículos 115 base III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: b) Alumbrado Público y a los artículos 125 fracción II. Alumbrado Público y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Pp: 02020401 Alumbrado Público, Proyecto 020204010201 Alumbrado Público ejercicio fiscal 2021, se efectúa desde años anteriores al evaluado, sin registrarse ningún cambio sustancial en cuanto a su diseño programático, ya que siempre ha sido el mismo.

1.2. Identificación del programa

Nombre del programa presupuestario: Alumbrado Público

Clave del programa: 02020401.

Proyecto del programa: Alumbrado Público.

Clave del proyecto del programa: 020204010201

Ejercicio fiscal evaluado: 2021.

Siglas: AP.

Dependencia y/o entidad coordinadora responsable: Dirección de Servicios Públicos.

Dependencias que contribuyen al adecuado del programa: Tesorería municipal.

Año de inicio de la operación: 2021.





1.3. Problema o necesidad que atendió el programa

Sustituir 14,328 luminarias sin tecnología led de 32,845 que pertenecen al sistema de alumbrado público municipal lo que representó el 46.5%", de conformidad con el último censo realizado por la Comisión Federal de Electricidad que está bajo el resguardo del Departamento de Alumbrado Público, lo que provocó algunos problemas relacionados entre los destacaron:

- II. Altos pagos por parte del Ayuntamiento de Tultitlán a la Comisión Federal de Electricidad por el consumo de energía de alumbrado público.
- III. Alto consumo de energía debido a que uno de los componentes de la tecnología no led es el balastro que genera un mayor consumo de energía.
- IV. Existe un impacto negativo en cuestión del medio ambiente porque una cantidad considerable de luminarias que carecen de tecnología led contienen elementos, tales como: mercurio, vapor de sodio y aditivos metálicos que son pesados y tóxicos.
- V. Al no contar al 100% con tecnología led en el alumbrado público del municipio se produce poca visibilidad en las calles, avenidas, espacios de recreación de las comunidades, lo cual con lleva a la generación de contextos de inseguridad y poca sociabilidad comunitaria.

1.4. Metas y objetivos nacionales y estatales a los que se vincula

De acuerdo con el artículo 1, fracción III. De la coordinación de acciones de planeación democrática para el desarrollo con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales y 19, fracción III. Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; a los ODS de la Agenda 2030, y al Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Tultitlán, Estado de México, el Pp: 02020401 Alumbrado Público, Proyecto 020204010201 Alumbrado Público ejercicio fiscal 2021, tuvo vinculó con los siguientes objetivos:





Tabla 3 Vínculo con los ODS de la Agenda 2030, Objetivos del PND 2019-2024 y del PDEM 2017-2023

		aei	PDEM 20)17-2023		
		da 2030	PND		PDEM	
	ODS	Metas				
No	Nombre	Vínculo directo de	Objetivo	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
•	Fin de la	carácter transversal 1.4 Para 2030,	Desarrollo	3.1. Garantizar	3.1.2.	Ampliar el programa
1	Pobreza	garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.	Económico Incluyente	el acceso a una energía asequible y no contaminante	Difundir el ahorro de energía en la población.	de sustitución de luminarias en los municipios del estado.
7	Energía Asequible y no Contaminante	7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos. 7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas. 7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética 7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia		3.2. Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos.	3.2.3. Mejorar la educación ambiental e impulsar la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en los municipios.	Fomentar el desarrollo, transferencia, divulgación y difusión de tecnologías, equipos y procesos para la adaptación al cambio climático. Fortalecer la sinergia de trabajo con la federación, los municipios e instancias internacionales, con relación al cambio climático.



		con que respectivos			
		con sus respectivos			
	Industria	programas de apoyo. 9.1 Desarrollar		3.2.5.	Homogonoizor
	Industria,				Homogeneizar y
	Innovación e	infraestructuras		Vincular y	vincular
	Infraestructur	fiables, sostenibles,		gestionar los	instrumentos de
	а	resilientes y de		instrumentos	planeación territorial,
		calidad, incluidas		de	ambiental y urbano
		infraestructuras		planificación	que inciden en las
		regionales y		para	regiones del estado.
		transfronterizas, para		minimizar los	
		apoyar el desarrollo		efectos del	Desarrollar una
		económico y el		cambio	cartera de proyectos
		bienestar humano,		climático.	de mitigación y
		haciendo especial			adaptación al
		hincapié en el acceso			cambio climático de
		asequible y equitativo			las ciudades,
		para todos.			relacionada con la
		9.4 De aquí a 2030,			planeación local ante
		modernizar la			el cambio climático y
		infraestructura y			el Instituto Estatal de
		reconvertir las			Energía y Cambio
					Climático.
		industrias para que sean sostenibles.			Ciimatico.
		,			
		utilizando los recursos			
		con mayor eficacia y			
		promoviendo la			
		adopción de			
9		tecnologías y			
		procesos industriales			
		limpios y			
		ambientalmente			
		racionales, y logrando			
		que todos los países			
		tomen medidas de			
		acuerdo con sus			
		capacidades			
		respectivas.			
		9.a Facilitar el			
		desarrollo de			
		infraestructuras			
		sostenibles y			
		resilientes en los			
		países en desarrollo			
		mediante un mayor			
		apoyo financiero,			
		tecnológico y técnico			
		a los países africanos,			
		los países menos			
		adelantados, los			
		países en desarrollo			
		·			
		pequeños Estados			
		insulares en			
-	Dark 17 1	desarrollo.	0.5 5	0.5.4	land to the state of
	Reducción de	10.2 De aquí a 2030,	3.5. Fomentar	3.5.1.	Implementar un
	las	potenciar y promover	la prosperidad	Generar un	sistema de
	Desigualdade	la inclusión social,	de las	ordenamient	planeación apegado
10	S	económica y política	ciudades y su	o territorial	a la Nueva Agenda
.		de todas las	entorno a	sustentable y	Urbana que impulse
		personas,	través del	un desarrollo	un desarrollo
		independientemente	desarrollo	urbano	regional. equilibrado
		de su edad, sexo,	urbano y	enfocado en	y sostenible.





		discapacidad, raza,	 metropolitano	la	
		etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	inclusivo, competitivo y sostenible.	accesibilidad	Fomentar estructuras urbanas orientadas a la accesibilidad, competitividad e integración social.
					Impulsar un mayor equilibrio espacial entre la vivienda y el empleo, fomentando usos mixtos e iniciativas de coordinación con el sector privado.
					Actualizar, vincular e instrumentar los ordenamientos legales de planeación territorial y ambiental.
11	Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.		3.5.8. Modernizar la gestión y gobernanza urbana para promover la innovación y la competitivida d en la atención a las necesidades de la ciudadanía.	Impulsar una política de mejora normativa para detonar el desarrollo urbano sostenible. Incrementar la transparencia de los trámites urbanos de competencia estatal, eliminando incentivos a la corrupción. Mejorar los canales para la participación de actores plurales en la planeación y ejecución de actores de desarrollo urbano, fomentando la vocación emprendedora y la innovación para el desarrollo sostenible. Generar espacios y herramientas para consolidar las capacidades municipales en materia de gestión urbana, con énfasis en instrumentos de aprovechamiento del suelo.





			-		
					Promover el manejo integrado de la información en los procesos de planificación urbana. Fortalecer el asociacionismo municipal para la prestación de servicios básicos.
	Acción por el Clima.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.		3.5.9. Alianzas y gobernanza.	Identificar vocaciones productivas para impulsar un desarrollo urbano regionalmente equilibrado e incluyente.
					Incrementar la accesibilidad a medios de transporte público sustentables.
					Colaborar con otras Secretarías encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo.
13					Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades.
					Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.
					Instrumentar una eficaz coordinación intersectorial, metropolitana y de largo plazo en la gestión de los recursos.
					Impulsar la articulación intersectorial de las





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021 Tultitlan, Estado de México.

				políticas de desarrollo con impactos positivos en el territorio.
16	Paz. Justicia e Instituciones de Salud.	16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.		
17	Alianzas para Lograr los Objetivos.			

Fuente: Elaboración propia con base en los ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024 y del PDEM 2017-2023.

1.5. Descripción de los objetivos del programa, así como los bienes y/o servicios que ofreció

Con base en el Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán, Estado de México 2019-2021, Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente, subtema: Electrificación y Alumbrado Público, a la MIR del Programa Alumbrado Público del Gobierno del Estado de México publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno No. 72, tomo CCXII de fecha 14 de octubre de 2021 y a las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores Estratégicos y de Gestión formato PbRM- 08b del año 2021, el Pp: 02020401 Alumbrado Público, Proyecto 020204010201 Alumbrado Público ejercicio fiscal 2021, tuvo los siguiente objetivos y otorgó los siguientes bienes y servicios:

Objetivo General:

 Renovar el alumbrado público municipal con tecnologías LED afables al medio ambiente.

Objetivos específicos:

 Sustituir 5000 luminarias convencionales por luminarias con tecnología Led que reduce el consumo de energía eléctrica preservando el medio ambiente.





- Mantenimiento al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público identificando las fallas en el sistema y gestionando los insumos para llevarlo a cabo.
- Dar atención a los reportes ciudadanos por fallas en luminarias dentro del territorio municipal.
- Dar prioridad en la sustitución y reparación de luminarias en comunidades con alto índice delictivo.

Bienes y/o servicios que ofreció:

- Instalación de 5000 luminarias con tecnología led.
- 13,454 mantenimientos al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.
- Atención a 7,800 fallas del Sistema de Alumbrado Público municipal.
- Elaboración de 4 proyectos para la sustitución de luminarias de alumbrado público municipal.

1.6. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente, subtema: Electrificación y Alumbrado Público e información facilitada por el ente municipal para el desarrollo de la presente EDP, identificó y cuantificó como población potencial, objetivo y atendida, a todos los habitantes del municipio de Tultitlán, Estado de México, que ascendió a 516,341 personas de la que 51.3% eran mujeres y 48.7% hombres, los cuales fueron beneficiados con la sustitución y/o instalación de 5,090 luminarias tipo led que fueron colocadas durante el año 2021.

La metodología que se empleó para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del programa se basó en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán, año 2021.

https://app.cfe.mx/Aplicaciones/CCFE/Tarifas/TarifasCRENegocio/Negocio.aspx, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente, subtema: Electrificación y Alumbrado Público.

1.7. Cobertura y mecanismos de focalización

La cobertura del programa aplicó a 84 comunidades del municipio de Tultitlán, Estado de México, entre las que se pueden mencionar: Jardines de Tultitlán, Recursos Hidráulicos, Villas de San José, Lechería, Fuentes del Valle, San Bartolo, los Agaves, Independencia, Mariano Escobedo, Santiaguito, Bosques de Tultitlán, los Portales,





Cócem y Ampliación Cócem, Belem, Lázaro Cárdenas, Parque Industrial Cartagena, Ampliación Buenavista Centro y 2a. Sección, San Francisco Chilpan, Solidaridad 1a. 2a. y 3a sección, la Joya, Valle Tules, Santa María Cuautepec, Izcalli del Valle, el Tesoro, Jardines de la Cañada, Benito Juárez, Lomas del Parque, Zacara II, Ojo de Agua segunda sección, Real del Bosque, Nueva Tultitlán, Sierra de Guadalupe, San Mateo Cuautepec, Rinconada San Marcos, el Paraje, Bello Horizonte, Libertad, Villas de San Francisco I, Santa Clara Chilpan, los Arcos I y III, San Pablo de las Salinas, Izcalli Rinconada, Isidro Fabela, Jardines de los Claustros I, III y IV, Unidad Morelos I y II sección, Alborada I y II, las Cruces, Fortuna, Jardines de San Pablo, Lote 48, Kiosco, Tórtolas, Bonito Tultitlán, Haciendas San Pablo, Crisantemos, Lote 104, Tehuantepec, Lote 90, Lote 105 Solidaridad Social, las Chinampas, Portal San Pablo II, Prados B, Inmex II, Los Faroles, Lote 41 El Carmen, Jardines de San Pablo.

Las comunidades antes descritas fueron catalogadas a partir de un criterio interno de focalización considerada mediante cuatro rubros:

- Áreas verdes: El alumbrado público es considerado un elemento de gran importancia en el desarrollo de las comunidades, porque con una mejor iluminación de los espacios públicos, las personas puedan disfrutar de una mejor calidad de vida y sentirse más seguros para realizar diferentes actividades.
- Zonas que están catalogadas como focos rojos en cuestión de alta incidencia de violencia de género y conductas delictivas.
- Mejora de la imagen urbana: a través de acciones eficientes y equitativas, que tiendan a garantizar una alta calidad de vida a los habitantes del municipio de Tultitlán, Estado de México y, así mismo contribuir a las inversiones en un futuro no muy lejano.
- Retiro de luminarias convencionales: reduce el consumo de energía eléctrica; preservación del medio ambiente, mejorando la luminosidad de los espacios públicos, calles y avenidas principales.

1.8. Presupuesto aprobado 2021

El presupuesto aprobado para el Pp: 02020401 Alumbrado Público, Proyecto 020204010201 Alumbrado Público ejercicio fiscal 2021, fue de **\$44´665,633.64** provenientes de recursos federales, estatales y/o municipales.





Tabla 4. Presupuesto de egresos del municipio de Tultitlán, Estado de México ejercicios fiscales 2019-2022

Año	Autorizado	Modificado	Ejercido
2019	\$59,874,727.25	\$45,442,464.43	\$29,360,067.43
2020	\$25,600,389.79	\$36,985,767.79	\$36,753,241.10
2021	\$44,665,633.64	\$36,287,709.72	\$35,041,207.31
2022	\$41,157,831.85	\$45,257,831.85	\$3,910,625.56 hasta junio

Fuente: Elaboración de Tesorería Municipal de Tultitlán, Estado de México.

1.9. Principales metas del Fin, Propósito y componentes de la MIR

El Pp: 02020401 Alumbrado Público, Proyecto 020204010201 Alumbrado Público ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con la MIR del Gobierno del Estado de México, publicada el 14 de junio de 2021 en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 72, tomo CCXII en la que se basó y en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores de Desempeño Estratégicas y de Gestión, formato PbRM-08b 2021, tuvo como metas en su fin, propósito y componentes los siguientes:

Tabla 5. Metas del Fin, Propósito y Componentes de la MIR del Gobierno del Estado de México en la que se basó el programa valorado

Elementos de la MIR	Meta
Fin. Contribuir a impulsar la energía eléctrica a	0/0*
través de la modernización de los sistemas de	S/D*
alumbrado público municipal.	
Propósito. Las luminarias del servicio público	
brindan visibilidad nocturna a las comunidades y	S/D*
público en general.	
Componente 1. Mantenimiento realizado al	13,454 mantenimientos del equipamiento de la
equipamiento de la infraestructura de alumbrado	infraestructura de alumbrado público
público.	ininaestructura de aldinbrado publico
Componente 2. Sistemas de luminarias	
ahorradoras de energía eléctrica instalados.	5000 instalaciones de luminarias de tecnología
	LED

Fuente: Elaboración propia con base en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores de Desempeño Estratégicas y de Gestión, formato PbRM-08b 2021.

*Para el desarrollo de la EDP al Pp: 02020401 Alumbrado Público, Proyecto 020204010201 Alumbrado Público ejercicio fiscal 2021, no se contó con las fichas técnicas de diseño y seguimiento de los indicadores del Fin y Propósito del programa.





1.10. Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad

De conformidad con el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 88, tomo CCX de fecha 3 de noviembre de 2020, el diseño del Pp: 02020401 Alumbrado Público, Proyecto 020204010201 Alumbrado Público ejercicio fiscal 2021, con relación a la atención del problema o necesidad que atedió fue adecuado en términos generales con aspectos susceptibles de mejora, en virtud que surgió de una justificación teórica o empírica documentada, y de una responsabilidad que tienen los gobiernos municipales de conformidad con el artículo 115 constitucional de brindar el servicio público de alumbrado público, además surge de un hecho negativo con causas y efectos establecidos en un árbol de problemas que fueron revertidos mediante objetivos medios y fines contenidos en un árbol de objetivos, al cual le hizo falta establecer el objetivo central de desarrollo.

Poseyó un diagnóstico del problema o necesidad que le permitió establecer una cobertura focalizada en el municipio de Tultitlán, Estado de México para atenderlo y definir las poblaciones: potencial, objetivo y atendida del programa.

No contó con una MIR municipal para medir su desempeño, por lo que se basó en la MIR del Gobierno del Estado de México, en la que al propósito le falto incluirle la población objetivo en su concepto, referente a los componentes y actividades en su mayoría fueron claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, con un nombre, método de cálculo, frecuencia de medición, pero sin línea base ni definición, entre otras de sus características, gozó de fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de desempeño, aunque no se pudieron analizar la del Fin y Propósito, ya que para el desarrollo de la evaluación no fueron proporcionados.

Respecto a la programación y presupuestación de los recursos autorizados se presume que estos se hayan desglosado por tipo de gasto, toda vez que para el análisis de la evaluación no fueron proporcionados por el ente gubernamental.

El programa tuvo vínculo con los ODS de la Agenda 2030, así como con objetivos del PND 2019-2024 y PDEM 2017-2023 contribuyendo al cumplimiento de sus metas con su aplicación no teniendo ninguna complementariedad y/o coincidencia con programas federales y estatales.





II. Justificación de la creación y del diseño del programa

- 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SÍ

Nivel	Criterios
1	 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El problema o necesidad que busco resolver el Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, se documentó en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente, subtema: Electrificación y Alumbrado Público, diagnóstico y en el árbol de problemas formulado para ese fin.

a). Sí. El problema o necesidad se planteó como un hecho negativo que pudo ser revertido mediante un árbol de objetivos consistente en: "Sustituir 14,328 luminarias sin tecnología led de 320,845 que pertenecen al sistema de alumbrado público municipal que representó el 46.5%", de conformidad con el último censo realizado por la Comisión Federal de Electricidad que está bajo el resguardo del Departamento de Alumbrado Público, lo que provocó algunos problemas relacionados entre los destacaron:





- Altos pagos por parte del Ayuntamiento de Tultitlán a la Comisión Federal de Electricidad por el consumo de energía de alumbrado público.
- Alto consumo de energía debido a que uno de los componentes de la tecnología no led es el balastro que genera un mayor consumo de energía.
- Existe un impacto negativo en cuestión del medio ambiente porque una cantidad considerable de luminarias que carecen de tecnología led contienen elementos, tales como: mercurio, vapor de sodio y aditivos metálicos que son pesados y tóxicos.
- Al no contar al 100% con tecnología led en el alumbrado público del municipio se produce poca visibilidad en las calles, avenidas, espacios de recreación de las comunidades, lo cual con lleva a la generación de contextos de inseguridad y poca sociabilidad comunitaria.
- b) Sí. El problema o necesidad del programa valorado definió a la población que lo tiene como: a todos los ciudadanos que habitan en el municipio de Tultitlán equivalente a 516,341 habitantes, de los cuales 51.3% son mujeres y 48.7% hombres, los cuales fueron beneficiados con la sustitución o instalación de 5090 luminarias tipo led que fueron colocadas en 2021 en 84 comunidades del municipio, es decir con base en los criterios de focalización y el indicador de beneficiarios por luminaria 254,500 habitantes fueron favorecidos.
- c). **Sí.** El plazo que se estableció para la revisión y actualización del problema o necesidad del programa valorado fue de un año.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 7, 10 y 30, toda vez que todas coinciden en que el programa contó con un problema o necesidad documentado en un diagnóstico y árbol de problemas del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 del municipio de Tultitlán Estado de México, el cual definió como cobertura focalizada a la totalidad de la población del municipio equivalente a 516,341 personas que pretendía atender y un plazo anual para su revisión y actualización, además porque no tuvo complementariedad o coincidencia con programas federales similares.





- 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
 - a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	 El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	 El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	 El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	 El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

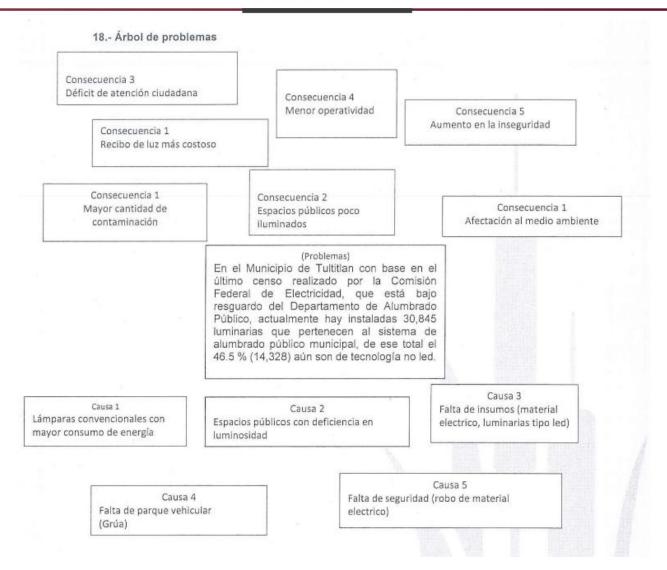
Justificación:

Con base en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente, subtema: Electrificación y Alumbrado Público, el Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, tuvo un diagnóstico del problema o necesidad que atendió.

 a). Sí. El diagnóstico del problema o necesidad que atendió el programa evaluado describió mediante el árbol de problemas las siguientes causas, efectos y características:







- b). Sí. El diagnóstico del problema que atendió el programa cuantificó como beneficiarios a la totalidad de la población del municipio de Tultitlán que ascendió 516,341 habitantes de 84 comunidades siendo 51.3% son mujeres y 48.7% hombres, es decir con base en los criterios de focalización y el indicador de beneficiarios por luminaria 254,500 habitantes fueron favorecidos.
- c) **Sí.** El diagnóstico del problema que atendió el programa estableció 84 comunidades del municipio como la ubicación de aquellos pobladores de Tultitlán que presentaban la necesidad que otorgó, entre las que se encontraban las siguientes: Jardines de Tultitlán, Recursos Hidráulicos, Villas de San José, Lechería, Fuentes del Valle, San Bartolo, los Agaves, Independencia, Mariano Escobedo, Santiaguito, Bosques de Tultitlán, los Portales, Cócem y Ampliación Cócem, Belem, Lázaro Cárdenas, Parque Industrial Cartagena, Ampliación Buenavista Centro y 2a. Sección, San Francisco Chilpan, Solidaridad 1a. 2a. y 3a sección, la Joya, Valle Tules, Santa María Cuautepec, Izcalli del Valle, el Tesoro, Jardines de la Cañada, Benito Juárez, Lomas





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

del Parque, Zacara II, Ojo de Agua segunda sección, Real del Bosque, Nueva Tultitlán, Sierra de Guadalupe, San Mateo Cuautepec, Rinconada San Marcos, el Paraje, Bello Horizonte, Libertad, Villas de San Francisco I, Santa Clara Chilpan, los Arcos I y III, San Pablo de las Salinas, Izcalli Rinconada, Isidro Fabela, Jardines de los Claustros I, III y IV, Unidad Morelos I y II sección, Alborada I y II, las Cruces, Fortuna, Jardines de San Pablo, Lote 48, Kiosco, Tórtolas, Bonito Tultitlán, Haciendas San Pablo, Crisantemos, Lote 104, Tehuantepec, Lote 90, Lote 105 Solidaridad Social, las Chinanpas, Portal San Pablo II, Prados B, Inmex II, Los Faroles, Lote 41 El Carmen, Jardines de San Pablo.

d) **Sí.** El diagnóstico del problema que atendió el programa estableció un plazo para su actualización y revisión.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, 10 y 30, debido a que el programa valorado partió de un problema o necesidad documentado en un diagnóstico y árbol de problemas del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 del municipio de Tultitlán Estado de México, el cual definió como cobertura focalizada a la totalidad de la población del municipio equivalente a 516,341 personas que pretendía atender y un plazo anual para su revisión y actualización, además porque no tuvo complementariedad o coincidencia con programas federales similares.





3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	 El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo
2	 El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	 El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	 El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación:

De conformidad con el Cuaderno de la CONUEE número 4/nuevo ciclo, mayo 2019. Alumbrado Público, eficiencia energética y la ciudad inteligente, hacia el proyecto nacional 2.0. el Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, poseyó una justificación teórica o empírica documentada la que establece que "este servicio público además de ser obligatorio con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción III que establece que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos; inciso b) Alumbrado público es fundamental por permitir que las poblaciones tengan





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

actividad en espacios exteriores durante la noche, ya sea para movilizarse de o al trabajo, la escuela, las compras o, simplemente, transitar por las calles iluminadas.

Sin embargo, en México, el alumbrado público es una necesidad social insatisfecha cuya falta o funcionamiento inadecuado aporta a la percepción de inseguridad. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en marzo 2019, 2 de cada 3 ciudadanos entrevistados (67.1% de la población) se manifestó inseguro en espacios físicos, tales como las calles que habitualmente usa, con 1Alumbrado público, eficiencia energética y la ciudad inteligente: hacia el Proyecto Nacional 2.0 el 62.9% considerando al alumbrado público como insuficiente.

A su vez, el Banco Mundial destaca que la inseguridad y la violencia urbana son provocadas, entre otros, por limitada e inadecuada infraestructura urbana, y la falta de alumbrado público o avenidas angostas. Asimismo, trabajos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), refieren que la evolución de las principales ciudades y municipios del país ha sido desordenada, provocando que el costo de prestar el servicio de alumbrado aumente y el presupuesto municipal se vuelva insuficiente dando lugar a la inseguridad con áreas urbanas peligrosas para los habitantes.

El servicio del alumbrado público es prestado en México por las 2,458 autoridades municipales y se estima que existen 10 millones de sistemas de alumbrado público instalados en los municipios. Se estima que el alumbrado público consume el equivalente al 2.25% del consumo de energía eléctrica nacional (en 2017 fue de 4,496 GWh), a precios que oscilan en un rango de 1.76 a 5.38 pesos por kilowatt hora (kWh), generando una erogación de las administraciones municipales de cerca de 15 mil millones de pesos para la Comisión Federal de Electricidad (CFE). De acuerdo con la calificadora de valores Fitch Ratings, el costo de proveer el servicio de alumbrado público a los municipios oscila entre el 5% y 10% de su gasto corriente (GC, incluyendo mantenimiento); en algunos casos, con crecimientos anuales volátiles y significativos, derivados del proceso de urbanización.

El potencial de ahorro de energía eléctrica en los sistemas de alumbrado público en México es significativo. Con base en el análisis de más de 475 proyectos de alumbrado público, la CONUEE identifico el potencial de ahorro de energía por mejora en los sistemas de alumbrado, los cuales van desde el 20% y hasta 89%, lo cual varía según la tecnología instalada en cada ciudad y municipio. Bajo esta premisa, considerando 10 millones de sistemas de alumbrado público en el país, existe el potencial de ahorro de energía de aproximadamente 2.5 millones de megawatts-hora (MWh) anuales que equivale a un ahorro económico de cerca de 8.7 mil millones de pesos anuales.





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

Actualmente, la tecnología LED se ha convertido en el mayor referente de la iluminación por su diversidad y adaptabilidad en la mayoría de las aplicaciones. En los proyectos municipales apoyados por la CONUEE, se presenta que más del 70% de los sistemas instalados por los municipios son de esta tecnología. A su vez, el acelerado cambio tecnológico asociado a las propias LED y a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) perfila cambios muy significativos en las funciones de la infraestructura utilizada para el alumbrado público y la ubica al centro de la evolución hacia lo que han llamado Ciudades Inteligentes."

A partir de 2010, la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) ha operado el Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal (Proyecto Nacional), que ha impulsado la sustitución acelerada de sistemas de iluminación actuales en el alumbrado público para reducir el consumo eléctrico y, al mismo tiempo, disminuir el gasto de los municipios por este concepto.

Uno de los principales elementos del Proyecto Nacional ha sido la entrega de un incentivo no recuperable por medio del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE) de la SENER, que le asignó 180 millones de pesos al Proyecto para otorgar incentivos a los municipios que participen. El incentivo es igual al 15% del valor de los sistemas de alumbrado público instalados con un techo de hasta por 10 millones de pesos, esto condicionado al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Entre 2013 y 2018 se entregaron 163.1 millones de pesos del FOTEASE a 44 proyectos municipales concluidos, en apoyo a inversiones de los municipios por 2,157.5 millones de pesos por la sustitución de más de 436 mil sistemas de alumbrado público eficientes, generado un ahorro en el consumo de energía eléctrica de 179.4 millones de kilowatts hora anuales, que representa una reducción promedio de 40.8% en la facturación y un ahorro económico de alrededor de 641.5 millones de pesos anuales para las finanzas municipales.

Estos proyectos municipales impactaron a cerca de 9 millones de habitantes generando una mayor percepción de seguridad y una mejora en la imagen urbana. Además, la CONUEE brindó asesoría técnica a cerca de 1,500 municipios en 30 Estados, integrando 475 solicitudes de participación de municipios, derivando a la emisión de 241 opiniones vinculatorias (también denominadas opiniones técnicas) a los municipios que permitió una garantía técnica a más de 1 millón de sistemas de alumbrado público con un potencial de inversión más de 5 mil millones de pesos.

Finalmente, y en virtud del valor de los elementos y de la operación técnica del Proyecto Nacional, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público integró como requisito la emisión de opinión vinculatoria a proyectos municipales dentro del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

Municipios¹º. Esto permite brindar garantía técnica de la CONUEE a los municipios que busquen la sustitución del sistema de alumbrado público con un financiamiento por medio de crédito simple o por APP.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2, toda vez que el programa valorado ostentó el problema o necesidad que atendió documentado en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y justificado teórica y empíricamente a nivel nacional.





III. Contribución del programa a las metas y objetivos nacionales

- 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:
 - a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

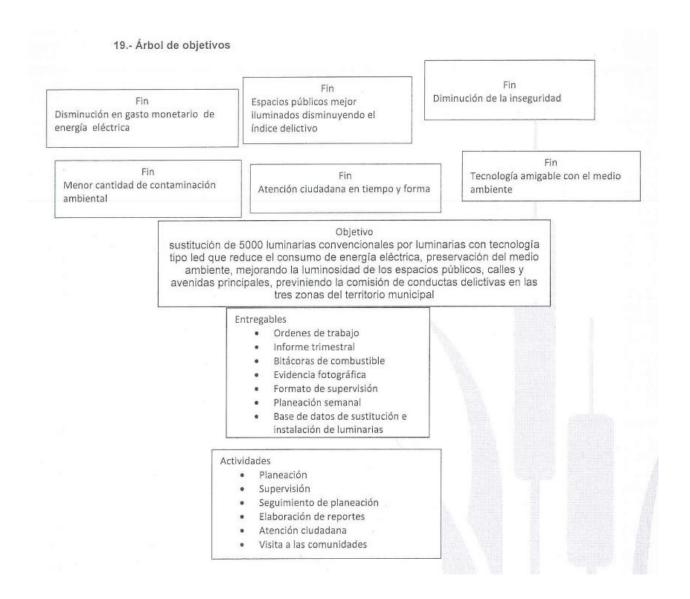
Justificación:

De conformidad con los ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024; PDEM 2017-2023, el propósito del Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, tuvo vínculo con éstos, ya que consistió en "Sustitución de 5000 luminarias convencionales por similares con tecnología tipo LED que reduce el





consumo de energía eléctrica, preservación del medio ambiente, mejorando la luminosidad de los espacios públicos, calles y avenidas principales, previniendo la comisión de conductas delictivas en las tres zonas del territorio municipal", de acuerdo con el árbol de objetivos del diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 del municipio de Tultitlán, Estado de México que se visualiza a continuación y a la MIR del Programa Alumbrado Público del Gobierno del Estado de México publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno No. 72, tomo CCXII de fecha 14 de octubre de 2021 que indicó como propósito del programa de referencia "Las luminarias del servicio público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general".



a). **Sí.** El propósito del programa evaluado contó con conceptos comunes con los ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024; PDEM 2017-2023, tales como:





- ODS 1. Fin de la Pobreza, garantizar para 2030 que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos.
- ODS. 7. Energía Asequible y no Contaminante. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.
- ODS. 9. Industria, Innovación e Infraestructura. Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico.
- ODS. 10. Reducción de las Desigualdades. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- ODS. 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- ODS. 13. Acción por el Clima. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
- ODS 16. Paz. Justicia e Instituciones de Salud. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.
- ODS 17. Alianzas para Lograr los Objetivos. Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.
- Objetivo Desarrollo Económico Incluyente del PND 2019-2024 atención de requerimientos a la población por igual.
- Objetivos 3.1,3.2, 3.5. del PDEM 2017-2023, ampliar el programa de sustitución de luminarias en los municipios del estado; Fomentar el desarrollo, transferencia, divulgación y difusión de tecnologías, equipos y procesos para la adaptación al cambio climático, entre otros.

Es decir que todos desean reducir el consumo de energía eléctrica para preservar el medio ambiente en el país, Estado y Municipio.

b). **Sí.** De acuerdo con los ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024; PDEM 2017-2023, el programa aportó con su cumplimiento a los siguientes objetivos y metas:





Tabla 6 . Vínculo del propósito del Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021 con los ODS de la Agenda 2030, Objetivos del PND 2019-2024 y del PDEM 2017-2023

		30, Objetivos del		-2024 y dei P		2023
		da 2030	PND		PDEM	
No	ODS Nombre	Metas Vínculo directo de carácter transversal	Objetivo	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
1	Fin de la Pobreza	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.	Desarrollo Económico Incluyente	3.1. Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante	3.1.2. Difundir el ahorro de energía en la población.	Ampliar el programa de sustitución de luminarias en los municipios del estado.
7	Energía Asequible y no Contaminante	7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos. 7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas. 7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética 7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países programas de apoyo.		3.2. Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos.	3.2.3. Mejorar la educación ambiental e impulsar la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en los municipios.	Fomentar el desarrollo, transferencia, divulgación y difusión de tecnologías, equipos y procesos para la adaptación al cambio climático. Fortalecer la sinergia de trabajo con la federación, los municipios e instancias internacionales, con relación al cambio climático.
9	Industria, Innovación e Infraestructura	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano,			3.2.5. Vincular y gestionar los instrumentos de planificación para minimizar los efectos del cambio climático.	Homogeneizar y vincular instrumentos de planeación territorial, ambiental y urbano que inciden en las regiones del estado. Desarrollar una cartera de proyectos de mitigación y adaptación



		ė.			
	Deduce	haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. 9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas. 9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.			al cambio climático de las ciudades, relacionada con la planeación local ante el cambio climático y el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.
10	Reducción de las Desigualdade s	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	3.5. Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.	3.5.1. Generar un ordenamiento territorial sustentable y un desarrollo urbano enfocado en la accesibilidad.	Implementar un sistema de planeación apegado a la Nueva Agenda Urbana que impulse un desarrollo regional. equilibrado y sostenible. Fomentar estructuras urbanas orientadas a la accesibilidad, competitividad e integración social.
					equilibrio espacial entre la vivienda y el empleo, fomentando usos mixtos e iniciativas de coordinación con el sector privado. Actualizar, vincular e instrumentar los ordenamientos legales de planeación territorial y ambiental.
11	Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.		3.5.8. Modernizar la gestión y gobernanza urbana para promover la innovación y la competitividad en la atención	Impulsar una política de mejora normativa para detonar el desarrollo urbano sostenible. Incrementar la transparencia de los trámites urbanos de competencia estatal,





aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan politicas y asentamientos per adoptan e implementan politicas y promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a el y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y pomer en prádecta, en considera de la composición del cambio climático y la desarrollar de la composición de la cambio climático del cambio considera de la composición del cambio considera del composición del resiliencia ante los desastres, y desarrollar y pomer en prádecta, en composición del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los níveles. Acción por el Cilma. Acción por el Cilma. Acción por el 13.2 incorporarmedidas relativas a la combio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el cilma de la composición de la composición de la controlada de la composición del particación urbana. Con entre de passibilitar y coacciones de planificación urbana. En controlada de la controlada de la composición del controlada de la controlad						
considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes ritergados para promover la inclusión, el metalicación del cambio climático y la declambio climático y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendía para la Reducción del Responsión del cambio climático y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendía para la Reducción del Responsión del cambio climático del Sendía para la Reducción del Responsión del cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el 13.2 Incorporar medidas reflativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el que de la cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Cilma. Cilma			11.b De aquí a 2020,			
número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implamentan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiante de los recursos, la mitigación del cambo climático y la decambilidad de cambo climático y la decambilidad de la cambo climático y la decambilidad de la cambo climático y la desarrolla participada de cambo climático y la desarrolla para la recurso de desarrolla para la monosonancia con el Marco de Sendeira para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastres a todos los niveles. Acción por el 13.2 Incorporar medidas el citativas al cambo godifica, estrategias y planes nacionales. Acción por el citativas al cambo godificas, estrategias y planes nacionales. Acción por el citativas al cambo godificas, estrategias y planes nacionales. Acción por el citativas al cambo godificas, estrategias y planes nacionales. Acción por el citativas al cambo godificas, estrategias y planes nacionales. Acción por el citativas al cambo godificas, estrategias y planes nacionales. Acción por el citativas al cambo godificas, estrategias y planes nacionales. Acción por el citativas al cambo godificas, estrategias y planes nacionales. Citima. Citima. Citima de desarrollo sucha de la cambo de la cam						la corrapcion.
asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación a del via a dadipación a el y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendia para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- de desastre a todos los niveles. Acción por el 13.2 Incorporar medidas relativas a la cambio climático en las políticas, estratogías y planes nacionales. Acción por el 13.2 Incorporar medidas relativas a la cambio climático en las políticas, estratogías y planes nacionales. Acción por el 13.2 encorporar medidas relativas a la cambio climático en las políticas, estratogías y planes nacionales. Cilima. Acción por el 13.2 encorporar medidas relativas a la cambio climático en las políticas, estratogías y planes nacionales. Cilima.						Meiorar los canales para
humanos que adoptan e implementan politicas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, ta mitigación del cambio climático y la desarrolla de la colones del cambio climático y la desarrolla del cambio consonancia con el Marco de Sendial para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles. Acción por el Clima. Acci			,		oradadama.	
implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a el y la resillencia ante los desastres, y desarrollar y pomor en practica, el combinar el						
planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a el y la resiliencia ante los desarres y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendal para de los desarres y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendal para de los desarres 2016-2030, la gestión integral de los riespos de desasare a todos los niveles. Acción por el Clima. Clima el acambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el Clima. Clima el acambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Colaborar con cortas secretarias encargadas de la gestión integral de los secretarias encargadas de la gestión de servicios básicos. Colaborar con otras secretarias encargadas de la gestión integral de las processos de processos de politicos de transporte público sustentable del servicios básicos. Colaborar con otras secretarias encargadas de la gestión integral para promover la para promover provectos de la información en los processos de la desarrollo urbana, el color de la información de servicios básicos. Colaborar con otras secretarias encargadas de la gestión integral para promover público sustentable del suelo. Colaborar con otras secretarias encargadas de la gestión integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cantera de proyectos de protección al media ambiente y atentión al cambio climático en las cuidades. Generar una movilidad urbana diefrutable el diesero del del segolo público para combatir el crimen en las ciudades.						
promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a el y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y pomer en práctica, el company de la cambio comentario sostenible. Reducción del Riespo de Desastres 2015- 2030, la gestión integral de los niesgos de desastre a todos los niveles. Acción por el 13.2 Incorporar medidas relativo en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el 13.2 Incorporar medidas relativo en las políticas, estrategias y planes nacionales.						
uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a del y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y pomer en práctica, en consonancia con el Marco de Sendal para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-1 2050, la gestión intergrat de les capacidades en miveles. Acción por el Clima. Ac						
recursos, la mitigación del cambio cilmático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y pomer en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los niesgos de desastre a todos los niveles. Acción por el el 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio cilmático en las políticas, estratejas y planes nacionales. Acción por el el calcia, en las políticas, estratejas y planes nacionales. Acción por el el 13.2 Incorporar medidas políticas, estratejas y planes nacionales. Acción por el el calcia, en las políticas, estratejas y planes nacionales. Acción por el el calcia, en las políticas, estratejas y planes nacionales. Acción por el el calcia de las políticas, estratejas y planes nacionales. Acción por el el calcia, en las políticas, estratejas y planes nacionales. Colaborar con otras secretarias en acentrad de procurso de la gestión territorial para para para permover la planificación integral y ocupación sustentables. Colaborar con otras secretarias en acentrad de procurso de procurso de procurso de la gestión territorial para permover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una adistrutable y segura, apalanacando el las planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una movilidad urbana a distrutable y segura, apalanacando el elesació público para combatir el crimen en las ciudades.						,
del cambio climático y la adaptación a el y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles. Acción por el Clima. Acción por el climatico en las politicas, estrategias y planes nacionales. Acción por el climatico en las politicas, estrategias y planes nacionales. Acción por el climatico en las politicas, estrategias y planes nacionales. Acción por el climatico en las politicas, estrategias y planes nacionales. Acción por el climatico en las politicas, estrategias y planes nacionales. Acción por el climatico en las politicas, estrategias y planes nacionales. Acción por el climatico en las politicas, estrategias y planes nacionales. Acción por el climatico en las politicas, estrategias y planes nacionales. Acción por el climatico en las politicas, estrategias y planes nacionales. Acción por el climatico en las politicas, estrategias y planes nacionales. Acción por el climatico en las politicas, estrategias y planes nacionales. Acción por el climatico en las constituidad a medios de transporte público sustentable del suelo. Colaborar con otras socratera de proyectos de protección al medio ambiente y atendión al cambio climatico en las ciudades. Generar una acvirlada urbana disfrutable y segura, apalancando el elseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.						
adaptación a él y la realiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendal para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles. Acción por el 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el 13.2 incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el 13.2 incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el 13.2 incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el 13.2 incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Colaborar con otras secretarías encargadas de la gestión termionial para promover la planeincación integral y ocupación sustentable. Generar una avvilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el elas ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el elas política del espacio público segura combatir el crimen en las ciudades.						
resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles. Acción por el Clima. Acción por el C						
desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles. Acción por el Clima. Acción por el 13.2 Incorporar medidas relativas a la cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el Clima. Acción por el 13.2 Incorporar medidas relativas a la cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el Clima de la incorporar medidas relativas a la cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el 13.2 Incorporar medidas relativas a la cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el Clima de la incorporar medidas relativas a la cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el 13.2 Incorporar medidas relativas a la cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el 13.2 Incorporar medidas relativas a la cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el 13.2 Incorporar medidas relativas a la cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el 13.2 Incorporar medidas relativas a la cambio climático en las cutades. Acción por el 13.2 Incorporar medidas relativas a la cambio climático en las cutadades. Colaborar con otras Secretarías encargadas de la gestión territorial para promover la para la cacesibilidad a medios de la contra de						
y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- 2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles. Acción por el Clima. Acción por el Data la melio controla la portectión de servicios básicos. Bertia de servicios básicos. Colaborar con contras porte público sustentables. Colaborar con otras Secretarias encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentables del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana distrituable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.						Generar espacios v
Consolidar las consolidar las capacidades municipales en materia de gestión urbana, con efitasis en instrumentos de desastre a todos los niveles. Acción por el Clima. Acción por el Clima. Acción por el 13.2 Incorporar medidas relativas a la cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el Clima en las políticas, estrategias y planes nacionales.			y poner en práctica, en			
Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles. Acción por el Clima. Acción por el Clima. 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. 3.5.9. Alianzas y gobernanza. Incrementar la accesibilidad a medios de transporte público sustentables. Colaborar con otras Secretarias encargadas de la gestión integral para promover la para impulsar un desarrollo desenvicios de transporte público sustentables. Colaborar con otras Secretarias encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentables del suelo. Colaborar con otras Secretarias encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las cumbio climático del espacio publico para combatir el crimen en las ciudades.			consonancia con el			consolidar las
de Desastres 2015- 2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles. Promover el manejo integrado de la información en los procesos de planificación integral de Clima. Acción por el Clima. Acción por el Clima. Acción por el Clima. 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. 3.5.9. Alianzas y gobernanza. Incrementar la accesibilidad a medios de transporte público sustentables. Colaborar con otras Secretarías encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las cindades. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las cindades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio			Marco de Sendai para la			capacidades
2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles. Acción por el Clima. Acción por el Clima. Acción por el Tal. 2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el tal. 2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el tal. 2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el tal. 2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el tal. 2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las spolíticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el tal. 2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las superior el tal. 2 Incorporar medidas y gobernanza. Incrementar la caccesibilidad a medios de transporte público sustentables. Colaborar con otras Secretarías encargadas de la gesión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio publico para combatir el crimen en las ciudades.			Reducción del Riesgo			municipales en materia
de los riesgos de desastre a todos los niveles. Promover el manejo integrado de la información en los procesos de planificación urbana. Fortalecer el asociacionismo municipal para la prestación de servicios básicos. Acción por el Clima. Clima. Acción por el Clima. climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. 3.5.9 Alianzas y gobernanza. Identificar vocaciones productivas para impulsar un desarrollo urbano regionalmente equilibrado e incluyente. Incrementar la accesibilidad a medios de transporte público sustentables. Colaborar con otras Secretarías encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y asención al cambio climático en las ciudades.						
desastre a todos los niveles. Promover el manejo integrado de la información en los procesos de planificación urbana.						
niveles. Promover el manejo integrado de la información en los procesos de planificación urbana. Fortalecer el asociacionismo municipal para la prestación de servicios básicos. Clima. elativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. 3.5.9. Alianzas y gobernanza. políticas, estrategias y planes nacionales. Colaborar con otras Secretarás encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable. Colaborar con otras Secretarás encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el priblico para combatir el crimen en las ciudades.						
Promover el manejo integrado de la información en los procesos de planificación urbana. Fortalecer el asociacionismo municipal para la prestación de servicios básicos. Clima. el 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. 3.5.9. Alianzas y gobernanza. Identificar vocaciones productivas para impulsar un desarrollo urbano regionalmente equilibrado e incluyente. Incrementar la accesibilidad a medios de transporte público sustentables. Colaborar con otras Secretarias encargadas de la gestión territorial para promover la al planificación integral y ocupación del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatire el crimen en las ciudades.						suelo.
integrado de la información en los procesos de planificación urbana. Acción por el Clima. Acción por el Clima. Acción por el Clima. 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. 3.5.9. Alianzas y gobernanza. Identificar vocaciones productivas para impulsar un desarrollo urbano regionalmente equilibrado e incluyente. Incrementar la accesibilidad a medios de transporte público sustentables. Colaborar con otras Secretarias encargadas de la gestión territorial apran promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.			niveles.			
Acción por el Clima. Acción por el Climatico podoción al medio ambiente publico acción al medio ambiente y acción al cambio climático en las ciudades. Acción por el Climatico un las productivas para la productiva pa						
Acción por el Clima. Acción por el Clima. Acción por el Clima. 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. 3.5.9. Alianzas y gobernanza. Incrementar la accesibilidad a medios de transporte público sustentables. Colaborar con otras Secretarias encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.						
Acción por el Clima. Acción por el Clima (acción de servicios básicos). Identificar vocaciones impulsar un desarrollo urbano regionalmente equilibrado e incluyente. Incrementar la accesibilidad a medios de transporte público sustentables. Colaborar con otras Secretarías encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.						
Acción por el Clima. Acción por el Clima. 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. 13.3 Incorporar medidas para productivas para impulsar un desarrollo de transporte público sustentables. 13.3 Incorporar con otras secretarías encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. 13.3 Incorporar de provectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. 13.3 Incorporar de provectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. 13.3 Incorporar de provectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. 13.4 Incorporar de provectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. 13.4 Incorporar medidas productivas para productivas para productivas para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. 13.4 Incorporar de provectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. 13.5 Incorporar de productivas para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. 13.5 Incorporar de productivas para productivas productivas para productivas para productivas para productivas para productivas						
Acción por el Clima. Acción por el Clima. Acción por el Clima. 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el Clima. 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el Clima. 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el Clima. 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las cuestivas para impulsar un desarrollo urbano regionalmente equilibrado e incluyente. 13.2 Incorporar medidas relativas para impulsar un desarrollo urbano regionalmente equilibrado e incluyente. 14.3 Incorporar medidas relativas para impulsar un desarrollo urbano regionalmente equilibrado e incluyente. 15.4 Colaborar con otras Secretarías encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. 13.3 Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. 13.4 Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.						pianificación urbana.
Acción por el Clima. Acción por el Clima. Acción por el Clima. 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el Clima. 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el Clima. 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el Clima. 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las cuestivas para impulsar un desarrollo urbano regionalmente equilibrado e incluyente. 13.2 Incorporar medidas relativas para impulsar un desarrollo urbano regionalmente equilibrado e incluyente. 14.3 Incorporar medidas relativas para impulsar un desarrollo urbano regionalmente equilibrado e incluyente. 15.4 Colaborar con otras Secretarías encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. 13.3 Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. 13.4 Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.						Fortalocor of
Acción por el Clima. Acción por el Clima (denticar y ocaciones y gobernanza. Acción por el Clima (denticar y ocaciones y productivas para impulsar un desarrollo urbano regionalmente equilibrado a incluyenta. Acción por el Clima (denticar y ocaciones y gobernanza. Acción por el Clima (denticar y ocaciones y productivas para impulsar un desarrollo urbano regionalmente equilibrado a incluyenta. Acción por el Clima (denticar y ocaciones y gobernanza. Acción por el Clima (denticar y ocaciones y productivas para impulsar un desarrollo urbano regionalmente equilibrado a incluyenta. Acción por el Clima (denticar y ocaciones y productivas para impulsar un desarrollo urbano regionalmente equilibrado a incluyenta. Acción por el Climático en las ciudades. Acción por el Climático en las ciudades. Acción por el Climático por desarrollo urban a la cruba para productiva para producti						
Acción por el Clima. Acción por el Clima. 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. 3.5.9. Alianzas y gobernanza. Identificar vocaciones productivas para impulsar un desarrollo urbano regionalmente equilibrado e incluyente. Incrementar la accesibilidad a medios de transporte público sustentables. Colaborar con otras Secretarías encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.						
Acción por el Clima. Acción por el Clima 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el Clima 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Acción por el Clima 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y pobernanza 13.2 Incorporar medidas productivas para impulsar un desarrollo urbano regionalmente equilibrado e incluyente. Incrementar la accesibilidad a medios de transporte público sustentables. Colaborar con otras Secretarías encargadas de la gestión territorial para promover la planificación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.						
Acción por el Clima. I 3.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. I 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. I Incrementar la accesibilidad a medios de transporte público sustentables. Colaborar con otras Secretarias encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el espacio público para combatir el crimen en las ciudades.						
Clima. relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. y gobernanza. productivas para impulsar un desarrollo urbano regionalmente equilibrado e incluyente. Incrementar la accesibilidad a medios de transporte público sustentables. Colaborar con otras Secretarías encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.		Acción por el	13.2 Incorporar medidas		3.5.9. Alianzas	
climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. limpulsar un desarrollo urbano regionalmente equilibrado e incluyente. Incrementar la accesibilidad a medios de transporte público sustentables. Colaborar con otras Secretarías encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.					y gobernanza.	
planes nacionales. equilibrado e incluyente. Incrementar la accesibilidad a medios de transporte público sustentables. Colaborar con otras Secretarías encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.			climático en las		. •	impulsar un desarrollo
Incrementar la accesibilidad a medios de transporte público sustentables. Colaborar con otras Secretarías encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.			políticas, estrategias y			urbano regionalmente
accesibilidad a medios de transporte público sustentables. Colaborar con otras Secretarías encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.			planes nacionales.			equilibrado e incluyente.
accesibilidad a medios de transporte público sustentables. Colaborar con otras Secretarías encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.						
de transporte público sustentables. Colaborar con otras Secretarías encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.						
sustentables. Colaborar con otras Secretarías encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.						
Colaborar con otras Secretarías encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.						
Secretarías encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.						sustentables.
Secretarías encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.						Coloborar con otros
de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.						
para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.						
planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.						
ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.						de la gestión territorial
del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.						de la gestión territorial para promover la
Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.						de la gestión territorial para promover la planificación integral y
proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.	13					de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable
al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.	13					de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable
al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.	13					de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de
climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.	13					de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección
ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.	13					de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y
Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.	13					de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio
urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.	13					de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las
urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.	13					de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las
segura, apalancando él diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.	13					de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades.
diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.	13					de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad
público para combatir el crimen en las ciudades.	13					de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y
crimen en las ciudades.	13					de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el
	13					de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio
Instrumentar una eficaz	13					de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el
	13					de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el
coordinación	13					de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo. Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades. Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021 Tultitlan, Estado de México.

				intersectorial, metropolitana y de largo plazo en la gestión de los recursos. Impulsar la articulación intersectorial de las políticas de desarrollo con impactos positivos en el territorio.
16	Paz. Justicia e Instituciones de Salud.	16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.		
17	Alianzas para Lograr los Objetivos.	17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible. 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.		

Fuente: Elaboración propia con base en los ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024 y del PDEM 2017-2023.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 5 y 30, en razón que el programa valorado aportó con su cumplimiento a los ODS 1. Fin de la Pobreza; 7. Energía Asequible No Contaminante; 9. Industria, Innovación e Infraestructura; 10. Reducción de las desigualdades; 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles; 13. Acción por el Clima; 16. Paz, Justicia e Instituciones de Salud; y 17. Alianzas para lograr los objetivos; al objetivo Desarrollo Económico Incluyente del PND 2019-2024, y a los objetivos 3.1, 3.2, y 3.5 del PDEM 2017-2023 y debido a que no fue complementario o coincidente con ningún programa federal o estatal.





5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

Respuesta:

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente, subtema: Electrificación y Alumbrado Público, (árbol de objetivos), el objetivo central del Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, consistente en "Sustitución de 5000 luminarias convencionales por similares con tecnología tipo LED que reduce el consumo de energía eléctrica, preservación del medio ambiente, mejorando la luminosidad de los espacios públicos, calles y avenidas principales, previniendo la comisión de conductas delictivas en las tres zonas del territorio municipal", contribuyó al cumplimiento del objetivo denominado "Desarrollo Económico Influyente" del PND 2019-2024.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4 y 30, ya que el programa valorado estuvo vinculado con los ODS de la Agenda 2030: 1, 7, 9, 10, 11, 13, 16 y 17, así como con el objetivo Desarrollo Económico Incluyente del PND 2019-2024, y a los objetivos 3.1, 3.2, y 3.5 del PDEM 2017-2023, no siendo complementario o coincidente con ningún programa federal o estatal.





6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta:

El propósito del Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, que consistió en "Sustitución de 5000 luminarias convencionales por similares con tecnología tipo LED que reduce el consumo de energía eléctrica, preservación del medio ambiente, mejorando la luminosidad de los espacios públicos, calles y avenidas principales, previniendo la comisión de conductas delictivas en las tres zonas del territorio municipal" de acuerdo con el árbol de objetivos del diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 del municipio de Tultitlán, Estado de México y a la MIR del Programa Alumbrado Público del Gobierno del Estado de México publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno No. 72, tomo CCXII de fecha 14 de octubre de 2021 que indicó como propósito del programa de referencia "Las luminarias del servicio público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general", estuvo vinculado con los siguientes ODS de la Agenda 2030, toda vez que al realizarse contribuyó a garantizar a los hombres y mujeres del municipio a contar con servicios públicos que redujeran el costo de la energía eléctrica, tener una mejor iluminación en las calles brindando seguridad, colaborando para tener un mejor medio ambiente contando con una energía asequible no contaminante que contribuya a la salud y participando por alcanzar un mismo fin.

Tabla 7. ODS de la Agenda 2030 con los que tuvo vínculo el programa evaluado

	ODS de la Agenda 2030	Metas
No.	Nombre	Vínculo directo de carácter transversal
1	Fin de la Pobreza (Directa)	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos , la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.
7	Energía Asequible y no Contaminante (Directa)	 7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos. 7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas. 7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética 7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos





	ODS de la Agenda 2030	Metas
		adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.
9	Industria, Innovación e Infraestructura (Directa)	 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. 9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas. 9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
10	Reducción de las Desigualdades (Indirecta)	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
11	Ciudades y Comunidades Sostenibles (Directa)	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.
13	Acción por el Clima (Directa)	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
16	Paz. Justicia e Instituciones de Salud (indirecta)	16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.
17	Alianzas para Lograr los Objetivos (Directa)	 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible. 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, públicoprivada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Fuente: Elaboración propia con base en los ODS de la Agenda 2030.





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 30, en virtud que el programa evaluado estuvo vinculado con los ODS de la Agenda 2030: 1, 7, 9, 10, 11, 13, 16 y 17 y metas: 1.4, 7.1, 7.2, 7.3, 7.b, 9.1, 9.4, 9.a, 10.2, 11.1, 13.2, 16.b, 17.14 y 17.17, así como con el objetivo Desarrollo Económico Incluyente del PND 2019-2024, y a los objetivos 3.1, 3.2, y 3.5 del PDEM 2017-2023, no siendo complementario o coincidente con ningún programa federal o estatal.





IV. Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

- 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
 - a) Tienen una misma unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y
•	 Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	 El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	 El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	 El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y





 Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

Con base en la documentación proporcionada por el ente gubernamental para el desarrollo de la EDP al Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, éste tuvo definidas la población potencial y objetivo como: Todos los habitantes del municipio de Tultitlán Estado de México que ascendió a 516,341, de los cuales 51.3% eran mujeres y 48.7% hombres.

- a). **Sí.** La población potencial y objetivo del programa valorado tuvieron como unidad de medida a los habitantes del municipio de Tultitlán, Estado de México.
- b). **Sí.** La población potencial y objetivo del programa evaluado estuvieron cuantificadas con un total de 516,341 habitantes del municipio de Tultitlán, Estado de México.
- c). **Sí.** La metodología que se empleó para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del programa evaluado se fundamentó en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán, año 2021. https://app.cfe.mx/Aplicaciones/CCFE/Tarifas/TarifasCRENegocio/Negocio.aspx, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente, subtema: Electrificación y Alumbrado Público.
- d). **Sí.** La población potencial y objetivo del programa valorado tuvieron definido como plazo para su revisión y actualización un año.

Ver Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo".

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 9, 10, 13, 15 y 30, en razón que todas coinciden en que el programa contó con un problema o necesidad documentado en un diagnóstico y árbol de problemas del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 del municipio de Tultitlán Estado de México, el cual definió como cobertura focalizada a la totalidad de la población del municipio equivalente a 516,341 personas que pretendía atender y un plazo anual para su revisión y actualización, contenidas en una base de datos denominada "Base general de alumbrado público" que incluyó comunidades y calles donde se realizaron instalaciones y/o sustituciones de luminarias tipo LED, que anualmente se revisa y con dicha información se genera la planeación del año siguiente, misma que no contiene las características socioeconómicas de los habitantes beneficiados, además porque no tuvo complementariedad o coincidencia con programas federales similares.





8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	 El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	 El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

Derivado de la información facilitada por el ente gubernamental para el desarrollo de la EDP al Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, este poseyó una base de datos denominada "Base general de alumbrado público" que incluyó comunidades y calles donde se realizaron instalaciones y/o sustituciones de luminarias tipo LED, que anualmente se revisa y con dicha información se genera la planeación del año siguiente, misma que contiene el nombre del peticionario pero no sus características socioeconómicas de los habitantes beneficiados.

De acuerdo con el Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos, la base general de alumbrado público o cuenta con un procedimiento para su actualización anual.

Ver Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

Recomendación:

- Diseñar un procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios del programa documentado en el Manual de Procedimientos.
- Incluir a la base general de alumbrado público un apartado en donde se puedan registrar las características socioeconómicas de los beneficiarios del programa.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12 y 13, debido a que todas coinciden en que el programa contó con una base general de alumbrado público que incluye el nombre de los requirentes de la instalación y/o instalación de las luminarias, sin un apartado para el registro de las características de los beneficiados y sin un procedimiento para su actualización, pero si con procedimientos de alumbrado público para seleccionar a los beneficiarios y/o proyectos; para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, y no contó con un padrón de beneficiarios.





Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta:

Con base en el Manual de Procedimientos, elaborado por la Dirección de Servicios Públicos del municipio de Tultitlán, Estado de México que proporcionó el ente gubernamental para el desarrollo de la EDP al Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, el mecanismo que el programa utilizó para identificar a su población objetivo consistió en el siguiente procedimiento:

- 1. La persona física y/o moral (habitante) ingresa oficio por oficialía de partes.
- 2. La Dirección de Servicios Públicos recibe peticiones por escrito.
- 3. Subdirección de Servicios Públicos, Departamento de Imagen Urbana registra la petición (libreta y en medio magnético) para ser entregada al titular del departamento para su debida atención.
- 4. El jefe de oficina verifica si la petición es de instalación de poste o de luminaria y analiza si es procedente dar el servicio, en caso de no estar al alcance del departamento se le informa al ciudadano, así mismo revisa que la petición sea procedente y se cuente con el material.
- 5. Secretaría de la oficina de alumbrado público informa vía telefónica al ciudadano, la fecha de la ejecución del trabajo a realizar.
- 6. Jefe de oficina asigna cuadrilla con unidad, para entregar vale de material.
- 7. Secretaría de la oficina de alumbrado público registra las salidas de los vehículos que realizaran los trabajos.
- 8. Operador de vehículo de la oficina de alumbrado público recibe petición y recoge el material con el vale en el almacén autorizado.
- 9. Cuadrilla de la Oficina de Alumbrado Público realiza pruebas del funcionamiento del poste o luminaria para corroborar que el servicio quedo atendido.
- 10. El encargado de la cuadrilla anota la cuadrilla en bitácora los trabajos realizados y los no realizados para informar que el trabajo fue ejecutado.
- 11. Finaliza el procedimiento.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 10, 11 y 13, ya que todas coinciden en que el programa evaluado ostento la definición de población potencial y objetivo, y tuvo una cobertura documentada en el diagnóstico del





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

PDM 2019-2023, además porque contó con un procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos y no tuvo un padrón de beneficiarios como tal, solo contó con una base de datos que incluyó las comunidades y calles donde se realizaron instalaciones y/o sustituciones de luminarias tipo LED que se actualiza de manera anual.





10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

El Pp: 02020401 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, con base en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente, subtema: Electrificación y Alumbrado Público y a la información proporcionada por el ente gubernamental para el desarrollo de la EDP que nos ocupa, ostentó como estrategia de cobertura aplicada a 84 comunidades del municipio de Tultitlán, Estado de México, las cuales fueron catalogadas a partir de un criterio interno de focalización considerada mediante cuatro rubros:

- Áreas verdes: El alumbrado público es considerado un elemento de gran importancia en el desarrollo de las comunidades, porque con una mejor iluminación de los espacios públicos, las personas puedan disfrutar de una mejor calidad de vida y sentirse más seguros para realizar diferentes actividades.
- Zonas que están catalogadas como focos rojos en cuestión de alta incidencia de violencia de género y conductas delictivas.
- Mejora de la imagen urbana: a través de acciones eficientes y equitativas, que tiendan a garantizar una alta calidad de vida a los habitantes del municipio de Tultitlán, Estado de México y, así mismo contribuir a las inversiones en un futuro no muy lejano.
- Retiro de luminarias convencionales: reduce el consumo de energía eléctrica; preservación del medio ambiente, mejorando la luminosidad de los espacios públicos, calles y avenidas principales.





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

La 84 comunidades del municipio beneficiadas fueron: Jardines de Tultitlán, Recursos Hidráulicos, Villas de San José, Lechería, Fuentes del Valle, San Bartolo, los Agaves, Independencia, Mariano Escobedo, Santiaguito, Bosques de Tultitlán, los Portales, Cócem y Ampliación Cócem, Belem, Lázaro Cárdenas, Parque Industrial Cartagena, Ampliación Buenavista Centro y 2a. Sección, San Francisco Chilpan, Solidaridad 1a. 2a. y 3a sección, la Joya, Valle Tules, Santa María Cuautepec, Izcalli del Valle, el Tesoro, Jardines de la Cañada, Benito Juárez, Lomas del Parque, Zacara II, Ojo de Agua segunda sección, Real del Bosque, Nueva Tultitlán, Sierra de Guadalupe, San Mateo Cuautepec, Rinconada San Marcos, el Paraje, Bello Horizonte, Libertad, Villas de San Francisco I, Santa Clara Chilpan, los Arcos I y III, San Pablo de las Salinas, Izcalli Rinconada, Isidro Fabela, Jardines de los Claustros I, III y IV, Unidad Morelos I y II sección, Alborada I y II, las Cruces, Fortuna, Jardines de San Pablo, Lote 48, Kiosco, Tórtolas, Bonito Tultitlán, Haciendas San Pablo, Crisantemos, Lote 104, Tehuantepec, Lote 90, Lote 105 Solidaridad Social, las Chinanpas, Portal San Pablo II, Prados B, Inmex II, Los Faroles, Lote 41 El Carmen, Jardines de San Pablo.

- a). Sí. El programa valorado contó con una estrategia de cobertura documentada que incluyó como población objetivo a la totalidad de habitantes el municipio e Tultitlán, Estado de México equivalente a 516,341 personas, siendo 51.3% mujeres y 48.7% hombres.
- b). **Sí.** El programa evaluado estableció una estrategia de cobertura con metas anuales.
- c). **Sí.** El programa valorado poseyó un horizonte de mediano plazo; es decir solo para los tres años que dura el gobierno.
- d). **Sí.** El programa evaluado fue congruente con su diseño y diagnóstico.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 9 y 11, en razón que todas coinciden en que el programa contó con un problema o necesidad documentado en un diagnóstico y árbol de problemas del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 del municipio de Tultitlán Estado de México, con la definición de la población potencial y objetivo, contó con mecanismos para identificar a su población objetivo y con un procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos.





- 11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
 - a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Están difundidos públicamente.
 - e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	 Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	 Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	 Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	 Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con el Manual de Procedimientos elaborado por la Dirección de Servicios Públicos ostento un procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos.

- a). **Sí.** El procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos del programa valorado, incluyen criterios claros no existe ambigüedad en su redacción.
- b). **Sí.** El procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos del programa evaluado, fue empleado por todos los servidores públicos responsables de la ejecución.





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

- c). **Sí.** El procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos del programa evaluado, fueron difundidos en el portal web del municipio de Tultitlán, Estado de México apartado IPOMEX, normatividad.
- d). **Sí.** El procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos del programa valorado, fue congruente con los criterios establecidos para su adecuado desarrollo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 10 y 12, toda vez que el programa valorado poseyó una base de datos que incluyó las comunidades y calles donde se realizaron instalaciones y/o sustituciones de luminarias tipo LED que se actualiza de manera anual, mecanismos para identificar su población objetivo, una estrategia de cobertura documentada y un procedimiento para recibir, registrar, y dar trámite a las solicitudes de apoyo.





- 12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
 - a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
 - b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
 - c) Están disponibles para la población objetivo.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

De acuerdo con el Manual de Procedimientos elaborado por la Dirección de Servicios Públicos el Pp: 02020401 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, poseyó como procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo el mismo que para seleccionar a sus beneficiarios y/o proyectos que se observa en el cuestionamiento 9 de la presente evaluación

- a). **Sí.** El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes del programa es claro y sencillo de entender por lo que se adapta fácilmente a las peculiaridades de la población.
- b). Sí. El procedimiento en comento contó con un oficio como formato establecido que debe elaborar la población de Tultitlan y entregar en oficialía de partes para recibir, registrar y dar trámite a las peticiones que en materia de alumbrado público se requieren.
- c). **Sí.** El formato de oficio para elaborar la petición en materia de alumbrado público está a disposición de todos los habitantes del municipio de Tultitlan, Estado de México, y es sencillo de elaborar.





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

d). **Sí.** El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite se apega a las reglas de operación para el proyecto de sustitución de las luminarias.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8 y 11, en virtud que el programa evaluado tuvo una base de datos que incluyó las comunidades y calles donde se realizaron instalaciones y/o sustituciones de luminarias tipo LED que se actualiza de manera anual y procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos, y para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.





V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención

Padrón de beneficiarios

- 13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
 - a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
 - d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	 La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	 La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	 La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	 La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

El Pp: 02020401 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, de conformidad con la información proporcionada por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente EDP, no tuvo como tal un padrón de beneficiarios, solo poseyó una base de datos "Base general de alumbrado público" que incluyó comunidades y calles donde se realizaron instalaciones y/o sustituciones de luminarias tipo LED, que anualmente se revisa y con esa información se genera la planeación para el siguiente año, sin embargo no cuenta con un procedimiento como tal para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

a). No. La base de datos "Base general el alumbrado público solo incluye el nombre del peticionario, comunidades y calles donde se efectuaron instalaciones y/o sustituciones de luminarias tipo LED, por lo que no contiene las características de los requirentes.





- b). **Sí.** La base general de alumbrado público contiene las comunidades y calles donde se realizaron instalaciones y /o sustituciones de luminarias tipo LED.
- c). Sí. La base general de alumbrado público está disponible en un sistema informático actualizada de manera anual, misma que se depura para evitar duplicidades o que tenga beneficiarios no vigentes, sin embrago no cuenta con una clave única por beneficiario que no cambie a través del tiempo.
- d. **No.** La base de datos de alumbrado público, aunque es depurada anualmente no establece un mecanismo documentado para su depuración y actualización.

Ver Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

Recomendación:

- Se sugiere adicionar a la base de datos general de alumbrado público un apartado para registrar las características socioeconómicas de los solicitantes, una clave única que los identifique.
- Diseñar un mecanismo documentado para la elaboración y actualización del procedimiento de actualización de la base de datos general de beneficiarios.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24, 25, ya que el programa evaluado tuvo definida su población potencial y objetivo como a la totalidad de la población del municipio de Tultitlán, Estado de México, contó con mecanismos para identificar su población objetivo, no poseyó un padrón de beneficiarios pero si con una base general de alumbrado público que contiene el nombre del peticionario y las comunidades y calles donde se efectuaron instalaciones y/o sustituciones de luminarias tipo LED, además por que ostento fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de desempeño claros, monitoreables, adecuados, con nombre método de cálculo, sin definición, unidad de medida y sin línea base.





Mecanismos de atención y entrega del apoyo

- 14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:
 - a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.
 - e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	 Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	 Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	 Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con el Manual de Procedimientos diseñado por la Dirección de Servicio Públicos del municipio de Tultitlán, Estado de México, el Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, poseyó un procedimiento para otorgar los bienes o servicios a sus beneficiarios.

- a). **Sí.** El procedimiento para entregar los bienes y servicios a los beneficiarios del programa valorado, fueron empleados por todas las áreas ejecutoras, mismas que se visualizan en el reactivo nueve de la presente EDP.
- b). **Sí.** El procedimiento para entregar los bienes y servicios a los beneficiarios del programa evaluado, estuvo contenido en una base de datos informática.





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

- c). **Sí.** El procedimiento para entregar los bienes y servicios a los beneficiarios del programa valorado, fue difundido públicamente en la página web del municipio de Tultitlán, Estado de México apartado IPOMEX normatividad.
- d). **Sí.** El procedimiento para entregar los bienes y servicios a los beneficiarios del programa valorado, fue congruente con los criterios diseñados para la selección de la población objetivo, ya que se siguen los pasos establecidos en el para el cumplimiento de la entrega de bienes y servicios.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta a la pregunta 15, toda vez que son coincidentes en que el programa evaluado tuvo un procedimiento documentado en un manual para otorgar el bien o servicio que ofreció, pero no contó con uno para recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios.





15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta:

El Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con el Manual de procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos del municipio de Tultitlán, Estado de México, no recolectó información socioeconómica de sus beneficiarios, y por lo tanto no ostentó un procedimiento para efectuarlo.

Recomendación: Diseñar un procedimiento para la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios del programa que se documente en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 13 y 14, en virtud que son coincidentes en que el programa valorado contó con la definición de su población potencial y objetivo, e información sistematizada mediante una base de datos general de alumbrado público que permitió conocer la demanda total de apoyos aunque no tuvo las características de los solicitantes, solo contuvo el nombre del requirente y las comunidades y calles donde se efectuaron instalaciones y/o sustituciones de luminarias tipo LED, además de que poseyó un procedimiento para otorgar los bienes y servicios que concedió.





VI. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

- 16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:
 - a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b) Están ordenadas de manera cronológica.
 - c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
 - d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	 Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Pp: 02020401 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, con base en la MIR contó para cada uno de sus componentes con un grupo de actividades.

- a). **Sí.** Las actividades de los componentes de la MIR del programa fueron claras sin ambigüedad en su redacción.
- b). **Sí**. Las actividades de los componentes de la MIR del programa estuvieron ordenadas de forma cronológica.





- c). **Sí.** Las actividades de los componentes de la MIR del programa, fueron prescindibles para generar los componentes.
- d). **Sí.** Las actividades de los componentes de la MIR del programa, generaron junto con los supuestos los componentes.

Las actividades de los componentes fueron las siguientes:

- Componente 1.
 - ➤ 1.1. Identificación de las fallas en el sistema de alumbrado público municipal.
 - ➤ 1.2. Gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.
 - 1.3. Mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.
- Componente 2.
 - 2.1. Elaboración de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
 - 2.2. Atención a las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente del a Energía Eléctrica (CONUEE) de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
 - 2.3. Celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
 - 2.4. Realización de la licitación para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
 - > 2.5. Sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.

Ver Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa".

Recomendación: Se sugiere elaborar una MIR municipal exclusiva para el programa evaluado, ya que actualmente se basa en la MIR del programa presupuestario Alumbrado Público del Gobierno del Estado de México.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 17, 20, 21 y 26, debido a que todas son coincidentes en que el programa evaluado contó con componentes de la MIR estatal con un grupo de actividades claras, con un orden cronológico, indispensables para su cumplimiento, además por que en la MIR estatal se visualiza el resumen narrativo del Fin, Propósito, componentes y actividades, que tuvieron indicadores para medir su desempeño, y porque no contó con una MIR municipal.





17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí.

Nivel		Criterios		
1	•	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.		
2	•	Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.		
3	•	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.		
4	•	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.		

Justificación:

De conformidad con la MIR, los componentes señalados en ésta del Pp: 02020401 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, cumplieron con lo siguiente:

- a). **Sí.** Los componentes de la MIR de la que dependió el programa fueron redactados como bien o servicios producidos, de acuerdo con lo siguiente:
 - Componente 1. Mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.
 - Componente 2. Sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica instalados.
- b). **Sí.** Los componentes de la MIR de la que dependió el programa como se observa en el inciso anterior fueron redactados como resultados alcanzados.





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

- c). **Sí.** Los componentes de la MIR de la que dependió el programa en su totalidad fueron prescindibles para producir el propósito.
- d). **Sí.** Los componentes de la MIR de la que dependió el programa junto con los supuestos en su nivel de objetivos generaron el propósito.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 16, 18, 20, 21 y 26, ya que el programa valorado poseyó componentes con un grupo de tres a cinco actividades que fueron redactados como bienes o servicios logrados siendo prescindibles para producir el propósito junto con los supuestos.





18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De conformidad con la MIR, que define el propósito del Pp: 02020401 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, como: "Las luminarias del servicio público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general" y al árbol de objetivos del diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 del municipio de Tultitlán, Estado de México que lo conceptualiza como: Sustitución de 5000 luminarias convencionales por similares con tecnología tipo LED que reduce el consumo de energía eléctrica, preservación del medio ambiente, mejorando la luminosidad de los espacios públicos, calles y avenidas principales, previniendo la comisión de conductas delictivas en las tres zonas del territorio municipal" cumplió con lo siguiente:

- a). **Sí.** El propósito de la MIR que ocupa el programa es resultado del resultado de los componentes y sus supuestos a ese nivel de objetivos.
- b). **Sí.** El logro del propósito de la MIR no estuvo controlado por los responsables de la ejecución del programa.
- c). **Sí.** El propósito de la MIR que ocupa el programa es único porque contuvo un solo objetivo.





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

- d). **Sí.** El propósito de la MIR que ocupa el programa, fue redactado como una situación lograda.
- e). **No.** El propósito de la MIR que ocupa el programa, no incluyó la población objetivo consistente en la totalidad de la población del municipio de Tultitlán, Estado de México.

Recomendación: Se sugiere modificar el propósito del programa debiendo quedar de la siguiente forma: Instalación y mantenimiento de luminarias del alumbrado público municipal con tecnología LED para que la totalidad de la población del municipio de Tultitlán, Estado de México, tenga una mejor visibilidad nocturna en las calles.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 17, 19, 20, 21 y 26, debido a que todas son coincidentes en que el programa evaluado tuvo en la MIR estatal de la que dependió componentes redactados como bienes y/ o servicios entregados, el Fin como un solo objetivo superior de desarrollo, un resumen narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividades y que el propósito no incluyó la población objetivo.





19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la MIR, el Pp: 02020401 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, tuvo un Fin con las siguientes especificaciones:

- a). **Sí.** El Fin de la MIR de la que dependió el programa evaluado consistente en "Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal ", fue claro en su redacción.
- b). **Sí.** El Fin de la MIR de la que dependió el programa fue redactado como un objetivo de desarrollo superior al que contribuye, es decir que no espera que su avance sea considerable para que se cumpla.
- c). **Sí.** El Fin de la MIR de la que dependió el programa no estuvo controlado por los responsables del programa.
- d). **Sí.** El Fin de la MIR de la que dependió el programa fue redactado como único objetivo.





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

e). **Sí.** El Fin de la MIR de la que dependió el programa estuvo vinculado a los objetivos estratégicos del programa sectorial 3.1, 3.2, y 3.5 del PDEM 2017-2023.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 18, 20, 21 y 26, en razón que coinciden en que el programa valorado ostentó en la MIR de la que dependió a nivel estatal porque no tuvo una municipal un propósito que no incluyó la población objetivo, pero si un resumen narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividades, mismos que tuvieron fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores para medir su desempeño que con estos se alcanzó el propósito.





20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	 Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

El Pp: 02020401 Alumbrado Público, de acuerdo con la MIR, identificó el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividades de acuerdo con lo siguiente:

Resumen narrativo:

Fin: "Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal ".

Propósito: "Las luminarias del servicio público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general".

Componentes:

- Componente 1. Mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.
- Componente 2. Sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica instalados.

Actividades:

➤ 1.1. Identificación de las fallas en el sistema de alumbrado público municipal.





- ➤ 1.2. Gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.
- ➤ 1.3. Mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.
- 2.1. Elaboración de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
- 2.2. Atención a las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente del a Energía Eléctrica (CONUEE) de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
- 2.3. Celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
- ➤ 2.4. Realización de la licitación para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
- ➤ 2.5. Sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.

Ver Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados" (Formato predeterminado).

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, y 26, ya que todas coinciden en que el programa evaluado ostentó dos componentes redactados como bien o servicio logrado con tres y cinco actividades respectivamente, el propósito no incluyó en su redacción la población objetivo por lo que es necesario agregarla y porque el fin de la MIR fue escrito como un objetivo de desarrollo superior.





De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

- 21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:
 - a) Claros.
 - b) Relevantes.
 - c) Económicos.
 - d) Monitoreables.
 - e) Adecuados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios		
1	•	Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.	
2	•	Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.	
3	•	Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características	
4	•	Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características	

El Pp: 02020401 Alumbrado Público, con base en la MIR, contó en cada uno de sus niveles de objetivos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) con fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de desempeño que cumplieron con las siguientes características:

- a). Sí. Las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores 2021, formato PbRM-08b del Fin, Propósito, Componentes y Actividades fueron claros, es decir fueron precisos en lo que pretendían medir, por ejemplo:
 - Componente 1: tuvo como variable medir "el mantenimiento del equipamiento de la infraestructura de alumbrado realizados contra los programados" para identificar el porcentaje obtenido de una meta de 13454.
 - Componente 2. Tuvo como variable a medir "Instalación realizada de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público" contra el "total de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público programadas a instalar" para identificar el porcentaje de una meta de 5000.
- b). **Sí.** Las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores 2021, formato PbRM-08b del Fin, Propósito, Componentes y Actividades en un 62.5% de las ocho





analizadas (componentes y actividades), fueron relevantes en virtud que reflejaron una dimensión importante del logro de sus objetivos como se visualiza a continuación:

- Componente 1. Mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público, reflejo un avance del 101.43%
- Componente 2. Sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica instalados, reflejo un avance de 84.90%.

Actividades reflejaron un avance de:

- ➤ 1.1. Identificación de las fallas en el sistema de alumbrado público municipal 71.13%
- ➤ 1.2. Gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal 100%.
- > 1.3. Mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal 71.13%.
- 2.1. Elaboración de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal 100%
- ➤ 2.2. Atención a las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía Eléctrica (CONUEE) de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal 0% no reflejo ningún avance.
- ➤ 2.3. Celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal 0% no reflejo ningún avance.
- ➤ 2.4. Realización de la licitación para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal 0% no reflejo ningún avance.
- 2.5. Sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal 68.30%
- c). **Sí.** Los indicadores 2021, formato PbRM-08b del Fin, Propósito, Componentes y Actividades fueron económicos toda vez que la información necesaria para su generación estuvo disponible a un costo razonable.
- d). **Sí.** Los indicadores 2021, formato PbRM-08b del Fin, Propósito, Componentes y Actividades en algunos casos fueron monitoreables, ya que todos pudieron verificarse de forma independiente.
- e). **Sí.** Los indicadores 2021, formato PbRM-08b del Fin, Propósito, Componentes y Actividades fueron adecuados en algunos casos debido a que no en todos los casos





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

aportaron una base suficiente para evaluar el desempeño, como fueron los casos de las actividades 2.2., 2.3, y 2.4.

Ver Anexo 4 "Indicadores".

Recomendación: Replantear en las actividades 1.1., 1.3., 2.2., 2.3., 2.4 y 2.5. las metas de los indicadores de desempeño.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26, en virtud que el programa valorado contó con dos componentes redactados como bien o servicio logrado con tres y cinco actividades respectivamente, el propósito no incluyó en su redacción la población objetivo por lo que es necesario agregarla y porque el fin de la MIR fue escrito como un objetivo de desarrollo superior, las fichas técnicas de indicadores tuvieron nombre, método de cálculo, unidad de medida en algunos casos, frecuencia de medición, metas en algunos casos impulsaron el desempeño ya que en tres no se registró ni unidad de medida y cantidad a lograr y carecieron de definición, línea base y comportamiento del indicador y algunos elementos de la MIR deben ser replanteados.





22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios		
1	Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.		
2	 Del 50 al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas. 		
3	Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.		
4	Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.		

Justificación:

- a). **Sí.** Todas las fichas técnicas de los indicadores del programa valorado contaron con un nombre.
- b). **No.** Ninguna de las fichas técnicas de los indicadores del programa evaluado tuvo definición o interpretación.
- c). **Sí.** Todas las fichas técnicas de los indicadores del programa valorado poseyeron un método de cálculo.
- d). **Sí.** Solo en algunos casos las fichas técnicas de indicadores del programa ostentaron la unidad de medida como fueron los casos de los dos componentes, actividades 1.1, 1.2, 1.3. 2.1. y 2.5, las restantes 2.2, 2.3, y 2.4 carecieron de ella.
- e). **Sí.** Todas las fichas técnicas de los indicadores del programa valorado contaron con una frecuencia de medición para el caso de los dos componentes fue semestral y para las ocho actividades trimestral.
- f). No. Ninguna de las fichas técnicas de los indicadores del programa evaluado tuvo línea base.





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

- g). **S**í. Solo en algunos casos las fichas técnicas de indicadores del programa ostentaron la meta como fueron los casos de los dos componentes, actividades 1.1, 1.2, 1.3. 2.1. y 2.5, las restantes 2.2, 2.3, y 2.4 carecieron de ella.
- h). **No.** Ninguna de las fichas técnicas de los indicadores del programa evaluado contó con el comportamiento del indicador.

Ver Anexo 4 "Indicadores".

Recomendación: Se propone que todas las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de desempeño estratégicos y de gestión del programa evaluado cuenten con: nombre, definición o interpretación, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 23, 24, 25 y 26, debido a que todas son coincidentes en que los indicadores con que conto el programa fueron claros, relevantes y adecuados solo en algunos casos, económicos y monitoreables, las fichas técnicas de indicadores tuvieron nombre, método de cálculo, unidad de medida en algunos casos, frecuencia de medición, metas en algunos casos impulsaron el desempeño, ya que en tres no se registró ni unidad de medida y cantidad a lograr y carecieron de definición, línea base y comportamiento del indicador y algunos elementos de la MIR deben ser replanteados.





23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí

Nivel		Criterios		
1	•	Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.		
2	•	Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.		
3	•	Del 70 al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.		
4	•	Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.		

Justificación:

- a). Sí. Tres de las diez fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión analizadas (dos componentes, y ocho actividades) contaron con unidad de medida, toda vez que las de las actividades 2.2., 2.3. y 2.4. carecieron de ella.
- b). No. En su mayoría las metas de las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión analizadas fueron laxas, ya que de diez estudiadas la del componente 1 tuvo un avance de la meta mayor al lumbral esperado, y las de las actividades 2.2, 2.3 y 2.4 carecieron de ellas.
- c). **Sí.** Para el caso de las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión analizadas que contaron con una meta fácil de lograr, aunque no todas tuvieron más del 80% como se ve a continuación:
 - Componente 1: 101.43%.
 - Componte 2: 84.90%
 - Actividad 1.1.:71.13%.
 - Actividad 1.2.:100%





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

- Actividad 1.3.: 71.13%.
- Actividad 2.1.: 100%.
- Actividad 2.2.: 0% no contó con ninguna meta programada.
- Actividad 2.3.: 0% no contó con ninguna meta programada.
- Actividad 2.4.: 0% no contó con ninguna meta programada.
- Actividad 2.5.: 68.30%.

Ver Anexo 5 "Metas del programa".

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 24, 25 y 26, ya que todas son coincidentes en que los indicadores que tuvo el programa fueron claros, relevantes y adecuados solo en algunos casos, económicos y monitoreables, las fichas técnicas de indicadores tuvieron nombre, método de cálculo, unidad de medida en algunos casos, frecuencia de medición, metas en algunos casos impulsaron el desempeño ya que en tres no se registró ni unidad de medida y cantidad a lograr y carecieron de definición, línea base y comportamiento del indicador y algunos elementos de la MIR deben ser replanteados.





24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios					
1	Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta.					
2	 Del 50 al 69% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. 					
3	 Del 70 al 84% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. 					
4	Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.					

Justificación:

a). **Sí.** Todos los indicadores en la MIR del programa valorado contaron con medios de verificación oficiales institucionales, tales como:

Fin: Recibos de pago de la CFE por concepto de alumbrado público.

Propósito: Censo de luminarias de los dos últimos años.

Componente 1: Comparativo entre programa y ejecución en el mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público.

Componente 2: Comparativo entre programa y ejecución del sistema de alumbrado público municipal.

Actividad 1.1.: Comparativo por memorizado de las fallas del sistema de alumbrado público de los dos últimos años.

Actividad 1.2.: Comparativos entre los insumos solicitados y otorgados para el mantenimiento de las luminarias de alumbrado público.

Actividad 1.3: Comparativo entre los trabajos de mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal del año actual.

Actividad 2.1.: Comparativo entre los proyectos de sustitución de luminarias de alumbrado público programado y realizado.

Actividad 2.2.: Comparativo entre los dictámenes técnicos de los proyectos de sustitución de luminarias de alumbrado público atendidas y presentadas.

Actividad 2.3.: Comparativo entre los convenios con la CONUEE y la CFE instrumentados y celebrados.





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

Actividad 2.4.: Comparativo entre la asignación de los contratos licitados ejercidos y acordados para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal. Actividad 2.5.: Comparativo entre las luminarias de alumbrado público municipal anteriores y actuales.

- b). **Sí.** Todos los medios de verificación de los indicadores de la MIR del programa evaluado contaron con un nombre que los identificó.
- c). **Sí.** Todos los medios de verificación de los indicadores de la MIR del programa evaluado permitieron reproducir el cálculo del indicador.
- d). **Sí.** Los medios de verificación de los indicadores de la MIR del programa valorado fueron públicos y accesibles a cualquier persona, ya que fueron divulgados el 14 de junio de 2021 en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 72, tomo CCXII.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 25 y 26, toda vez que todas coinciden en que los indicadores que ostento el programa fueron claros, relevantes y adecuados solo en algunos casos, económicos y monitoreables, las fichas técnicas de indicadores tuvieron nombre, método de cálculo, unidad de medida en algunos casos, frecuencia de medición, metas en algunos casos impulsaron el desempeño ya que en tres no se registró ni unidad de medida y cantidad a lograr y carecieron de definición, línea base y comportamiento del indicador y algunos elementos de la MIR deben ser replanteados.





- 25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:
 - a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
 - b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
 - c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	• Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
2	Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
3	Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
4	Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo a la MIR y las Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión municipales del Pp: 02020401 Alumbrado Público, en cada renglón de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) objetivo-indicadoresmedios de verificación se identificó:

- a). Sí. En cada renglón de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) del programa evaluado, el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, los últimos son los necesarios, ya que ninguno es prescindible para calcular los indicadores.
- b). **Sí.** En cada renglón de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) del programa evaluado, el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, los últimos son bastantes para calcular los indicadores.
- c). **Sí.** En cada renglón de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) del programa evaluado, el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, los indicadores permitieron medir directamente el objetivo a ese nivel.





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 24 y 26, en virtud que todas coinciden en que los indicadores que ostento el programa fueron claros, relevantes y adecuados solo en algunos casos, económicos y monitoreables, las fichas técnicas de indicadores tuvieron nombre, método de cálculo, unidad de medida en algunos casos, frecuencia de medición, metas en algunos casos impulsaron el desempeño ya que en tres no se registró ni unidad de medida y cantidad a lograr y carecieron de definición, línea base y comportamiento del indicador y algunos elementos de la MIR deben ser replanteados.





Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta:

Resultado del análisis efectuado a la MIR, en la cual se sustentó el Pp: 02020401 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, se recomienda diseñar una MIR municipal exclusiva para el programa de referencia basada en la estatal, a la cual se mejore la redacción del propósito, ya que careció de la población objetivo como se ve en el Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, en virtud que el programa valorado contó con dos componentes redactados como bien o servicio logrado con tres y cinco actividades respectivamente, el propósito no incluyó en su redacción la población objetivo por lo que es necesario agregarla y porque el fin de la MIR fue escrito como un objetivo de desarrollo superior, las fichas técnicas de indicadores tuvieron nombre, método de cálculo, unidad de medida en algunos casos, frecuencia de medición, metas en algunos casos impulsaron el desempeño ya que en tres no se registró ni unidad de medida y cantidad a lograr y carecieron de definición, línea base y comportamiento del indicador.





VII. Presupuesto y Rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

- 27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
 - a) Gastos en operación: Se deben incluir los <u>directos</u> (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los <u>indirectos</u> (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
 - c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: SD.

Nivel	Criterios		
1	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.		
2	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.		
3	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.		
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.		





Justificación:

De conformidad con el formato PbRM 10a Avance Presupuestal de Egresos Detallado de Tultitlán, Estado de México con corte del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el Pp: 02020401 Alumbrado Público ejercicio fiscal 2021, identificó y cuantificó los gastos en los que incurrió para generar los bienes y servicios (componentes) que brindó desglosándolos por gastos de operación, mantenimiento, capital y unitario.

- a). **Sí**. El Pp: 02020401 Alumbrado Público ejercicio fiscal 2021, identificó y cuantificó los gastos de operación directos e indirectos por capítulo de gasto (1000, 2000, 3000 mediante el formato PbRM 10^a Avance Presupuestal de Egresos Detallado de Tultitlán con corte del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- b). **Sí**. El programa valorado identificó y cuantificó gastos de mantenimiento por capítulo de 2000 y 3000 para mantener el estándar de calidad en los bienes y servicios proporcionados a la población objetivo.
- c). **Sí**. El programa evaluado identificó y ponderó gastos en capital por capítulo de gastos 5000, para adquirir bienes cuya duración en el programa fuera superior a un año.
- d). **S**í. El Pp: 02020401 Alumbrado Público ejercicio fiscal 2021, a través del formato PbRM 10a Avance Presupuestal de Egresos Detallado de Tultitlán, Estado de México con corte del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 estableció los gastos unitarios, es decir, gastos totales/población atendida (gastos en operación +gastos de mantenimiento + gastos de capital).

Ver Anexo 7 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 20 en virtud que el programa valorado identificó y cuantificó los gastos para generar los bienes y servicios (componentes por capítulo de gasto 1000, 2000, 3000, 5000 de operación, mantenimiento y capital que dieron el gasto unitario.





Rendición de cuentas

- 28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
 - a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
 - b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
 - c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios			
1	 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas. 			
2	 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas. 			
3	 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. 			
4	 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. 			

Justificación:

De acuerdo con la información facilitada por el entre gubernamental para el desarrollo de la EDP al Pp: 02020401 Alumbrado Público, el programa contó con el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) que se localiza en la página web del municipio de Tultitlán, Estado de México.

a). Sí. El programa evaluado contó con reglas de operación contenidas en los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, así como para otorgar los bienes y servicios que proporcionó y para la selección de beneficiarios los cuáles estuvieron contenidos en un Manual de procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos del municipio de Tultitlán, Estado de México que





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

establecen las reglas de operación, que fueron públicos a la población, en la página web, en IPOMEX, normatividad.

- b). **Sí.** Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos mediante la página web del municipio de Tultitlán, Estado de México.
- c). **Sí.** El programa valorado poseyó un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que están acorde a la normatividad aplicable.
- d). Sí. La Dirección de servicios públicos que operó el programa evaluado propició la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez generó las condiciones que permitió que este permea en los términos que señala la normatividad aplicable.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 14 y 29, toda vez que las tres coinciden en que el programa tuvo mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que contó con procedimientos para la ejecución de bienes y servicios proporcionados a sus beneficiarios que están sistematizados, estandarizados, están apegados a la normatividad y fueron públicos.





29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios		
1	 Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas. 		
2	 Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas. 		
3	 Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas. 		
4	 Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. 		

Justificación:

- a). **Sí.** Los procedimientos de ejecución de bienes y servicios del programa evaluado fueron utilizados por todas las áreas de la Dirección de Servicios Públicos responsables de su ejecución.
- b). Sí. Los procedimientos de ejecución de bienes y servicios del programa valorado están estandarizados porque estuvieron contenidos en una base de datos informática.
- c). **Si.** Los procedimientos de ejecución de bienes y servicios del programa evaluado fueron púbicos para conocimiento de la población del municipio de Tultitlán, Estado de México, a través de su página web apartado IPOMEX, normatividad.
- d). **Sí.** Los procedimientos de ejecución de bienes y servicios del programa valorado estuvieron apegados al Manual de procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos del municipio de Tultitlán, Estado de México,

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 13 y 28, en razón que el programa valorado contó con una "Base general de alumbrado público" que incluyó comunidades y calles donde se realizaron instalaciones y/o sustituciones de luminarias tipo LED, que anualmente se revisa y con esa información se genera la





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

planeación para el siguiente año, además de procedimientos para la ejecución de los bienes y servicios que ofreció y con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas IPOMEX que se localiza en la página web del municipio de Tultitlán, Estado de México.





VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta:

El Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, con base en el PND 2019-2024 y a la documentación proporcionada por el ente gubernamental para el desarrollo de la EDP que nos ocupa, no tuvo coincidencia ni fue complementario con ningún programa federal y/o acciones de desarrollo social.

Ver Anexo 8 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social".

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 13 y 20., toda vez que todas son coincidentes en que el programa evaluado un problema o necesidad documentado en un diagnóstico y árbol de problemas del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 del municipio de Tultitlán Estado de México, el cual definió como cobertura focalizada a la totalidad de la población del municipio equivalente a 516,341 personas que pretendía atender y un plazo anual para su revisión y actualización, además porque no tuvo complementariedad o coincidencia con programas federales similares, en un documento normativo se pudo visualizar el resumen narrativo de la MIR (Fin, propósito, componentes y actividades), y porque no poseyó un padrón de beneficiarios pero si con una base general de alumbrado público que contiene el nombre del peticionario y las comunidades y calles donde se efectuaron instalaciones y/o sustituciones de luminarias tipo LED.





Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 8. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones del programa evaluado

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad	Referencia	Recomendación			
evaluación.	o amenaza	(pregunta)				
	Fortaleza y Oportunidad					
	F: Planteamiento del problema o necesidad surgido de un hecho negativo que pudo ser revertido con un árbol de objetivos.					
	F: Diseño del programa fundamentado en el artículo 115 constitucional y 125 fracción II y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con justificación teórica o empírica documentada.	1,2,3				
Justificación de la creación y del diseño del programa.	F: Diagnóstico del problema o necesidad del programa con las características del problema que atendió y la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo, y con un plazo de un año para su revisión y actualización.					
	F: Diagnóstico del problema con la ubicación territorial de la población objetivo que presentó el problema.					
	F: El problema o necesidad atiende un servicio público que debe ser atendió de manera obligatoria por los entes municipales.					
	O: No se descubrieron en este apartado.					
	Debilidad o Amenaza					





Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
creación y del	D: No se descubrieron en este apartado.A: No se descubrieron en este apartado.	1,2,3	

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación		
	Fortaleza	y Oportunidad			
	F: Contribuyó al cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030: 1, 7, 9, 10, 11, 13, 16, y 17, metas: 1.4, 7.1, 7.2, 7.3, 7.b, 9.1, 9.4, 9.9, 10.2, 11.1, 13.2, 16.b, 17.14, 17.17 con su ejecución.				
	F: Favoreció el objetivo de Desarrollo Económico Incluyente del PND 2019-2024 con su cumplimiento.				
Contribución a las metas y objetivos nacionales.	F: Apoyo los objetivos 3.1, 3.2. y 3.5 del PDEM 2017-2023 referentes a ampliar el programa de sustituciones de luminarias en los municipios del estado; fomentar el desarrollo, transferencia, divulgación, y difusión de tecnologías, equipos y procesos para la adaptación al cambio climático, entre otros. O: No se descubrieron en este apartado.	4,5,6			
Debilidad o Amenaza					
Contribución a las metas y objetivos nacionales.	D : No se descubrieron en este apartado.	4,5,6			





Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	A: No se descubrieron en este apartado.		

Apartado de la evaluación:			Recomendación
	Fortaleza	y Oportunidad	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	F: Definiciones de la población potencial y objetivo del programa documentadas oficialmente. F: Población potencial y objetivo cuantificadas metodológicamente con una unidad de medida y plazo anual para su revisión y actualización. F: Programa con mecanismo para identificar su población objetivo. F: Programa con cobertura focalizada en 84 comunidades beneficiadas que incluye la definición de la población objetivo, con metas anuales de mediano plazo que fueron congruentes con el diseño y el diagnóstico del programa. F: Programa con procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos, sin ambigüedad en su redacción, utilizados por todas las instancias ejecutoras, sistematizados, difundidos públicamente y congruentes con los criterios establecidos para la selección de la PO. F: Programa con procedimientos para recibir,	7, 8, 9, 10,11,	R: Diseñar un procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios del programa documentado en el Manual de Procedimientos. R: Incluir a la base general de alumbrado público un apartado en donde se puedan registrar las características socioeconómicas de los beneficiarios del programa y una clavé única que no cambie con el tiempo para identificarlos.





Apartado de la evaluación:			Recomendación
	registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo adaptadas a las características de la población objetivo, con formatos definidos (oficio para petición) disponible a la población y apegados a la normatividad del programa.		
	O: Información sistematizada del programa que permite conocer la demanda total de apoyos de los solicitantes, pero no las características socioeconómicas de estos.		
	O: Programa sin procedimiento documentado para la actualización de la base de datos de sus beneficiarios.		
	Debilida	d o Amenaza	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	D: No se descubrieron en este apartado.A: No se descubrieron en este apartado.	7, 8, 9, 10,11, 12	

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza Fortaleza	Referencia (pregunta) y Oportunidad	Recomendación	
beneficiarios	F: Programa con una base de datos general de alumbrado público que incluye comunidades y calles donde se realizan instalaciones y/o sustituciones de luminarias tipo LED que anualmente se	13,14,15	R: Diseñar un procedimiento para la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios del programa que se documente en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.	





Apartado de la evaluación:			Recomendación
	revisa y con esa información se genera la planeación para el siguiente año.		
F: Programa con procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente, apegados a un documento normativo y congruentes con los criterios establecidos para seleccionar la población objetivo. O: Programa sin procedimiento para recolectar las características socioeconómicas de sus beneficiarios.			
	Debilida	d o Amenaza	
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	este apartado.	13,14,15	

Apartado de la evaluación:			Recomendación
	Fortaleza	y Oportunidad	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	l logrado con un grupo de tres l	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22,23, 24, 25, 26	R: Diseñar una MIR municipal para el programa, ya que actual no cuenta con ninguna se basa en la MIR publicada por Gobierno del Estado de México.
	ambigüedades en su		





Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación		
	redacción diseñado como un objetivo superior al que el programa contribuyó, único y vinculado a los objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial. F: Resumen Narrativo de la MIR identificado. F: Indicadores de la MIR con medios de verificación oficiales con nombre que los identifique, accesibles a cualquier persona que permiten reproducir el cálculo del indicador. O: MIR municipal del programa inexistente, depende de la estatal. O: Objetivo de desarrollo superior (FIN) inexistente en el árbol de objetivos. O: Objetivo central (Propósito) sin la población objetivo en su definición. O: Indicadores de la MIR para medir el desempeño del programa poco relevantes, en virtud que no reflejan una dimensión importante del logro de los objetivos, 1.1., 1.3, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 de acuerdo con la meta. O: Indicadores del programa sin definición, línea base, metas en algunos casos, y sin el comportamiento del indicador.	d o Amenaza	R: Rediseñar el árbol de objetivos del programa para que contenga el objetivo superior. R: Replantear en las actividades 1.1., 1.3., 2.2., 2.3., 2.4 y 2.5. las metas de los indicadores de desempeño. R: Se propone que todas las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de desempeño estratégicos y de gestión del programa evaluado cuenten con: nombre, definición o interpretación, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador. R: Se sugiere modificar el propósito del programa debiendo quedar de la siguiente forma: Instalación y mantenimiento de luminarias del alumbrado público municipal con tecnología LED para que la totalidad de la población del municipio de Tultitlán, Estado de México, tenga una mejor visibilidad nocturna en las calles.		
Debilidad o Amenaza					





Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	este apartado.	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22,23, 24, 25, 26	

Apartado de la evaluación:			Recomendación		
	Fortaleza	y Oportunidad			
F: Identificación y cuantificación de los gastos del programa por capítulo de gasto. F: Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para difundir los logros, normatividad y avance del programa. F: Programa con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados a la normatividad vigente. O: No se descubrieron en este apartado.		27, 28, 29			
Debilidad o Amenaza					
Presupuesto y rendición de cuentas.	D: No se descubrieron en este apartado.A: No se descubrieron en este apartado.	27, 28, 29			





Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Fortaleza	y Oportunidad	
Complementarieda des y coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales y/o acciones de desarrollo social.	F: Programa sin complementariedades ni coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales y/o acciones de desarrollo social. O: No se descubrieron en este apartado.	30	
	Debilida	d o Amenaza	
Complementarieda des y coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales y/o acciones de desarrollo social.	D: No se descubrieron en este apartado.A: No se descubrieron en este apartado.	30	





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

Conclusiones

El alumbrado público es una necesidad social insatisfecha a nivel mundial, nacional, estatal y municipal, en virtud que la falta de esta o su mal funcionamiento contribuye a la percepción de inseguridad.

Con base en lo estipulado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para las autoridades municipales, el alumbrado público es un servicio que suministra de iluminación mínima necesaria en lugares públicos y vialidades garantizando la seguridad de transeúntes y vehículos, razón por lo que de acuerdo a los artículos 125 fracción II. alumbrado público y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México tienen bajo su compromiso la prestación, explotación, administración y conservación de este servicio mediante sus unidades administrativas y organismos auxiliares, quienes colaboran con la autoridad estatal y de otros municipios para mejorarla.

El Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, tuvo como objetivo general renovar el alumbrado público municipal con tecnologías LED afables al medio ambiente, mediante la sustitución de 5000 luminarias convencionales por luminarias con tecnología Led que reduce el consumo de energía eléctrica preservando el medio ambiente, el mantenimiento al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público identificando las fallas en el sistema y gestionando los insumos para llevarlo a cabo, dar atención a los reportes ciudadanos por fallas en luminarias dentro del territorio municipal y prioridad en la sustitución y reparación de luminarias en comunidades con alto índice delictivo.

Los bienes y/o servicios que el programa evaluado ofreció fueron: Instalación de 5000 luminarias con tecnología led; 13,454 mantenimientos al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público; atención a 7,800 fallas del Sistema de Alumbrado Público municipal y elaboración de 4 proyectos para la sustitución de luminarias de alumbrado público municipal.

Resultado de la Evaluación de Diseño Programático al Pp: 02020401 Alumbrado Público, Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, con base en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, Gaceta de Gobierno tomo CCXII, No. 72, publicada el 14 de octubre de 2021, a la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a la Guía para la elaboración de la MIR de CONEVAL, y a la Metodología del Marco Lógico (MML) para la planificación, el seguimiento y la





evaluación de proyectos y programas, se reveló que el programa tuvo un diseño programático adecuado con aspectos susceptibles de mejora de acuerdo a la valoración final, debido a los siguientes hallazgos:

En el apartado de **justificación de la creación y del diseño al programa** su elaboración programática se basó en un diagnóstico fundado en una justificación teórica empírica documentada a nivel nacional que sustentó el tipo de intervención del programa permitiéndole formular el problema o necesidad que tenía el municipio de Tultitlán, Estado de México en materia de alumbrado público, mediante un árbol de problemas con el problema central, causas y efectos, los cuales se revirtieron a través de un árbol de objetivos sin un objetivo superior, pero si uno central y los medios y fines para atenderlo.

El diagnóstico del problema contó con cuantificación y características generales de la población potencial y objetivo que presentaba el problema o necesidad estableciendo un plazo de un año para su actualización y verificación.

En el apartado de **contribución del programa a las metas y objetivos sectorial, especial, institucional o municipal** el Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, con su ejecución colaboró con los siguientes objetivos, metas, estrategias y líneas de acción de los ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024; y PDEM 2017-2023:

	Agen	da 2030	PND		PDEM	
	ODS	Metas				
No	Nombre	Vínculo directo de carácter transversal	Objetivo	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
1	Fin de la Pobreza	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.	Desarrollo Económico Incluyente	3.1. Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante	3.1.2. Difundir el ahorro de energía en la población.	Ampliar el programa de sustitución de luminarias en los municipios del estado.
7	Energía Asequible y no Contaminante	 7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos. 7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas. 		3.2. Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos.	3.2.3. Mejorar la educación ambiental e impulsar la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en los municipios.	Fomentar el desarrollo, transferencia, divulgación y difusión de tecnologías, equipos y procesos para la adaptación al cambio climático. Fortalecer la sinergia de trabajo con la federación, los municipios e





		-	_		
	Industria, Innovación e Infraestructura	7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética 7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo. 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial		3.2.5. Vincular y gestionar los instrumentos de planificación para minimizar los efectos del cambio climático.	instancias internacionales, con relación al cambio climático. Homogeneizar y vincular instrumentos de planeación territorial, ambiental y urbano que inciden en las regiones del estado. Desarrollar una cartera de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático de
9	Innovación e	de apoyo. 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano,		y gestionar los instrumentos de planificación para minimizar los efectos del cambio	instrumentos de planeación territorial, ambiental y urbano que inciden en las regiones del estado. Desarrollar una cartera de proyectos de mitigación y adaptación
	Reducción de	tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas. 9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. 10.2 De aquí a 2030,	3.5. Fomentar la	3.5.1. Generar	Implementar un sistema
10	las	potenciar y promover la inclusión social,	prosperidad de las ciudades y su	un ordenamiento	de planeación apegado a la Nueva Agenda Urbana





	Desigualdade s	económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.	territorial sustentable y un desarrollo urbano enfocado en la accesibilidad.	que impulse un desarrollo regional. equilibrado y sostenible. Fomentar estructuras urbanas orientadas a la accesibilidad, competitividad e integración social. Impulsar un mayor equilibrio espacial entre la vivienda y el empleo, fomentando usos mixtos e iniciativas de coordinación con el sector privado. Actualizar, vincular e instrumentar los ordenamientos legales
11	Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.		3.5.8. Modernizar la gestión y gobernanza urbana para promover la innovación y la competitividad en la atención a las necesidades de la ciudadanía.	de planeación territorial y ambiental. Impulsar una política de mejora normativa para detonar el desarrollo urbano sostenible. Incrementar la transparencia de los trámites urbanos de competencia estatal, eliminando incentivos a la corrupción. Mejorar los canales para la participación de actores plurales en la planeación y ejecución de acciones de desarrollo urbano, fomentando la vocación emprendedora y la innovación para el desarrollo sostenible. Generar espacios y herramientas para consolidar las capacidades municipales en materia de gestión urbana, con énfasis en instrumentos de aprovechamiento del suelo. Promover el manejo integrado de la información en los procesos de planificación urbana. Fortalecer el asociacionismo municipal para la prestación de servicios básicos.
13	Acción por el Clima.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las		3.5.9. Alianzas y gobernanza.	Identificar vocaciones productivas para impulsar un desarrollo





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021 Tultitlan, Estado de México.

		políticas, estrategias y planes nacionales.		urbano regionalmente equilibrado e incluyente.
				Incrementar la accesibilidad a medios de transporte público sustentables.
				Colaborar con otras Secretarías encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo.
				Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades.
				Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.
				Instrumentar una eficaz coordinación intersectorial, metropolitana y de largo plazo en la gestión de los recursos.
				Impulsar la articulación intersectorial de las políticas de desarrollo con impactos positivos en el territorio.
16	Paz. Justicia e Instituciones de Salud.	16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.		
17	Alianzas para Lograr los Objetivos.	17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible. 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la		
		sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.		

Fuente: Elaboración propia con base en los ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024 y del PDEM 2017-2023.

En el tema de la **población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad** el programa ostentó como definición de las poblaciones potencial y objetivo a todos los habitantes del municipio de Tultitlán Estado de México que ascendió a 516,341, de los





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

cuales 51.3% eran mujeres y 48.7% hombres, a través de una metodología que fundamentó en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán, año 2021 con un plazo para su revisión y actualización de un año.

El mecanismo que utilizó el programa para identificar a su población objetivo consistió en el siguiente procedimiento:

- 1. La persona física y/o moral (habitante) ingresa oficio por oficialía de partes.
- 2. La Dirección de Servicios Públicos recibe peticiones por escrito.
- 3. Subdirección de Servicios Públicos, Departamento de Imagen Urbana registra la petición (libreta y en medio magnético) para ser entregada al titular del departamento para su debida atención.
- 4. El jefe de oficina verifica si la petición es de instalación de poste o de luminaria y analiza si es procedente dar el servicio, en caso de no estar al alcance del departamento se le informa al ciudadano, así mismo revisa que la petición sea procedente y se cuente con el material.
- 5. Secretaría de la oficina de alumbrado público informa vía telefónica al ciudadano, la fecha de la ejecución del trabajo a realizar.
- 6. Jefe de oficina asigna cuadrilla con unidad, para entregar vale de material.
- 7. Secretaría de la oficina de alumbrado público registra las salidas de los vehículos que realizaran los trabajos.
- 8. Operador de vehículo de la oficina de alumbrado público recibe petición y recoge el material con el vale en el almacén autorizado.
- 9. Cuadrilla de la Oficina de Alumbrado Público realiza pruebas del funcionamiento del poste o luminaria para corroborar que el servicio quedo atendido.
- 10. El encargado de la cuadrilla anota la cuadrilla en bitácora los trabajos realizados y los no realizados para informar que el trabajo fue ejecutado.
- 11. Finaliza el procedimiento.

Como estrategia de cobertura el programa se aplicada a 84 comunidades del municipio de Tultitlán, Estado de México, entre las cuales se mencionan las siguientes: Jardines de Tultitlán, Recursos Hidráulicos, Villas de San José, Lechería, Fuentes del Valle, San Bartolo, los Agaves, Independencia, Mariano Escobedo, Santiaguito, Bosques de Tultitlán, los Portales, Cócem y Ampliación Cócem, Belem, Lázaro Cárdenas, Parque Industrial Cartagena, Ampliación Buenavista Centro y 2a. Sección, San Francisco Chilpan, Solidaridad 1a. 2a. y 3a sección, la Joya, Valle Tules, Santa María Cuautepec, Izcalli del Valle, el Tesoro, Jardines de la Cañada, Benito Juárez, Lomas del Parque, Zacara II, Ojo de Agua segunda sección, Real del Bosque, Nueva Tultitlán, Sierra de Guadalupe, San Mateo Cuautepec, Rinconada San Marcos, el Paraje, Bello Horizonte, Libertad, Villas de San Francisco I, Santa Clara Chilpan, los Arcos I y III, San Pablo de las Salinas, Izcalli Rinconada, Isidro Fabela, Jardines de los Claustros I, III y IV, Unidad





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

Morelos I y II sección, Alborada I y II, las Cruces, Fortuna, Jardines de San Pablo, Lote 48, Kiosco, Tórtolas, Bonito Tultitlán, Haciendas San Pablo, Crisantemos, Lote 104, Tehuantepec, Lote 90, Lote 105 Solidaridad Social, las Chinanpas, Portal San Pablo II, Prados B, Inmex II, Los Faroles, Lote 41 El Carmen, Jardines de San Pablo.

Las 84 comunidades fueron catalogadas a partir de un criterio interno de focalización considerada mediante cuatro rubros:

- Áreas verdes: El alumbrado público es considerado un elemento de gran importancia en el desarrollo de las comunidades, porque con una mejor iluminación de los espacios públicos, las personas puedan disfrutar de una mejor calidad de vida y sentirse más seguros para realizar diferentes actividades.
- Zonas que están catalogadas como focos rojos en cuestión de alta incidencia de violencia de género y conductas delictivas.
- Mejora de la imagen urbana: a través de acciones eficientes y equitativas, que tiendan a garantizar una alta calidad de vida a los habitantes del municipio de Tultitlán, Estado de México y, así mismo contribuir a las inversiones en un futuro no muy lejano.
- Retiro de luminarias convencionales: reduce el consumo de energía eléctrica; preservación del medio ambiente, mejorando la luminosidad de los espacios públicos, calles y avenidas principales.

Asimismo, tuvo procedimientos para la selección de sus beneficiarios y/o proyectos no ambiguos, empleados por todas las dependencias ejecutoras, sistematizados, difundidos públicamente y congruentes con los criterios establecidos para seleccionar su PO, también contó con unos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo apegados a la normatividad del programa adaptados a la población objetivo y disponibles a esta.

En el apartado **padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**, el Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, poseyó una base de datos denominada "Base general de alumbrado público" que incluyó comunidades y calles donde se realizaron instalaciones y/o sustituciones de luminarias tipo LED, que anualmente se revisa y con dicha información se genera la planeación del año siguiente, misma que contiene el nombre del peticionario, pero no sus características socioeconómicas de los habitantes beneficiados ni un procedimiento documentado para su actualización de acuerdo al Manual de Procedimiento con que cuenta la Dirección de Servicios Público del municipio.





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

Como mecanismos de atención tuvo procedimientos para otorgar los bienes y servicios a los favorecidos los cuales estuvieron estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente, apegados a un documento normativo y congruentes con los criterios establecidos para la selección de la PO, pero careció de algunos para recolectar las características socioeconómicas de sus beneficiarios.

En el tema de la evolución y análisis de la **Matriz de Indiciadores para Resultados**, el programa no gozó de una MIR municipal se basó en la estatal para atender el alumbrado público, la cual estuvo diseñada programáticamente de los siguientes dos componentes redactados como un bien o servicio logrado:

- Componente 1. Mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.
- Componente 2. Sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica instalados.

Los cuales tuvieron el siguiente grupo de actividades:

- Componente 1.
 - ➤ 1.1. Identificación de las fallas en el sistema de alumbrado público municipal.
 - ➤ 1.2. Gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.
 - ➤ 1.3. Mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.
- Componente 2.
 - 2.1. Elaboración de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
 - 2.2. Atención a las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente del a Energía Eléctrica (CONUEE) de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
 - 2.3. Celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
 - ➤ 2.4. Realización de la licitación para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
 - 2.5. Sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.

Las actividades fueron ordenadas de forma cronológica y redactadas sin ambigüedad, siendo prescindibles debido a que en su conjunto generaron los componentes.

El propósito de la MIR no tuvo contenido en su redacción la población objetiva al que va dirigido como se visualiza a continuación:





"Las luminarias del servicio público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general" y de acuerdo con el árbol de objetivos como: Sustitución de 5000 luminarias convencionales por similares con tecnología tipo LED que reduce el consumo de energía eléctrica, preservación del medio ambiente, mejorando la luminosidad de los espacios públicos, calles y avenidas principales, previniendo la comisión de conductas delictivas en las tres zonas del territorio municipal"

El Fin tuvo una redacción clara como un objetivo único superior al que el programa contribuyó vinculado a objetivos estratégicos de la dependencia responsable de su ejecución y del programa sectorial como se ve a continuación:

"Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal".

La MIR ostentó el resumen narrativo del Fin, propósito, componentes y actividades

Los indicadores para medir el desempeño del programa fueron claros y monitoreables y económicos, pero no relevantes ya que no todos reflejaron una dimensión importante del logro de sus objetivos como se ve a continuación que como máximo debían llegar al 100% y como mínimo al 80%, por lo que en su mayoría no fueron fáciles de alcanzar:

Componente 1: 101.43%

Componente 2: 84.90%

Actividad 1.1.: 71.13%

Actividad 1.3.: 71.13%

Actividad 2.2.: 0% no reflejó ninguna meta.

Actividad 2.3.: 0% no reflejó ninguna meta.

Actividad 2.4.: 0% no reflejo ninguna meta.

Actividad 2.5.: 68.30%.

Solo las actividades 1.2 y 2.1 fueron relevantes y adecuadas.

Todos los indicadores gozaron de nombre que los identificará, frecuencia de medición semestral y trimestral y con método de cálculo, pero no contaron con: línea base ni con un apartado de su comportamiento. Los correspondientes a las actividades 2.2, 2.3, y 2.4 carecieron de unidad de medida y meta por lo que fueron laxos ya que no se pudo medir el desempeño.





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

En el apartado de **presupuesto y rendición de cuentas**, la programación y presupuestación del Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, fue cuantificado y desglosado por categorías de gasto público de operación, mantenimiento, en capital y unitario de acuerdo al formato PbRM 10a. Avance Presupuestal de Egresos Detallado con corte del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, Tultitlán, Estado de México.

El programa contó con la página web del municipio de Tultitlán, Estado de México, apartado transparencia IPOMEX, como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, en donde los documentos normativos del programa fueron publicados, además de los resultados y logros de este.

La Dirección de Servicio Públicos propició la participación ciudadana en la toma de decisiones del programa, mediante la solicitud de la población de los bienes y servicios que proporcionó.

El programa evaluado dispuso para su ejecución de un presupuesto autorizado de: **\$44´665,633.64** el cual fue modificado a: \$36´287,709.72 y ejercido: \$35´041,207.31, que comparado con lo ejercido en 2020: \$36´753,241.10 y el modificado en 2022 \$45´257,831.85, el de 2021 fue menor en ambos casos.

Por lo anterior, los **aspectos susceptibles de mejora** son:

- 1. Elaborar un procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios del programa.
- 2. Diseñar un procedimiento para la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios del programa.
- 3. Adicionar a la base de datos general de alumbrado público un apartado para registrar las características socioeconómicas de los beneficiarios del programa y una clavé única que no cambie con el tiempo para identificarlos.
- 4. Diseñar una MIR municipal del programa.
- 5. Rediseñar el árbol de objetivos para que este contenga el objetivo superior de la MIR (Fin).
- 6. Modificar las metas de los indicadores de desempeño de la MIR de las actividades 1.1., 1.3, 2.2., 2.3., 2.4 y 2.5, para que puedan ser medibles, alcanzables y relevantes.
- 7. Reestructurar las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de desempeño del programa de alumbrado público para que contengan todos los elementos siguientes: nombre, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida, metas, línea base, y comportamiento del indicador.





8. Modificar la redacción del propósito de la MIR por el siguiente: Instalación y mantenimiento de luminarias del alumbrado público municipal con tecnología LED para que la totalidad de la población del municipio de Tultitlán, Estado de México, tenga una mejor visibilidad nocturna en las calles.

Tabla 9. "Valoración Final del programa"

Tema	Nivel	Justificación	Promedio de nivel por tema del 1 al 4
Justificación de la creación y del diseño del programa	12	En este tema se alcanzaron 12 puntos de 12 de 3 preguntas con valoración cuantitativa de 5 ya que dos no tuvieron valoración cuantitativa, lo que representa el 100%.	4
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4	En este tema se lograron 4 puntos de 4 de 1 pregunta con valoración cuantitativa de 3 en virtud que dos no tuvieron valoración cuantitativa, lo que significó el 100%.	4
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	18	En este tema se alcanzaron 18 puntos de 20 de 5 preguntas con valoración de 6, ya que una no tuvo valoración cuantitativa, lo que equivalió al 90%.	3.6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	7	En este tema se lograron 7 puntos de 8 de 2 preguntas con valoración y 1 que no tuvo valoración cuantitativa, lo que representa el 87.5%.	3.5
Matriz de Indicadores para Resultados	37	En este tema se lograron 37 puntos de 40 de 10 pregunta con valoración cuantitativa y 1 que no tuvo valoración cuantitativa, lo que significó el 92.5%.	3.7
Presupuesto y rendición de cuentas	12	En este tema se alcanzaron 12 puntos de 12 de 3 preguntas con valoración cuantitativa, lo que equivalió al 100%.	4
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	0	En este tema solo se tuvo una pregunta sin valoración cuantitativa.	0
Total	90 puntos 93.75%	96 puntos 100%	3.8

Fuente: Elaboración propia con base en el resultado obtenido de la EDP al Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021.





Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Tabla 10. "Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"

No	Datos G	Generales
1	Nombre de la instancia evaluadora	Gobernova S.A. de C.V.
2	Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Ramón Cuevas Martínez
3	Nombres de los principales colaboradores	 Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública, Miriam Ruiz Martínez. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, Vicente Martínez Iniesta. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, José Eduardo Jerónimo Herrera
4	Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal (DIPPE) del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.
5	Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal (DIPPE) del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.	Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas.
6	Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa.
7	Costo total de la evaluación	\$139,200.00 (Ciento treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
8	Fuente de financiamiento	Recursos estatales

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la consultoría GOBERNOVA S.A. de C.V.





Fuentes de información de la evaluación

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma 28 de mayo de 2021, págs. 418, localizada en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf.

- CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, última reforma 30 de enero de 2018, págs. 52, localizada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf.
- CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma 09/04/2012, págs. 70, localizada en: https://www.senado.gob.mx/comisiones/finanzas_publicas/docs/LFPRH.pdf.
- C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. LII LEGISLATURA DEL ESTADO. Decreto No. 72. Constitución Política del Estado Libre y Soberano De México del 31 de octubre de 1917, última reforma 26 de febrero de 2021, págs. 93, localizada en: https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf.
- 4. CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. "LI" LEGISLATURA DEL ESTADO. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 26 de enero de 2021, págs. 101, localizado en: https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf.
- LA H. XLVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO. Decreto número 212. Ley de Planeación del Estado de México, publicada el 17 de enero de 1984, págs. 12, localizada en: https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo/2013/1/10/cb01fa9bc7c4362b7c6 ba5088fe6ce45.pdf.
- 6. Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Gaceta de Gobierno publicada el 04 de agosto de 2021, págs. 38, localizada en: https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig044.pdf.
- 7. H. "LIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO. Decreto Número 111. Código Financiero del Estado de México y Municipios, publicada en la Gaceta de Gobierno el 19 de febrero de 2021, págs. 344, localizada en:





- http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf.
- Poder Ejecutivo del Estado de México, Secretaría de Finanzas. Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, Gaceta de Gobierno tomo CCXII, No. 72, publicada el 14 de octubre de 2021, págs. 170. egislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141b.pdf.
- 9. Poder Ejecutivo del Estado de México, Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente, Gaceta de Gobierno No. 72, publicada el 14 de octubre de 2021, págs. 38. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141c.pdf.
- 10. Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal vigente, (SEGEMUN) Gaceta de Gobierno No. 72, tomo CCXII publicada el 14 de octubre de 2021, págs. 120 https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141d.pdf.
- 11. Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, Gaceta de Gobierno No. 72, tomo CCXII, publicada el 14 de octubre de 2021.
 - https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141e.pdf.
- 12. Secretaría de Gobernación. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Diario Oficial de la Federación del 12 de julio de 2019. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- Gobierno del Estado de México. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, págs.
 https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx
 /files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/PED2017-2023/PDEM%202017-2023PE.pdf.
- 14. Cuaderno de la CONUEE número 4/nuevo ciclo, mayo 2019, Alumbrado Público, eficiencia energética y la ciudad inteligente hacia el proyecto nacional 2.0, págs. 13, localizado en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.gob.mx/cms/uploads/atta chment/file/459089/cuaderno4nvociclocorreJLTOdB.pdf.
- 15. LX Legislatura del Estado de México, Gobierno del Estado de México. Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 18, tomo CCXI de fecha 26 de





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

enero de 2021, págs. 199, Artículo 9, inciso a) Clasificación funcional del gasto, localizado en:

https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx /files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/gaceta-presupuesto-egresos-2021.pdf

https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx /files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/gaceta-presupuesto-egresos-2021.pdf.

- 16. Gobierno del Estado de México. Poder Ejecutivo. Secretaría de Finanzas. Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 88, tomo CCX de fecha 3 de noviembre de 2020, localizado en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://legislacion.edomex.gob.mx/sit es/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/nov031.pdf.
- 17. Ayuntamiento Municipal de Tultitlán, Estado de México. Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Tultitlán Estado de México.
- 18. Ayuntamiento Municipal de Tultitlán, Estado de México. Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México Artículo 44 fracción I. Administración centralizada integrada por numera 8. Dirección de Servicios Públicos, capítulo IX. De la Dirección de Servicios Públicos, págs. 64, localizado en: https://www.tultitlan.gob.mx/documentos/BANDOMUNICIPAL2019.pdf.
- 19. Ayuntamiento Municipal de Tultitlán, Estado de México. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales Tultitlan 2019-2021 aprobados en la vigésima tercera sesión ordinaria de cabildo, págs. 22, localizado en: https://tultitlan.gob.mx/documentos/PAE/PAE2019/Lineamientos_PAE_2019.pdf.
- 20. Ayuntamiento Municipal de Tultitlán, Estado de México. Programa Anual de Evaluación 2022 de Tultitlán, Estado de México, apartado VI. Prioridades de la Política de Evaluación (cuadro), págs. 13, localizado en: https://tultitlan.gob.mx/documentos/PAE/2022/PAE_2022.pdf.
- 21. Ayuntamiento Municipal de Tultitlán, Estado de México. Presupuesto de egresos ejercicio 2021 de Tultitlán, Estado de México, págs. 36, localizado en: https://tultitlan.gob.mx/informacion-financiera/.
- 22. Ayuntamiento Municipal de Tultitlán, Estado de México. Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático del Programa presupuestario Alumbrado Público ejercicio fiscal 2021, págs. 68, localizado en el archivo de la DIPPE municipal de Tultitlán, Estado de México.
- Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, Estado de México. Decreto número 01.
 Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, págs.
 223, localizado en:





- https://tultitlan.gob.mx/images/2022/ConsultaPublica/Reglamento Organico de la Administracion_Publica.pdf.
- 24. Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, Estado de México. Decreto número 01. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, págs. 223, localizado en: https://tultitlan.gob.mx/images/2022/ConsultaPublica/Reglamento Organico de la Administración_Publica.pdf.
- 25. Oficio DIPPE/349/2022 de fecha 05 de agosto de 2022, firmado por el Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Tultitlán, Estado de México, ubicado en el archivo del área administrativa en comento.
- 26. Gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México. Oficio TM/2355/2022 del 26 de julio de 2022. Avance Presupuestal por Programa del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- 27. Formato PbRM- 08b Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2021 de Gestión o Estratégico.
- 28. Formato PbRM- 08c, Avance trimestral de metas de actividad por proyecto.





Formatos de Anexos

Formato Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo".

Programa Presupuestario: Alumbrado Público.

Modalidad o clave: **02020401.**

Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público.

Dependencia: Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México

Instancia normativa: Dirección de Información, Planeación, Programación y

Evaluación Municipal (DIPPE).

Instancia ejecutora: Dirección de Servicios Públicos.
Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño Programático.

Ejercicio fiscal evaluado: 2021.

Resultado del análisis a la documentación proporcionada por el ente municipal de Tultitlán, Estado de México, La metodología que se empleó para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del programa se basó en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán, año 2021. https://app.cfe.mx/Aplicaciones/CCFE/Tarifas/TarifasCRENegocio/Negocio.aspx, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente, subtema: Electrificación y Alumbrado Público.





Formato Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios."

Programa Presupuestario: Alumbrado Público.

Modalidad o clave: 02020401.

Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público.

Dependencia: Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México

Instancia normativa: Dirección de Información, Planeación, Programación y

Evaluación Municipal (DIPPE).

Instancia ejecutora: Dirección de Servicios Públicos.
Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño Programático.

Ejercicio fiscal evaluado: 2021.

De acuerdo con el Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Tultitlán, Estado de México, el programa evaluado no contó con un procedimiento para la actualización de la "base general de alumbrado público" que incluyó comunidades y calles donde se realizaron instalaciones y/o sustituciones de luminarias tipo LED, aunque anualmente se revisa y con dicha información se genera la planeación del año siguiente.





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto

020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

Formato del Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa"

Alumbrado Público.

Programa Presupuestario:

Modalidad o clave: **02020401.**

Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público.

Dependencia: Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México

Instancia normativa: Dirección de Información, Planeación, Programación y

Evaluación Municipal (DIPPE).

Instancia ejecutora: Dirección de Servicios Públicos.
Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño Programático.

Ejercicio fiscal evaluado: 2021.

Programa presupuestario: Alumbrado púb

Objetivo del programa presupuestario: Contiene el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y

espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades

Dependencia General: F00 Desarrollo urbano y obras públicas.

Pilar o Eje transversal: Pilar 3: Territorial

Tema de desarrollo: Energía asequible y no contaminante

	Energia asequible y				
		Indicadores			
Objetivo o resumen narrativo	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo	Medios de verificación	Supuestos
Fin					
Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal.	Tasa de variación del nivel de kW consumidos para el alumbrado público.	((Nivel de kW consumidos para alumbrado público en el año actual/Nivel de kW consumidos para alumbrado público en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Recibos de pago de la CFE por concepto de alumbrado público.	N/A
Propósito					
Las luminarias del servicio de alumbrado publico brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general.	Tasa de variación en la instalación de luminarias del servicio de alumbrado público.	((Luminarias instaladas en el alumbrado público en el año actual/Luminarias instaladas en el alumbrado público en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Censo de luminarias de los dos últimos años.	La población requiere que las calles de su comunidad brinden visibilidad nocturna.
Componentes					
Mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.	Porcentaje de mantenimientos realizados al equipamiento de infraestructura de alumbrado.	(Mantenimientos al equipamiento de la infraestructura de alumbrado realizados/Mantenimiento del equipamiento de la infraestructura de alumbrado programado) *100	Semestral Gestión	Comparativo entre programa y ejecución en el mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público.	La ciudadanía requiere de parte de sus autoridades el mantenimiento a la infraestructura de alumbrado.
 Sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica instalados. 	Porcentaje en la instalación del sistema de luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público.	(Instalación realizada de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público/Total de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público programadas a instalar) *100	Semestral Gestión	Comparativo entre programa y ejecución del sistema de alumbrado público municipal.	La normatividad en materia de alumbrado conduce a la autoridad local a la instalación de luminarias ahorradoras.

Actividades					
1.1. Identificación de las fallas en el sistema de alumbrado público municipal.	Porcentaje de fallas del sistema de alumbrado público municipal atendidas.	(Fallas del sistema de alumbrado público municipal atendidas/Fallas gestionadas y detectadas en el sistema de alumbrado público municipal) *100	Trimestral Gestión	Comparativo pormenorizado de las fallas del sistema de alumbrado público de los dos últimos años.	El correcto servicio de alumbrado requiere de la identificación de fallas por parte de la autoridad local.
Gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.	Porcentaje de insumos para mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal recibidos.	(Insumos recibidos para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal/Total de insumos gestionados para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal) *100	Trimestral Gestión	Comparativo entre los insumos solicitados y otorgados para el mantenimiento de las luminarias de alumbrado público.	La demanda del servicio de alumbrado público requiere de autoridades locales que gestionen insumos para la satisfacción del mantenimiento del sistema.
Mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.	Porcentaje de mantenimientos al sistema de alumbrado público municipal realizados.	(Actividades realizadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal/Acciones programadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal) *100	Trimestral Gestión	Comparativo entre los trabajos de mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal del año actual.	La demanda del servicio de alumbrado público requiere de autoridades locales que otorguen mantenimiento al sistema municipal de alumbrado.
2.1. Elaboración de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje de proyectos elaborados para la sustitución de las luminarias.	(Proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal elaborados/Proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal programados) *100	Trimestral Gestión	Comparativo entre los proyectos de sustitución de luminarias de alumbrado público programado y realizado.	La demanda social en materia de alumbrado conduce a la autoridad local a la elaboración de proyectos para actualizar luminarias.
2.2. Atención a las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energla Electrica (CONUEE) de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje de recomendaciones atendidas contenidas en el dictamen técnico de la CONUEE.	(Recomendaciones atendidas contenidas en el dictamen técnico de la CONUEE/Total de recomendaciones contenidas en el dictamen técnico de la CONUEE) *100	Trimestral Gestión	Comparativo entre los dictámenes técnicos de los proyectos de sustitución de luminarias de alumbrado público atendidas y presentadas.	Autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran a petición de parte en análisis de proyectos de la autoridad local.
Celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje de convenios celebrados con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias.	(Convenios celebrados con la CONUEE y la CFE para la sustitución de luminarias/Convenios programados a celebrar con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias) *100	Trimestral Gestión	Comparativo entre los convenios con la CONUEE y la CFE instrumentados y celebrados.	Autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con la autoridad local en la celebración de convenios con la autoridad local.
Realización de la licitación para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje de cumplimiento de puntos de bases para licitación para la sustitución de luminarias.	(Cumplimiento de los puntos de las bases de licitación para la sustitución de luminarias de alumbrado público/Total de puntos de bases de licitación para la sustitución de luminarias de alumbrado público) *100	Trimestral Gestión	Comparativo entre la asignación de los contratos licitados ejercidos y acordados para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Empresas en el ramo muestran interés en los procesos de licitación convocados por el ayuntamiento.
2.5. Sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	(Sustitución efectuada de luminarias de alumbrado público por luminarias ahorradoras/Total de luminarias de alumbrado público municipal) *100	Trimestral Gestión	Comparativo entre las luminarias de alumbrado público municipal anteriores y actuales.	La iniciativa privada beneficiada con los procesos de licitación coadyuva con la autoridad local en la sustitución de luminarias.

Formato del Anexo 4 "Indicadores"

Programa Presupuestario: Alumbrado Público.

Modalidad o clave: **02020401.**

Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público.

Dependencia: Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México

Instancia normativa: Dirección de Información, Planeación, Programación y

Evaluación Municipal (DIPPE).

Instancia ejecutora: Dirección de Servicios Públicos.
Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño Programático.

Ejercicio fiscal evaluado: 2021.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación del nivel de kw consumidos para el alumbrado público.	((Nivel de kw. consumidos para alumbrado público en el año actual/Nivel de kw. consumidos para alumbrado público en el año anterior)-1) *100	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Propósito	Tasa de variación en la instalación de luminarias del servicio de alumbrado público	((Luminarias instaladas de alumbrado público en el año actual/Luminarias instaladas en el alumbrado público en el año anterior)- 1) *100	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Componente 1	Porcentaje de mantenimientos realizados al equipamiento de infraestructura de alumbrado.	(Mantenimientos al equipamiento de la infraestructura de alumbrado realizados/Mantenimiento del equipamiento de la infraestructura de	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SI	NO	SÍ	SD

		alumbrado programado) *100											
Componente 2	Porcentaje en la instalación del sistema de luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público.	(Instalación realizada de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público/Total de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público programadas a instalar) *100	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SI	NO	SÍ	SD
Actividad 1.1.	Porcentaje de fallas del sistema de alumbrado público municipal atendidas.	(Fallas del sistema de alumbrado público municipal atendidas/Fallas gestionadas y detectadas en el sistema de alumbrado público municipal) *100	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SI	NO	SÍ	SD
Actividad 1.2.	Porcentaje de insumos para mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal recibidos.	(Insumos recibidos para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal/Total de insumos gestionados para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal) *100	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	Sí	SI	NO	SÍ	SD
Actividad 1.3.	Porcentaje de mantenimientos al sistema de alumbrado público municipal realizados.	(Actividades realizadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal/Acciones programadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal) *100	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SI	NO	SÍ	SD
Actividad 2.1.	Porcentaje de proyectos elaborados para la sustitución de las luminarias.	Proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal elaborados/Proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal programados) *100	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SI	NO	SÍ	SD
Actividad 2.2.	Porcentaje de recomendacion es atendidas contenidas en el dictamen técnico de la CONUEE.	(Recomendaciones atendidas contenidas en el dictamen técnico de la CONUEE/Total de recomendaciones contenidas en el dictamen técnico de la CONUEE) *100	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SD

Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

Actividad 2.3.	Porcentaje de convenios celebrados con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias.	(Convenios celebrados con la CONUEE y la CFE para la sustitución de luminarias/Convenios programados a celebrar con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias) *100	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SD
Actividad 2.4.	Porcentaje de cumplimiento de puntos de bases para licitación para la sustitución de luminarias.	Cumplimiento de los puntos de las bases de licitación para la sustitución de luminarias de alumbrado público/Total de puntos de bases de licitación para la sustitución de luminarias de alumbrado público) *100	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SD
Actividad 2.5.	Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Sustitución efectuada de luminarias de alumbrado público por luminarias ahorradoras/Total de luminarias de alumbrado público municipal) *100	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SI	NO	SÍ	SD

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la MIR y de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores de Desempeño del programa presupuestario Alumbrado Público.

Formato del Anexo 5 "Metas del programa"

Programa Presupuestario: Alumbrado Público.

Modalidad o clave: **02020401.**

Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público.

Dependencia: Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México

Instancia normativa: Dirección de Información, Planeación, Programación y

Evaluación Municipal (DIPPE).

Instancia ejecutora: Dirección de Servicios Públicos.
Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño Programático.

Ejercicio fiscal evaluado: 2021.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación del nivel de kw consumidos para el alumbrado público.	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Propósito	Tasa de variación en la instalación de luminarias del servicio de alumbrado público	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Componente 1	Porcentaje de mantenimientos realizados al equipamiento de infraestructura de alumbrado.	13454	Porcentaje	Se programó realizar 13454 mantenimientos al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público los cuales se superaron de acuerdo a lo programado.	SÍ	Porque se pudieron llevar a cabo mas de la cantidad programada.	Sí	La meta proyectada se logró al 101.43%.	Ninguna
Componente 2	Porcentaje en la instalación del	5000	Porcentaje	luminarias a instalar en 2021	Sí	Aunque la meta no se cumplió al 100%	SÍ	La instalación de luminarias	Reducir la meta para alcanzar una

	sistema de luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público.			con tecnología LED para el ahorro de energía eléctrica.		si reflejo una dimensión importante del logró por arriba del 80% que se requiere, en virtud que fue de 84.90%		programadas son las necesarias para el ahorro de energía en el municipio.	dimensión importante del logro.
Actividad 1.1	Porcentaje de fallas del sistema de alumbrado público municipal atendidas.	7800	Porcentaje	La atención de fallas a atender en 2021 se programó con base en las fallas gestionadas y detectadas en el sistema de alumbrado público municipal.	SÍ	En razón que se programaron en base a las gestionadas y detectadas.	NO	La meta solo alcanzó un 71.13% por lo que no fue relevante.	Se sugiere disminuir la meta para lograr un porcentaje mayor en el desempeño de la actividad.
Actividad 1.2	Porcentaje de insumos para mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal recibidos.	4	Porcentaje	Los insumos otorgados se proyectaron en 2021 con base los insumos gestionados	SÍ	Se consiguieron los 4 insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.	SÍ	La cantidad de mantenimientos fue pequeña y poco ambiciosa permitiendo lograr el objetivo 100%	La cantidad de insumos otorgados debe incrementarse para el año siguiente a efecto de medir su eficiencia.
Actividad 1.3	Porcentaje de mantenimientos al sistema de alumbrado público municipal realizados.	7800	Porcentaje	El total de acciones programadas en 2021 se proyectó de acuerdo a lo requerido.	SÍ	En virtud que se realizaron las 5548 actividades de mantenimiento al sistema de alumbrado público.	NO	La meta proyectada fue muy elevada motivo por lo que se alcanzó solo el 71.13%	Se considera conveniente programar para el año venidero un menor número de acciones de mantenimiento al sistema de alumbrado público para alcanzar una dimensión importante del logro.
Actividad 2.1	Porcentaje de proyectos elaborados para la sustitución de las luminarias.	4	Porcentaje	Se consideraron efectuar cuatro proyectos para cumplir con lo programado en 2021.	Sí	El número de proyectos programado permitió el cumplimiento total de la meta.	Sí	Se alcanzó la meta al 100%.	Ninguna
Actividad 2.2	Porcentaje de recomendaciones atendidas contenidas en el dictamen técnico de la CONUEE.	0	SD	No se programó atender ninguna recomendación contenida en el dictamen técnico de la CONUEE en virtud que no se registró ninguna.	NO	El indicador fue innecesario ya que no permitió medir nada.	NO	No tuvo ninguna meta a alcanzar.	La meta proyectada en este tipo de indicador debería ser un informe para que cuando no se tengan recomendaciones que atender de la CONUEE no se

Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021 Tultitlan, Estado de México.

									quede en ceros el logro.
Actividad 2.3	Porcentaje de convenios celebrados con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias.	0	SD	El indicador no proyecto ninguna meta a alcanzar	SÍ	El indicador fue innecesario ya que no permitió medir nada.	NO	No tuvo ninguna meta	Para este tipo de indicadores se debería programar un informe en donde se reporte si se efectuó o no algún convenio y se pueda medir un logro haciendo necesario el indicador ya que de lo contrario resulta innecesario.
Actividad 2.4	Porcentaje de cumplimiento de puntos de bases para licitación para la sustitución de luminarias.	0	SD	El indicador no proyecto ninguna meta a alcanzar	Sí	El indicador fue innecesario ya que no permitió medir nada.	NO	No tuvo ninguna meta	Programar una meta para el indicador a efecto de que no sea innecesario.
Actividad 2.5	Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	5000	Porcentaje	La cantidad programada se planteó a partir de 27800 luminarias existentes en el municipio.	SÍ	Porque se lograron sustituir 300 luminarias de alumbrado público municipal por luminarias ahorradoras de energía eléctrica.	SÍ	La meta no fue fácil de alcanzar ya que solo se alcanzó el 68.30%.	Se recomienda disminuir la meta partiendo de los logros obtenidos.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la MIR y de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores de Desempeño del programa presupuestario Alumbrado Público.

Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados."

Programa Presupuestario: Alumbrado Público.

Modalidad o clave: **02020401.**

Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público.

Dependencia: Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México

Instancia normativa: Dirección de Información, Planeación, Programación y

Evaluación Municipal (DIPPE).

Instancia ejecutora: Dirección de Servicios Públicos.
Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño Programático.

Ejercicio fiscal evaluado: 2021.

Objetivo o resumen		Indicadores		Medios de	Supuestos
narrativo	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo	verificación	
FIN				-	
Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal.	Tasa de variación del nivel de kw consumidos para el alumbrado público.	((Nivel de kw. consumidos para alumbrado público en el año actual/Nivel de kw. consumidos para alumbrado público en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Recibos de pago de la CFE por concepto de alumbrado público.	N/A
Propósito					
Instalación y mantenimiento de luminarias del alumbrado público municipal con tecnología LED para que la totalidad de la población del municipio de Tultitlán, Estado de México, tenga una mejor visibilidad nocturna en las calles.	Tasa de variación en la instalación de luminarias del servicio de alumbrado público.	((Luminarias instaladas en el alumbrado público en el año actual/Luminarias instaladas en el alumbrado público en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Censo de luminarias de los últimos dos años.	La población requiere que las calles de su comunidad brinden visibilidad nocturna.
Componentes					
Mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.	Porcentaje de mantenimientos realizados al equipamiento de	(Mantenimientos al equipamiento de la infraestructura de alumbrado realizados/Mantenimiento del	Semestral Gestión	Comparativo entre el programa y ejecución en el mantenimiento	La ciudadanía requiere de parte de sus autoridades el mantenimiento a la

	infraestructura de alumbrado.	equipamiento de la infraestructura de alumbrado programado) *100.		de la infraestructura de alumbrado público.	infraestructura de alumbrado.
2. Sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica instaladas.	Porcentaje en la instalación del sistema de luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público.	(Instalación realizada de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público/Total de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público programadas a instalar) *100.	Semestral Gestión	Comparativo entre programa y ejecución del sistema de alumbrado público municipal.	La normatividad en materia de alumbrado conduce a la autoridad local a la instalación de luminarias ahorradoras.
		(-			
1.1. Identificación de las fallas en el sistema de alumbrado público municipal.	Porcentaje de fallas del sistema de alumbrado público municipal atendidas.	(Fallas del sistema de alumbrado público municipal atendidas/Fallas gestionadas y detectadas en el sistema de alumbrado público municipal) *100	Trimestral Gestión	Medios de verificación comparativo pormenorizado de las fallas del sistema de alumbrado público de los dos últimos años.	Correcto servicio de alumbrado requiere de la identificación de fallas por parte de la autoridad local.
1.2. Gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.	Porcentaje de insumos para mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal recibidos.	(Insumos recibidos para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal/Total de insumos gestionados para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal) *100	Trimestral Gestión	Medios de verificación comparativo pormenorizado de las fallas del sistema de alumbrado público de los dos últimos años.	Correcto servicio de alumbrado requiere de la identificación de fallas por parte de la autoridad local.
1.3. Mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.	Porcentaje de mantenimientos al sistema de alumbrado público municipal realizados.	(Actividades realizadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal/Acciones programadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal) *100	Trimestral Gestión	Comparativo entre los trabajos de mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal de laño actual.	La demanda del servicio de alumbrado público requiere de autoridades locales que otorguen mantenimiento al sistema municipal de alumbrado.
2.1. Elaboración de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje de proyectos elaborados para la sustitución de las luminarias.	Proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal elaborados/Proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal programados) *100	Trimestral Gestión	Comparativo entre los proyectos de sustitución de luminarias de alumbrado público programado y realizado.	La demanda social en materia de alumbrado conduce a la autoridad local a la elaboración de proyectos para actualizar luminarias.
2.2. Atención a las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la	Porcentaje de recomendaciones atendidas contenidas en el	(Recomendaciones atendidas contenidas en el dictamen técnico de la CONUEE/Total de recomendaciones contenidas en el	Trimestral Gestión	Comparativo entre los dictámenes técnicos de los proyectos de sustitución de	Autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran a petición de parte

Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía Eléctrica CONUEE de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	dictamen técnico de la CONUEE.	dictamen técnico de la CONUEE) *100		luminarias de alumbrado público atendidas y presentadas.	en análisis de proyectos de la autoridad local.
2.3. Celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de luminarias e alumbrado público municipal.	Porcentaje de convenios celebrados con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias.	(Convenios celebrados con la CONUEE y la CFE para la sustitución de luminarias/Convenios programados a celebrar con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias) *100	Trimestral Gestión	Comparativo entre los convenios con la CONUEE y la CFE instrumentado y celebrados.	Autoridades de otros órdenes e gobierno colaboran con la autoridad local en la celebración de convenios de autoridad local.
2.4. Realización de la licitación para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje de cumplimiento de puntos de bases para licitación para la sustitución de luminarias.	Cumplimiento de los puntos de las bases de licitación para la sustitución de luminarias de alumbrado público/Total de puntos de bases de licitación para la sustitución de luminarias de alumbrado público) *100	Trimestral Gestión	Comparativo entre la asignación de los contratos licitados ejercidos y acordados para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Empresas en el ramo muestran interés en los procesos de licitación convocados por el Ayuntamiento.
2.5. Sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Sustitución efectuada de luminarias de alumbrado público por luminarias ahorradoras/Total de luminarias de alumbrado público municipal) *100	Trimestral Gestión	Comparativo entre las luminarias de alumbrado público municipal anteriores y actuales.	La iniciativa privada beneficiada con los procesos de licitación coadyuvada con la autoridad local en la sustitución de luminarias.

Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

Formato del Anexo 7 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Programa Presupuestario:

Alumbrado Público.

Modalidad o clave:

02020401.

Provecto:

020204010201 Alumbrado Público.

Dependencia:

Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México

Instancia normativa:

Dirección de Información, Planeación, Programación y

Evaluación Municipal (DIPPE).

Instancia ejecutora:

Dirección de Servicios Públicos.

Tipo de Evaluación:

Evaluación de Diseño Programático.

Ejercicio fiscal evaluado:

2021.



PbRM 10a AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS DETALLADO

TULTITLAN

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

		AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS ANUAL								PRESUPUESTO DE EGR. DEL MES								
DG	DA	FIN	FUN	SF	Pp	SPp	Ру	FF	CAPITULO Y PARTIDA	PRESUPUESTO AUT. ANUAL	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	PAGADO	DEVENGADO	COMPROMETIDO	PRES. AUT. MODIFICADO	EJERCIDO
H00	126	02	01	01	01	01	02	150101	1300	11,591,083.18	0.00	765,832.58	10,825,250.60	10,825,250.60	0.00	0.00	-759,832.58	0.00
H00	128	02	01	01	01	01	02	150101	1310	180,200.00	0.00	9,700.00	170,500.00	170,500.00	0.00	0.00	-9,700.00	0.00
H00	126	02	01	01	01	01	02	150101	1311	180,200.00	0.00	9,700.00	170,500.00	170,500.00	0.00	0.00	-9,700.00	0.00
H00	126	02	01	01	01	01	02	150101	1320	11,338,883.18	0.00	756,132.58	10,582,750.60	10,582,750.60	0.00	0.00	-756,132.58	0.00
H00	126	02	01	01	01	01	02	150101	1321	4,480,679.58	0.00	253,380.81	4,227,298.77	4,227,298.77	0.00	0.00	-253,380.81	0.00
H00	128	02	01	01	01	01	02	150101	1322	6,858,203.60	0.00	502,751.77	6,355,451.83	6,355,451.83	0.00	0.00	-502,751.77	0.00
H00	126	02	01	01	01	01	02	150101	1340	72,000.00	0.00	0.00	72,000.00	72,000.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00
H00	126	02	01	01	01	01	02	150101	1346	72,000.00	0.00	0.00	72,000.00	72,000.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00

												AVANCE PR	ESUPUESTAL DE EGR	ESOS ANUAL			PRESUPUESTO	DE EGR. DEL MES
DG	DA	FIN	FUN	SF	Pp	SPp	Ру	rr	CAPITULO Y PARTIDA	PRESUPUESTO AUT. ANUAL	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	PAGADO	DEVENGADO	COMPROMETIDO	PRES. AUT. MODIFICADO	EJERCIDO
H00	126	02	01	01	01	01	02	150101	1400	5,081,896.20	0.00	36,618.77	5,045,277.43	4,964,361.54	0.00	0.00	386,872.58	348,752.07
H00	126	02	01	01	01	01	02	150101	1410	5,081,896.20	0.00	36,618.77	5,045,277.43	4,964,361.54	0.00	0.00	386,872.58	348,752.07
H00	126	02	01	01	01	01	02	150101	1412	3,018,682.80	0.00	0.00	3,018,682.80	2,948,866.42	0.00	0.00	251,558.90	207,161.23
H00	126	02	01	01	01	01	02	150101	1414	479,914.20	0.00	0.00	479,914.20	468,814.69	0.00	0.00	39,992.85	32,934.77
H00	126	02	01	01	01	01	02	150101	1415	264,134.76	0.00	6,108.96	258,025.80	258,025.80	0.00	0.00	15,902.27	18,126.61
H00	126	02	01	01	01	01	02	150101	1416	1,319,164.44	0.00	30,509.81	1,288,654.63	1,288,654.63	0.00	0.00	79,420.56	90,529.48
H00	126	02	01	01	01	01	02	150101	1500	499,213.40	2,550.00	0.00	501,763.40	501,763.40	0.00	0.00	11,050.00	0.00
H00	126	02	01	01	01	01	02	150101	1540	499,213.40	2,550.00	0.00	501,763.40	501,763.40	0.00	0.00	11,050.00	0.00
H00	126	02	01	01	01	01	02	150101	1541	102,000.00	2,550.00	0.00	104,550.00	104,550.00	0.00	0.00	11,050.00	0.00
H00	126	02	01	01	01	01	02	150101	1542	397,213.40	0.00	0.00	397,213.40	397,213.40	0.00	0.00	0.00	0.00
H00	126	02	01	01	01	01	02	150101	2000	11,397,664.44	2,359,160.09	1,275,868.67	12,480,955.86	12,480,955.86	0.00	0.00	1,699,763.39	997,756.56
H00	126	02	01	01	01	01	02	150101	2600	7,397,664.44	2,359,160.09	0.00	9,756,824.53	9,756,824.53	0.00	0.00	2,975,632.06	997,756.56
H00	126	02	01	01	01	01	02	150101	2610	7,397,664.44	2,359,160.09	0.00	9,756,824.53	9,756,824.53	0.00	0.00	2,975,632.06	997,756.58
H00	126	02	01	01	01	01	02	150101	2611	7,397,664.44	2,359,160.09	0.00	9,756,824.53	9,756,824.53	0.00	0.00	2,975,632.06	997,756.56
H00	126	02	01	01	01	01	02	150101	2900	4,000,000.00	0.00	1,275,868.67	2,724,131.33	2,724,131.33	0.00	0.00	-1,275,868.67	0.00
H00	126	02	01	01	01	01	02	150101	2910	3,000,000.00	0.00	275,868.67	2,724,131.33	2,724,131.33	0.00	0.00	-275,868.67	0.00
H00	126	02	01	01	01	01	02	150101	2911	3,000,000.00	0.00	275,868.67	2,724,131.33	2,724,131.33	0.00	0.00	-275,868.67	0.00
H00	126	02	01	01	01	01	02	150101	2960	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,000,000.00	0.00
H00	126	02	01	01	01	01	02	150101	2961	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,000,000.00	0.00
H00	128	02	01	01	01	01	02	160101	1000	2,239,862.64	0.00	51,803.74	2,188,058.90	2,188,058.90	0.00	0.00	134,851.48	153,713.63
H00	126	02	01	01	01	01	02	160101	1400	2,239,862.64	0.00	51,803.74	2,188,058.90	2,188,058.90	0.00	0.00	134,851.48	153,713.63
H00	126	02	01	01	01	01	02	160101	1410	2,239,862.64	0.00	51,803.74	2,188,058.90	2,188,058.90	0.00	0.00	134,851.48	153,713.63
H00	126	02	01	01	01	01	02	160101	1413	2,239,862.64	0.00	51,803.74	2,188,058.90	2,188,058.90	0.00	0.00	134,851.48	153,713.63
H00	127	02	02	04	01	02	01	110101	2000	0.00	5,233,413.08	0.00	5,233,413.08	5,233,413.08	0.00	0.00	5,233,413.08	5,233,413.08
H00	127	02	02	04	01	02	01	110101	2400	0.00	5,233,413.08	0.00	5,233,413.08	5,233,413.08	0.00	0.00	5,233,413.08	5,233,413.08
H00	127	02	02	04	01	02	01	110101	2460	0.00	5,233,413.08	0.00	5,233,413.08	5,233,413.08	0.00	0.00	5,233,413.08	5,233,413.08
H00	127	02	02	04	01	02	01	110101	2461	0.00	5,233,413.08	0.00	5,233,413.08	5,233,413.08	0.00	0.00	5,233,413.08	5,233,413.08

												AVANCE PRE	SUPUESTAL DE EGRI	ESOS ANUAL			PRESUPUESTO D	E EGR. DEL MES
DG	DA	FIN I	FUN	SF	Pp	SPp	Py	rr	CAPITULO Y PARTIDA	PRESUPUESTO AUT. ANUAL	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	PAGADO	DEVENGADO	COMPROMETIDO	PRES. AUT. MODIFICADO	EJERCIDO
H00	127	02	02	04	01	02	01	110101	5000	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-5,500,000.00	0.00
H00	127	02	02	04	01	02	01	110101	5600	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-5,500,000.00	0.00
H00	127	02	02	04	01	02	01	110101	5630	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-5,500,000.00	0.00
H00	127	02	02	04	01	02	01	110101	5631	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-5,500,000.00	0.00
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	1000	6,865,711.52	59,394.92	131,835.49	6,793,270.95	6,782,412.88	0.00	0.00	326,229.57	46,767.76
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	1100	4,042,077.84	0.00	80,916.99	3,961,160.85	3,961,160.85	0.00	0.00	255,922.83	0.00
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	1130	4,042,077.84	0.00	80,916.99	3,961,160.85	3,961,160.85	0.00	0.00	255,922.83	0.00
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	1131	4,042,077.84	0.00	80,916.99	3,961,160.85	3,961,160.85	0.00	0.00	255,922.83	0.00
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	1300	2,039,413.43	59,394.92	43,635.16	2,055,173.19	2,055,173.19	0.00	0.00	18,759.76	0.00
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	1310	32,900.00	0.00	4,300.00	28,600.00	28,600.00	0.00	0.00	-4,300.00	0.00
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	1311	32,900.00	0.00	4,300.00	28,600.00	28,600.00	0.00	0.00	-4,300.00	0.00
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	1320	1,970,513.43	59,394.92	39,335.16	1,990,573.19	1,990,573.19	0.00	0.00	20,059.76	0.00
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	1321	880,954.43	0.00	39,335.16	841,619.27	841,619.27	0.00	0.00	-39,335.16	0.00
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	1322	1,089,559.00	59,394.92	0.00	1,148,953.92	1,148,953.92	0.00	0.00	59,394.92	0.00
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	1340	36,000.00	0.00	0.00	38,000.00	36,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	1346	36,000.00	0.00	0.00	36,000.00	36,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	1400	681,483.84	0.00	4,903.34	676,580.50	665,722.43	0.00	0.00	51,886.98	46,767.76
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	1410	681,483.84	0.00	4,903.34	676,580.50	665,722.43	0.00	0.00	51,886.98	46,767.76
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	1412	404,207.76	0.00	0.00	404,207.76	394,859.22	0.00	0.00	33,683.98	27,739.31
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	1414	65,269.08	0.00	0.00	65,269.08	63,759.55	0.00	0.00	5,439.09	4,479.18
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	1415	35,368.20	0.00	818.01	34,550.19	34,550.19	0.00	0.00	2,129.34	2,427.19
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	1416	176,638.80	0.00	4,085.33	172,553.47	172,553.47	0.00	0.00	10,634.57	12,122.08

	CAP											AVANCE PR	ESUPUESTAL DE EGR	ESOS ANUAL			PRESUPUESTO D	E EGR. DEL MES
DG	DA	FIN	FUN	SF	Pp	SP	p Py	PP	CAPITULO Y PARTIDA	PRESUPUESTO AUT. ANUAL	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	PAGADO	DEVENGADO	COMPROMETIDO	PRES. AUT. MODIFICADO	EJERCIDO
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	1500	102,736.41	0.00	2,380.00	100,356.41	100,356.41	0.00	0.00	-340.00	0.00
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	1540	102,738.41	0.00	2,380.00	100,356.41	100,358.41	0.00	0.00	-340.00	0.00
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	1541	24,480.00	0.00	2,380.00	22,100.00	22,100.00	0.00	0.00	-340.00	0.00
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	1542	78,256.41	0.00	0.00	78,256.41	78,256.41	0.00	0.00	0.00	0.00
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	2000	7,000,000.00	837,134.19	0.00	7,837,134.19	7,837,134.19	0.00	0.00	837,134.19	973,773.60
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	2400	7,000,000.00	837,134.19	0.00	7,837,134.19	7,837,134.19	0.00	0.00	837,134.19	973,773.60
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	2460	7,000,000.00	837,134.19	0.00	7,837,134.19	7,837,134.19	0.00	0.00	837,134.19	973,773.60
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	2461	7,000,000.00	837,134.19	0.00	7,837,134.19	7,837,134.19	0.00	0.00	837,134.19	973,773.60
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	3000	23,234,607.34	0.00	8,820,000.00	14,414,607.34	13,178,963.00	0.00	0.00	0.00	2,429,897.52
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	3900	23,234,607.34	0.00	8,820,000.00	14,414,607.34	13,178,963.00	0.00	0.00	0.00	2,429,897.52
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	3990	23,234,607.34	0.00	8,820,000.00	14,414,607.34	13,178,963.00	0.00	0.00	0.00	2,429,897.52
H00	127	02	02	04	01	02	01	150101	3996	23,234,607.34	0.00	8,820,000.00	14,414,607.34	13,178,963.00	0.00	0.00	0.00	2,429,897.52
H00	127	02	02	04	01	02	01	160101	1000	299,922.12	0.00	6,936.58	292,985.54	292,985.54	0.00	0.00	18,056.93	20,582.57
H00	127	02	02	04	01	02	01	160101	1400	299,922.12	0.00	6,936.58	292,985.54	292,985.54	0.00	0.00	18,056.93	20,582.57
H00	127	02	02	04	01	02	01	160101	1410	299,922.12	0.00	6,936.58	292,985.54	292,985.54	0.00	0.00	18,056.93	20,582.57
H00	127	02	02	04	01	02	01	160101	1413	299,922.12	0.00	6,936.58	292,985.54	292,985.54	0.00	0.00	18,056.93	20,582.57
H00	127	02	02	04	01	02	01	260101	3000	1,765,392.66	0.00	49,094.04	1,716,298.62	1,716,298.62	0.00	0.00	-49,094.04	874,999.48
H00	127	02	02	04	01	02	01	260101	3900	1,765,392.66	0.00	49,094.04	1,716,298.62	1,716,298.62	0.00	0.00	-49,094.04	874,999.48
H00	127	02	02	04	01	02	01	260101	3990	1,765,392.66	0.00	49,094.04	1,716,298.62	1,716,298.62	0.00	0.00	-49,094.04	874,999.48
H00	127	02	02	04	01	02	01	260101	3996	1,765,392.66	0.00	49,094.04	1,716,298.62	1,716,298.62	0.00	0.00	-49,094.04	874,999.48
H00	128	02	02	06	01	03	01	110101	5000	7,300,000.00	1,252,024.00	500,000.00	8,052,024.00	8,052,024.00	0.00	0.00	752,024.00	0.00
H00	128	02	02	06	01	03	01	110101	5600	7,300,000.00	1,252,024.00	500,000.00	8,052,024.00	8,052,024.00	0.00	0.00	752,024.00	0.00
H00	128	02	02	06	01	03	01	110101	5630	6,800,000.00	1,252,024.00	0.00	8,052,024.00	8,052,024.00	0.00	0.00	1,252,024.00	0.00

	CAP										AVANCE PRE	SUPUESTAL DE EGRE	ISOS ANUAL			PRESUPUESTO D	E EGR. DEL MES
DG	DA F	IN FUN	SF	Pp	SPp	Py	rr	CAPITULO Y PARTIDA	PRESUPUESTO AUT. ANUAL	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	PAGADO	DEVENGADO	COMPROMETIDO	PRES. AUT. MODIFICADO	EJERCIDO
H00	128	02 0	2 06	01	03	01	110101	5670	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-500,000.00	0.00
H00	128	02 0	2 06	01	03	01	110101	5671	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-500,000.00	0.00
H00	128	02 0	2 08	01	03	01	150101	1000	23,690,422.83	340.00	942,698.40	22,748,084.43	22,706,961.32	0.00	0.00	528,457.63	175,944.91
H00	128	02 0	2 06	01	03	01	150101	1100	14,997,422.88	0.00	486,286.80	14,511,136.08	14,511,136.08	0.00	0.00	763,498.44	0.00
H00	128	02 0	2 06	01	03	01	150101	1130	14,997,422.88	0.00	486,286.80	14,511,136.08	14,511,136.08	0.00	0.00	763,498.44	0.00
H00	128	02 0	2 06	01	03	01	150101	1131	14,997,422.88	0.00	486,286.80	14,511,136.08	14,511,136.08	0.00	0.00	763,498.44	0.00
H00	128	02 0	2 06	01	03	01	150101	1300	5,899,464.68	0.00	438,218.65	5,461,246.03	5,461,246.03	0.00	0.00	-433,218.65	0.00
H00	128	02 0	2 08	01	03	01	150101	1310	90,500.00	0.00	7,000.00	83,500.00	83,500.00	0.00	0.00	-7,000.00	0.00
H00	128	02 0	2 06	01	03	01	150101	1311	90,500.00	0.00	7,000.00	83,500.00	83,500.00	0.00	0.00	-7,000.00	0.00
H00	128	02 0	2 06	01	03	01	150101	1320	5,748,964.68	0.00	420,218.65	5,328,746.03	5,328,746.03	0.00	0.00	-420,218.65	0.00
H00	128	02 0	2 06	01	03	01	150101	1321	2,300,839.03	0.00	149,945.76	2,150,893.27	2,150,893.27	0.00	0.00	-149,945.76	0.00
H00	128	02 0	2 06	01	03	01	150101	1322	3,448,125.65	0.00	270,272.89	3,177,852.76	3,177,852.76	0.00	0.00	-270,272.89	0.00
H00	128	02 0	2 06	01	03	01	150101	1340	60,000.00	0.00	11,000.00	49,000.00	49,000.00	0.00	0.00	-6,000.00	0.00
H00	128	02 0	2 06	01	03	01	150101	1346	60,000.00	0.00	11,000.00	49,000.00	49,000.00	0.00	0.00	-8,000.00	0.00
H00	128	02 0	2 06	01	03	01	150101	1400	2,563,809.48	0.00	18,192.95	2,545,616.53	2,504,513.42	0.00	0.00	195,457.84	175,944.91
H00	128	02 0	2 06	01	03	01	150101	1410	2,563,809.48	0.00	18,192.95	2,545,616.53	2,504,513.42	0.00	0.00	195,457.84	175,944.91
H00	128	02 0	2 06	01	03	01	150101	1412	1,499,742.24	0.00	0.00	1,499,742.24	1,465,056.12	0.00	0.00	124,978.52	102,921.86
H00	128	02 0	2 08	01	03	01	150101	1414	277,452.36	0.00	0.00	277,452.36	271,035.37	0.00	0.00	23,121.03	19,040.54
H00	128	02 0	2 08	01	03	01	150101	1415	131,227.44	0.00	3,035.04	128,192.40	128,192.40	0.00	0.00	7,900.58	9,005.66
H00	128	02 0	2 06	01	03	01	150101	1416	655,387.44	0.00	15,157.91	640,229.53	640,229.53	0.00	0.00	39,457.71	44,976.85
H00	128	02 0	2 06	01	03	01	150101	1500	229,725.79	340.00	0.00	230,065.79	230,085.79	0.00	0.00	2,720.00	0.00
H00	128	02 0	2 06	01	03	01	150101	1540	229,725.79	340.00	0.00	230,065.79	230,085.79	0.00	0.00	2,720.00	0.00
H00	128	02 0	2 06	01	03	01	150101	1541	28,560.00	340.00	0.00	28,900.00	28,900.00	0.00	0.00	2,720.00	0.00
H00	128	02 0	2 06	01	03	01	150101	1542	201,165.79	0.00	0.00	201,165.79	201,165.79	0.00	0.00	0.00	0.00

Formato del Anexo 8 "Complementariedad y coincidencias entre programas Municipales, estatales y/o federales"

Programa Presupuestario: Alumbrado Público.

Modalidad o clave: 02020401.

Proyecto: 020204010201 Alumbrado Público.

Dependencia: Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México

Instancia normativa: Dirección de Información, Planeación, Programación y

Evaluación Municipal (DIPPE).

Instancia ejecutora: Dirección de Servicios Públicos.
Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño Programático.

Ejercicio fiscal evaluado: 2021.

El Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, con base en el estudio realizado a la información facilitada por el ente gubernamental para desarrollar la presente EDP no tuvo complementariedades ni coincidencias con ningún programa federal del PND 2019-2024, estatal del PDEM 2017-2023 y municipal del PDM 2019-2021.





Ficha resumen para la difusión de los resultados de la Evaluación de Diseño Programático del Pp: 02020401 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

- 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño Programático del Pp: 02020401 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021.
- 1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01 de junio de 2022.
- 1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de noviembre de 2022.
- 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Bárcenas.

Nombre: Lic. Juan de Dios Román Montoya Cargo: Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal (DIPPE) del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

- 1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa Presupuestario: Alumbrado Público ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
- 1.6. Obietivos específicos de la evaluación:
 - Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
 - Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
 - Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
 - Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
 - Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
 - Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
 - Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales o federales.
- 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Modelo de los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático del Programa presupuestario: Alumbrado Público ejercicio fiscal 2021.

Instrumentos de recolección de información: Análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación que fue complementaria con una reunión de trabajo cualitativa.

_ Entrevistas: _X__ Formatos: _X_ Otros_X_ Especifique: Disposiciones normativas Cuestionarios

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis documental.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS Y FORTALEZAS DE LA EVALUACIÓN

- 2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
 - El problema del programa surgió de un hecho negativo de un árbol de problemas revertido con un árbol de obietivos.
 - El diseño del programa se fundamentó con el artículo 115 fracción II constitucional y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
 - El Diseño del programa parte de una justificación teórica o empírica documentada.
 - El programa contó con un diagnóstico del problema con las características que atendió. la definición cuantificada mediante una metodología de la población potencial y objetivo y la ubicación territorial de
 - El programa tuvo una cobertura focalizada en 84 localidades que fueron favorecidas.
 - El programa contribuyó al cumplimiento de los ODS 1, 7, 9, 10, 11, 13, 16, y 17, metas: 1.4, 7.1, 7.2, 7.3, 7.b, 9.1, 9.4, 9.9, 10.2, 11.1, 13.2, 16.b, 17.14, 17.17 con su ejecución.





- El programa tuvo vínculo con el objetivo de Desarrollo Económico Incluyente del PND 2019-2024 con su cumplimiento.
- El programa tuvo relación con los objetivos 3.1, 3.2. y 3.5 del PDEM 2017-2023 referentes a ampliar el programa de sustituciones de luminarias en los municipios del estado; fomentar el desarrollo, transferencia, divulgación, y difusión de tecnologías, equipos y procesos para la adaptación al cambio climático, entre otros.
- El programa poseyó un mecanismo para identificar su población objetivo.
- Programa tuvo procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos, sin ambigüedad en su redacción, utilizados por todas las instancias ejecutoras, sistematizados, difundidos públicamente y congruentes con los criterios establecidos para la selección de la PO.
- El programa ostentó procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo adaptadas a las características de la población objetivo, con formatos definidos (oficio para petición) disponible a la población y apegados a la normatividad del programa.
- El programa contó con una base de datos general de alumbrado público que incluyó comunidades y calles donde se realizan instalaciones y/o sustituciones de luminarias tipo LED que anualmente se revisa y con esa información se genera la planeación para el siguiente año.
- El programa tuvo procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente, apegados a un documento normativo y congruentes con los criterios establecidos para seleccionar la población objetivo.
- El Programa poseyó componentes redactados como un bien o servicio logrado con un grupo de tres y cinco actividades, no ambiguos.
- El Fin de la MIR sin ambigüedades en su redacción diseñado como un objetivo superior al que el programa contribuyó, único y vinculado a los objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.
- Resumen Narrativo de la MIR identificado.
- Indicadores de la MIR con medios de verificación oficiales con nombre que los identifique, accesibles a cualquier persona que permiten reproducir el cálculo del indicador.
- Identificación y cuantificación de los gastos del programa por capítulo de gasto.
- Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para difundir los logros, normatividad y avance del programa.
- El programa con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados a la normatividad vigente.
- El programa sin complementariedades ni coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales y/o acciones de desarrollo social.
- Programa con información sistematizada del programa que permite conocer la demanda total de apoyos de los solicitantes, pero sin las características socioeconómicas de estos.
- El programa no contó con procedimientos documentados para la actualización de la base de datos de sus beneficiarios.
- El programa no ostentó procedimientos para recolectar las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- El programa no posevó una MIR municipal propia dependió de la estatal.
- El árbol de Objetivos sin el objetivo de desarrollo superior (FIN).
- Objetivo central (Propósito) sin la población objetivo en su definición.
- Indicadores de la MIR para medir el desempeño del programa poco relevantes, en virtud que no reflejan una dimensión importante del logro de los objetivos, 1.1., 1.3, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 de acuerdo con la meta.
- Indicadores del programa sin definición, línea base, metas en algunos casos, y sin comportamiento del indicador.
- 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas del programa, estrategia o instituciones.
- 2.2.1 Fortalezas del programa:

Justificación de la creación y de diseño del programa:

1. Planteamiento del problema o necesidad surgido de un hecho negativo que pudo ser revertido con un árbol de objetivos.





- 2. Diseño del programa fundamentado en el artículo 115 constitucional y 125 fracción II y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con justificación teórica o empírica documentada.
- 3. Diagnóstico del problema o necesidad del programa con las características del problema que atendió y la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo, y con un plazo de un año para su revisión y actualización.
- 4. Diagnóstico del problema con la ubicación territorial de la población objetivo que presentó el problema.
- 5. El problema o necesidad atiende un servicio público que debe ser atendió de manera obligatoria por los entes municipales.

Contribución a las metas y objetivos nacionales:

- 1. Contribuyó al cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030: 1, 7, 9, 10, 11, 13, 16, y 17, metas: 1.4, 7.1, 7.2, 7.3, 7.b, 9.1, 9.4, 9.9, 10.2, 11.1, 13.2, 16.b, 17.14, 17.17 con su ejecución.
- 2. Favoreció el objetivo de Desarrollo Económico Incluyente del PND 2019-2024 con su cumplimiento.
- 3. Apoyo los objetivos 3.1, 3.2. y 3.5 del PDEM 2017-2023 referentes a ampliar el programa de sustituciones de luminarias en los municipios del estado; fomentar el desarrollo, transferencia, divulgación, y difusión de tecnologías, equipos y procesos para la adaptación al cambio climático, entre otros.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad:

- 1. Definiciones de la población potencial y objetivo del programa documentadas oficialmente.
- 2. Población potencial y objetivo cuantificadas metodológicamente con una unidad de medida y plazo anual para su revisión y actualización.
- 3. Programa con mecanismo para identificar su población objetivo.
- 4. Programa con cobertura focalizada en 84 comunidades beneficiadas que incluye la definición de la población objetivo, con metas anuales de mediano plazo que fueron congruentes con el diseño y el diagnóstico del programa.
- **5.** Programa con procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos, sin ambigüedad en su redacción, utilizados por todas las instancias ejecutoras, sistematizados, difundidos públicamente y congruentes con los criterios establecidos para la selección de la PO.
- 6. Programa con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo adaptadas a las características de la población objetivo, con formatos definidos (oficio para petición) disponible a la población y apegados a la normatividad del programa.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención:

- 1. Programa con una base de datos general de alumbrado público que incluye comunidades y calles donde se realizan instalaciones y/o sustituciones de luminarias tipo LED que anualmente se revisa y con esa información se genera la planeación para el siguiente año.
- 2. Programa con procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente, apegados a un documento normativo y congruentes con los criterios establecidos para seleccionar la población objetivo.

Matriz de Indicadores para Resultados:

- 1. Programa con componentes redactados como un bien o servicio logrado con un grupo de tres y cinco actividades, no ambiguos.
- 2. Fin de la MIR sin ambigüedades en su redacción diseñado como un objetivo superior al que el programa contribuyó, único y vinculado a los objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.
- 3. Resumen Narrativo de la MIR identificado.
- 4. Indicadores de la MIR con medios de verificación oficiales con nombre que los identifique, accesibles a cualquier persona que permiten reproducir el cálculo del indicador.

Presupuesto y Rendición de Cuentas:

- 1. Identificación y cuantificación de los gastos del programa por capítulo de gasto.
- 2. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para difundir los logros, normatividad y avance del programa.





3. Programa con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados a la normatividad vigente.

Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales y/o acciones de desarrollo social:

1. Programa sin complementariedades ni coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales v/o acciones de desarrollo social.

2.2.2. Oportunidades del programa:

Justificación de la creación y de diseño del programa:

No se descubrieron en este apartado

Contribución a las metas y objetivos nacionales:

No se descubrieron en este apartado

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad:

- 1. Información sistematizada del programa que permite conocer la demanda total de apoyos de los solicitantes, pero no las características socioeconómicas de estos.
- 2. Programa sin procedimiento documentado para la actualización de la base de datos de sus beneficiarios.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención:

1. Programa sin procedimiento para recolectar las características socioeconómicas de sus beneficiarios.

Matriz de Indicadores para Resultados:

- 1. MIR municipal del programa inexistente, depende de la estatal.
- 2. Objetivo de desarrollo superior (FIN) inexistente en el árbol de objetivos.
- 3. Objetivo central (Propósito) sin la población objetivo en su definición.
- 4. Indicadores de la MIR para medir el desempeño del programa poco relevantes, en virtud que no reflejan una dimensión importante del logro de los objetivos, 1.1., 1.3, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 de acuerdo con la meta.
- 5. Indicadores del programa sin definición, línea base, metas en algunos casos, y sin comportamiento del indicador.

Presupuesto y Rendición de Cuentas:

No se descubrieron en este apartado

Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales y/o acciones de desarrollo social:

No se descubrieron en este apartado

2.2.3. Debilidades del programa:

Justificación de la creación y de diseño del programa:

No se descubrieron en este apartado

Contribución a las metas y objetivos nacionales:

No se descubrieron en este apartado

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad:

No se descubrieron en este apartado

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención:

No se descubrieron en este apartado

Matriz de Indicadores para Resultados:

No se descubrieron en este apartado

Presupuesto y Rendición de Cuentas:





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan, Estado de México.

No se descubrieron en este apartado

Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales y/o acciones de desarrollo social:

No se descubrieron en este apartado

2.2.4. Amenazas del programa:

Justificación de la creación y de diseño del programa:

No se descubrieron en este apartado

Contribución a las metas y objetivos nacionales:

No se descubrieron en este apartado

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad:

No se descubrieron en este apartado

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención:

No se descubrieron en este apartado

Matriz de Indicadores para Resultados:

No se descubrieron en este apartado

Presupuesto y Rendición de Cuentas:

No se descubrieron en este apartado

Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales y/o acciones de desarrollo social:

No se descubrieron en este apartado





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan. Estado de México.

3. CONCLUSIONES Y RETOS Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir las conclusiones:

El alumbrado público es una necesidad social insatisfecha a nivel mundial, nacional, estatal y municipal, en virtud que la falta de esta o su mal funcionamiento contribuye a la percepción de inseguridad.

Con base en lo estipulado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para las autoridades municipales, el alumbrado público es un servicio que suministra de iluminación mínima necesaria en lugares públicos y vialidades garantizando la seguridad de transeúntes y vehículos, razón por lo que de acuerdo a los artículos 125 fracción II. alumbrado público y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México tienen bajo su compromiso la prestación, explotación, administración y conservación de este servicio mediante sus unidades administrativas y organismos auxiliares, quienes colaboran con la autoridad estatal y de otros municipios para mejorarla.

El Pp: 02020401 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, tuvo como objetivo general renovar el alumbrado público municipal con tecnologías LED afables al medio ambiente, mediante la sustitución de 5000 luminarias convencionales por luminarias con tecnología Led que reduce el consumo de energía eléctrica preservando el medio ambiente, el mantenimiento al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público identificando las fallas en el sistema y gestionando los insumos para llevarlo a cabo, dar atención a los reportes ciudadanos por fallas en luminarias dentro del territorio municipal y prioridad en la sustitución y reparación de luminarias en comunidades con alto índice delictivo.

Los bienes y/o servicios que el programa evaluado ofreció fueron: Instalación de 5000 luminarias con tecnología led; 13,454 mantenimientos al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público; atención a 7,800 fallas del Sistema de Alumbrado Público municipal y elaboración de 4 proyectos para la sustitución de luminarias de alumbrado público municipal.

Resultado de la Evaluación de Diseño Programático al Pp: 02020401 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, con base en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, Gaceta de Gobierno tomo CCXII, No. 72, publicada el 14 de octubre de 2021, a la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a la Guía para la elaboración de la MIR de CONEVAL, y a la Metodología del Marco Lógico (MML) para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, se reveló que el programa tuvo un diseño programático adecuado con aspectos susceptibles de mejora de acuerdo a la valoración final, debido a los siguientes hallazgos:

En el apartado de **justificación de la creación y del diseño al programa** su elaboración programática se basó en un diagnóstico fundado en una justificación teórica empírica documentada a nivel nacional que sustentó el tipo de intervención del programa permitiéndole formular el problema o necesidad que tenía el municipio de Tultitlán, Estado de México en materia de alumbrado público, mediante un árbol de problemas con el problema central, causas y efectos, los cuales se revirtieron a través de un árbol de objetivos sin un objetivo superior, pero si uno central y los medios y fines para atenderlo.

El diagnóstico del problema contó con cuantificación y características generales de la población potencial y objetivo que presentaba el problema o necesidad estableciendo un plazo de un año para su actualización y verificación.

En el apartado de **contribución del programa a las metas y objetivos sectorial, especial, institucional o municipal** el Pp: 02020401 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, con su ejecución colaboró con los siguientes objetivos, metas, estrategias y líneas de acción de los ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024; y PDEM 2017-2023:

	Agenda 2030	PND	PDEM
--	-------------	-----	------





	ODS	Metas					
N o.	Nombre	Vínculo directo de carácter transversal	Objetivo	Objetivos	Estrategia s	Líneas de acción	
1	Fin de la Pobreza	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.	Desarroll o Económi co Incluyent e	3.1. Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante	3.1.2. Difundir el ahorro de energía en la población.	Ampliar el programa de sustitución de luminarias en los municipios del estado.	
7	Energía Asequible y no Contamina nte	7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos. 7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas. 7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética 7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos		3.2. Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos.	3.2.3. Mejorar la educación ambiental e impulsar la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en los municipios.	Fomentar el desarrollo, transferencia, divulgación y difusión de tecnologías, equipos y procesos para la adaptación al cambio climático. Fortalecer la sinergia de trabajo con la federación, los municipios e instancias internacionales, con relación al cambio climático.	





regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y	s de mbiental que en las del una de de y al ático de	





10	Reducción de las Desigualda des	capacidades respectivas. 9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientement e de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	3.5. Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitan o inclusivo, competitivo y sostenible.	3.5.1. Generar un ordenamien to territorial sustentable y un desarrollo urbano enfocado en la accesibilida d.	Implementar un sistema de planeación apegado a la Nueva Agenda Urbana que impulse un desarrollo regional. equilibrado y sostenible. Fomentar estructuras urbanas orientadas a la accesibilidad, competitividad e integración social. Impulsar un mayor equilibrio espacial entre la vivienda y el empleo, fomentando usos mixtos e iniciativas de coordinación con el sector privado. Actualizar, vincular e instrumentar los ordenamientos	
11	Ciudades y	11.1 De aquí a		3.5.8.	e instrumentar los ordenamientos legales de planeación territorial y ambiental.	
	Comunidad	2030, asegurar el		Modernizar	política de mejora	





	T			1		1
	es	acceso de todas		la gestión y	normativa para	
	Sostenibles	las personas a		gobernanza	detonar el	
		viviendas y		urbana	desarrollo urbano	
		servicios básicos		para	sostenible.	
		adecuados,		promover la		
		seguros y		innovación	Incrementar la	
		asequibles y		y la	transparencia de	
		mejorar los barrios		competitivid	los trámites	
		marginales.		ad en la	urbanos de	
		11.b De aquí a		atención a	competencia	
		2020, aumentar		las	estatal, eliminando	
		considerablemente		necesidade	incentivos a la	
		el número de		s de la	corrupción.	
		ciudades y		ciudadanía.		
		asentamientos			Mejorar los canales	
		humanos que			para la participación	
		adoptan e			de actores plurales	
		implementan			en la planeación y	
		políticas y planes			ejecución de	
		integrados para			acciones de	
		promover la			desarrollo urbano,	
		inclusión, el uso			fomentando la	
		eficiente de los			vocación	
		recursos, la			emprendedora y la	
		mitigación del			innovación para el	
		cambio climático y			desarrollo	
		la adaptación a él y			sostenible.	
		la resiliencia ante				
		los desastres, y			Generar espacios y	
		desarrollar y poner			herramientas para	
		en práctica, en			consolidar las	
		consonancia con el			capacidades	
		Marco de Sendai			municipales en	
		para la Reducción			materia de gestión	
		del Riesgo de			urbana, con énfasis	
		Desastres 2015-			en instrumentos de	
		2030, la gestión			aprovechamiento	
		integral de los			del suelo.	
		riesgos de desastre				
		a todos los niveles.			Promover el manejo	
					integrado de la	
					información en los	
					procesos de	
					planificación	
					urbana.	
					Fortalecer el	
					asociacionismo	
					municipal para la	
					prestación de	
		40.01		0.5.6	servicios básicos.	
	Acción por	13.2 Incorporar		3.5.9.	Identificar	
	el Clima.	medidas relativas		Alianzas y	vocaciones	
13		al cambio climático		gobernanza	productivas para	
		en las políticas,			impulsar un	
					desarrollo urbano	





	estrategias y planes nacionales.		regionalmente equilibrado e incluyente.
			Incrementar la accesibilidad a medios de transporte público sustentables.
			Colaborar con otras Secretarías encargadas de la gestión territorial para promover la planificación integral y ocupación sustentable del suelo.
			Generar una cartera de proyectos de protección al medio ambiente y atención al cambio climático en las ciudades.
			Generar una movilidad urbana disfrutable y segura, apalancando el diseño del espacio público para combatir el crimen en las ciudades.
			Instrumentar una eficaz coordinación intersectorial, metropolitana y de largo plazo en la gestión de los recursos.
			Impulsar la articulación intersectorial de las políticas de desarrollo con impactos positivos en el territorio.
Paz. 16 Justicia	e aplicar leyes y políticas no		





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan. Estado de México.

	Institucione s de Salud.	discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.		
17	Alianzas para Lograr los Objetivos.	17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible. 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.		

Fuente: Elaboración propia con base en los ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024 y del PDEM 2017-2023.

En el tema de la **población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad** el programa ostentó como definición de las poblaciones potencial y objetivo a todos los habitantes del municipio de Tultitlán Estado de México que ascendió a 516,341, de los cuales 51.3% eran mujeres y 48.7% hombres, a través de una metodología que fundamentó en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán, año 2021 con un plazo para su revisión y actualización de un año.

El mecanismo que utilizó el programa para identificar a su población objetivo consistió en el siguiente procedimiento:La persona física y/o moral (habitante) ingresa oficio por oficialía de partes.

- 2. La Dirección de Servicios Públicos recibe peticiones por escrito.
- 3. Subdirección de Servicios Públicos, Departamento de Imagen Urbana registra la petición (libreta y en medio magnético) para ser entregada al titular del departamento para su debida atención.
- 4. El jefe de oficina verifica si la petición es de instalación de poste o de luminaria y analiza si es procedente dar el servicio, en caso de no estar al alcance del departamento se le informa al ciudadano, así mismo revisa que la petición sea procedente y se cuente con el material.
- 5. Secretaría de la oficina de alumbrado público informa vía telefónica al ciudadano, la fecha de la ejecución del trabajo a realizar.
- 6. Jefe de oficina asigna cuadrilla con unidad, para entregar vale de material.
- 7. Secretaría de la oficina de alumbrado público registra las salidas de los vehículos que realizaran los trabajos.
- 8. Operador de vehículo de la oficina de alumbrado público recibe petición y recoge el material con el vale en el almacén autorizado.
- 9. Cuadrilla de la Oficina de Alumbrado Público realiza pruebas del funcionamiento del poste o luminaria para corroborar que el servicio quedo atendido.
- 10. El encargado de la cuadrilla anota la cuadrilla en bitácora los trabajos realizados y los no realizados para informar que el trabajo fue ejecutado.
- 11. Finaliza el procedimiento.

Como estrategia de cobertura el programa se aplicada a 84 comunidades del municipio de Tultitlán, Estado de México, entre las cuales se mencionan las siguientes: Jardines de Tultitlán, Recursos Hidráulicos, Villas de San José, Lechería, Fuentes del Valle, San Bartolo, los Agaves, Independencia, Mariano Escobedo, Santiaguito,





Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, Ejercicio fiscal 2021

Tultitlan. Estado de México.

Bosques de Tultitlán, los Portales, Cócem y Ampliación Cócem, Belem, Lázaro Cárdenas, Parque Industrial Cartagena, Ampliación Buenavista Centro y 2a. Sección, San Francisco Chilpan, Solidaridad 1a. 2a. y 3a sección, la Joya, Valle Tules, Santa María Cuautepec, Izcalli del Valle, el Tesoro, Jardines de la Cañada, Benito Juárez, Lomas del Parque, Zacara II, Ojo de Agua segunda sección, Real del Bosque, Nueva Tultitlán, Sierra de Guadalupe, San Mateo Cuautepec, Rinconada San Marcos, el Paraje, Bello Horizonte, Libertad, Villas de San Francisco I, Santa Clara Chilpan, los Arcos I y III, San Pablo de las Salinas, Izcalli Rinconada, Isidro Fabela, Jardines de los Claustros I, III y IV, Unidad Morelos I y II sección, Alborada I y II, las Cruces, Fortuna, Jardines de San Pablo, Lote 48, Kiosco, Tórtolas, Bonito Tultitlán, Haciendas San Pablo, Crisantemos, Lote 104, Tehuantepec, Lote 90, Lote 105 Solidaridad Social, las Chinanpas, Portal San Pablo II, Prados B, Inmex II, Los Faroles, Lote 41 El Carmen, Jardines de San Pablo.

Las 84 comunidades fueron catalogadas a partir de un criterio interno de focalización considerada mediante cuatro rubros:

- Áreas verdes: El alumbrado público es considerado un elemento de gran importancia en el desarrollo de las comunidades, porque con una mejor iluminación de los espacios públicos, las personas puedan disfrutar de una mejor calidad de vida y sentirse más seguros para realizar diferentes actividades.
- Zonas que están catalogadas como focos rojos en cuestión de alta incidencia de violencia de género y conductas delictivas.
- Mejora de la imagen urbana: a través de acciones eficientes y equitativas, que tiendan a garantizar una alta calidad de vida a los habitantes del municipio de Tultitlán, Estado de México y, así mismo contribuir a las inversiones en un futuro no muy lejano.
- Retiro de luminarias convencionales: reduce el consumo de energía eléctrica; preservación del medio ambiente, mejorando la luminosidad de los espacios públicos, calles y avenidas principales.

Asimismo, tuvo procedimientos para la selección de sus beneficiarios y/o proyectos no ambiguos, empleados por todas las dependencias ejecutoras, sistematizados, difundidos públicamente y congruentes con los criterios establecidos para seleccionar su PO, también contó con unos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo apegados a la normatividad del programa adaptados a la población objetivo y disponibles a esta.

En el apartado **padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**, el Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, poseyó una base de datos denominada "Base general de alumbrado público" que incluyó comunidades y calles donde se realizaron instalaciones y/o sustituciones de luminarias tipo LED, que anualmente se revisa y con dicha información se genera la planeación del año siguiente, misma que contiene el nombre del peticionario, pero no sus características socioeconómicas de los habitantes beneficiados ni un procedimiento documentado para su actualización de acuerdo al Manual de Procedimiento con que cuenta la Dirección de Servicios Público del municipio.

Como mecanismos de atención tuvo procedimientos para otorgar los bienes y servicios a los favorecidos los cuales estuvieron estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente, apegados a un documento normativo y congruentes con los criterios establecidos para la selección de la PO, pero careció de algunos para recolectar las características socioeconómicas de sus beneficiarios.

En el tema de la evolución y análisis de la **Matriz de Indiciadores para Resultados**, el programa no gozó de una MIR municipal se basó en la estatal para atender el alumbrado público, la cual estuvo diseñada programáticamente de los siguientes dos componentes redactados como un bien o servicio logrado:

- Componente 1. Mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.
- Componente 2. Sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica instalados.

Los cuales tuvieron el siguiente grupo de actividades:

- Componente 1.
 - > 1.1. Identificación de las fallas en el sistema de alumbrado público municipal.
 - 1.2. Gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.





- ➤ 1.3. Mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.
- Componente 2.
 - 2.1. Elaboración de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
 - 2.2. Atención a las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente del a Energía Eléctrica (CONUEE) de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
 - 2.3. Celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
 - 2.4. Realización de la licitación para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
 - > 2.5. Sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.

Las actividades fueron ordenadas de forma cronológica y redactadas sin ambigüedad, siendo prescindibles debido a que en su conjunto generaron los componentes.

El propósito de la MIR no tuvo contenido en su redacción la población objetiva al que va dirigido como se visualiza a continuación:

"Las luminarias del servicio público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general" y de acuerdo con el árbol de objetivos como: Sustitución de 5000 luminarias convencionales por similares con tecnología tipo LED que reduce el consumo de energía eléctrica, preservación del medio ambiente, mejorando la luminosidad de los espacios públicos, calles y avenidas principales, previniendo la comisión de conductas delictivas en las tres zonas del territorio municipal"

El Fin tuvo una redacción clara como un objetivo único superior al que el programa contribuyó vinculado a objetivos estratégicos de la dependencia responsable de su ejecución y del programa sectorial como se ve a continuación:

"Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal".

La MIR ostentó el resumen narrativo del Fin, propósito, componentes y actividades

Los indicadores para medir el desempeño del programa fueron claros y monitoreables y económicos, pero no relevantes ya que no todos reflejaron una dimensión importante del logro de sus objetivos como se ve a continuación que como máximo debían llegar al 100% y como mínimo al 80%, por lo que en su mayoría no fueron fáciles de alcanzar:

Componente 1: 101.43% Componente 2: 84.90% Actividad 1.1.: 71.13%

Actividad 1.3.: 71.13%

Actividad 2.2.: 0% no reflejó ninguna meta. Actividad 2.3.: 0% no reflejó ninguna meta. Actividad 2.4.: 0% no reflejo ninguna meta.

Actividad 2.5.: 68.30%.

Solo las actividades 1.2 y 2.1 fueron relevantes y adecuadas.

Todos los indicadores gozaron de nombre que los identificará, frecuencia de medición semestral y trimestral y con método de cálculo, pero no contaron con: línea base ni con un apartado de su comportamiento. Los correspondientes a las actividades 2.2, 2.3, y 2.4 carecieron de unidad de medida y meta por lo que fueron laxos ya que no se pudo medir el desempeño.

En el apartado de presupuesto y rendición de cuentas, la programación y presupuestación del Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021, fue cuantificado y desglosado por categorías de gasto público de operación, mantenimiento, en capital y unitario de acuerdo al





formato PbRM 10a. Avance Presupuestal de Egresos Detallado con corte del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, Tultitlán, Estado de México.

El programa contó con la página web del municipio de Tultitlán, Estado de México, icono transparencia IPOMEX, como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, en donde los documentos normativos del programa fueron publicados, además de los resultados y logros de este.

La Dirección de Servicio Públicos propició la participación ciudadana en la toma de decisiones del programa, mediante la solicitud de la población de los bienes y servicios que proporcionó.

El programa evaluado dispuso para su ejecución de un presupuesto autorizado de: \$44´665,633.64 el cual fue modificado a: \$36´287,709.72 y ejercido: \$35´041,207.31, que comparado con lo ejercido en 2020: \$36´753,241.10 y el modificado en 2022 \$45´257,831.85, el de 2021 fue menor en ambos casos.

Por lo anterior, los aspectos susceptibles de mejora son:

- 1. Elaborar un procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios del programa.
- 2. Diseñar un procedimiento para la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios del programa.
- Adicionar a la base de datos general de alumbrado público un apartado para registrar las características socioeconómicas de los beneficiarios del programa y una clavé única que no cambie con el tiempo para identificarlos.
- 4. Diseñar una MIR municipal del programa.
- 5. Rediseñar el árbol de objetivos para que este contenga el objetivo superior de la MIR (Fin).
- 6. Modificar las metas de los indicadores de desempeño de la MIR de las actividades 1.1., 1.3, 2.2., 2.3., 2.4 y 2.5, para que puedan ser medibles, alcanzables y relevantes.
- 7. Reestructurar las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de desempeño del programa de alumbrado público para que contengan todos los elementos siguientes: nombre, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida, metas, línea base, y comportamiento del indicador.
- 8. Modificar la redacción del propósito de la MIR por el siguiente: Instalación y mantenimiento de luminarias del alumbrado público municipal con tecnología LED para que la totalidad de la población del municipio de Tultitlán, Estado de México, tenga una mejor visibilidad nocturna en las calles.

Tabla 9. "Valoración Final del programa"

Tema	Nivel	Justificación	Promedio de nivel por tema del 1 al 4
Justificación de la creación y del diseño del programa	12	En este tema se alcanzaron 12 puntos de 12 de 3 preguntas con valoración cuantitativa de 5 ya que dos no tuvieron valoración cuantitativa, lo que representa el 100%.	4
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4	En este tema se lograron 4 puntos de 4 de 1 pregunta con valoración cuantitativa de 3 en virtud que dos no tuvieron valoración cuantitativa, lo que significó el 100%.	4
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	18	En este tema se alcanzaron 18 puntos de 20 de 5 preguntas con valoración de 6, ya que una no tuvo valoración cuantitativa, lo que equivalió al 90%.	3.6





Total	90 puntos 93.75%	96 puntos 100%	3.8
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	0	En este tema solo se tuvo una pregunta sin valoración cuantitativa.	0
Presupuesto y rendición de cuentas	12	En este tema se alcanzaron 12 puntos de 12 de 3 preguntas con valoración cuantitativa, lo que equivalió al 100%.	4
Matriz de Indicadores para Resultados	37	En este tema se lograron 37 puntos de 40 de 10 pregunta con valoración cuantitativa y 1 que no tuvo valoración cuantitativa, lo que significó el 92.5%.	3.7
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	7	En este tema se lograron 7 puntos de 8 de 2 preguntas con valoración y 1 que no tuvo valoración cuantitativa, lo que representa el 87.5%.	3.5

Fuente: Elaboración propia con base en el resultado obtenido de la EDP al Pp: 02020401 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021.

3.2 Describir los retos y recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Para el adecuado desarrollo de este tipo de programas es necesario:

- 1. Diseñar un procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios del programa documentado en el Manual de Procedimientos.
- 2. Incluir a la base general de alumbrado público un apartado en donde se puedan registrar las características socioeconómicas de los beneficiarios del programa y una clavé única que no cambie con el tiempo para identificarlos.
- 3. Diseñar un procedimiento para la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios del programa que se documente en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.
- 4. Diseñar una MIR municipal para el programa, ya que actual se basa en la MIR del Gobierno del Estado de México.
- 5. Rediseñar el árbol de objetivos del programa para que contenga el objetivo superior.
- 6. Replantear en las actividades 1.1., 1.3., 2.2., 2.3., 2.4 y 2.5. las metas de los indicadores de desempeño.
- 7. Se propone que todas las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de desempeño estratégicos y de gestión del programa evaluado cuenten con: nombre, definición o interpretación, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador.
- 8. Se sugiere modificar el propósito del programa debiendo quedar de la siguiente forma: Instalación y mantenimiento de luminarias del alumbrado público municipal con tecnología LED para que la totalidad de la población del municipio de Tultitlán, Estado de México, tenga una mejor visibilidad nocturna en las calles.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Ramón Cuevas Martínez.
- 4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación.
- 4.3 Institución a la que pertenece: Gobernova S.A. de C.V..
- 4.4 Principales colaboradores: Lic. Miriam Ruiz Martínez, Lic. Vicente Martínez Iniesta y Lic. José Eduardo Jerónimo Herrera.
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ramoncuevas@gobernova.com.mx
- 4.6 Teléfono (con clave lada): 722 5 44 79 45

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

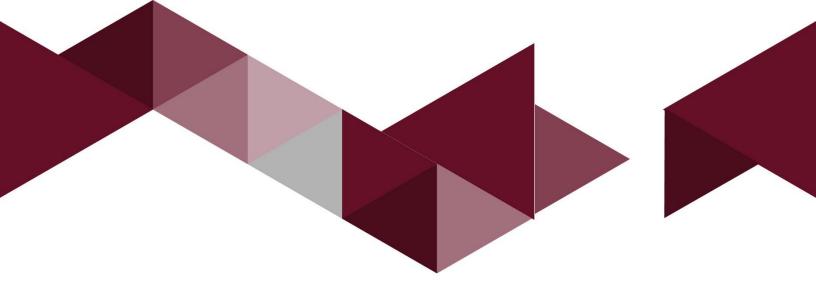




5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Pp: 02020401 Alumbrado Público, proyecto 020204010201 Alumbrado Público, ejercicio fiscal 2021.					
5.2 Siglas: PAP					
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Servicios Públicos					
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):					
Poder Ejecutivo <u>X</u> Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo					
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):					
Federal Estatal LocalX					
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):					
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):					
Dirección de Servicios Públicos.					
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):					
Teléfono (extensiones): 55 58 88 09 53					
Nombre Cargo:					
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
6.1 Tipo de contratación:					
6.1.1 Adjudicación Directa X 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)					
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración					
6.3 Costo total de la evaluación: \$139,200.00 (Ciento treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)					
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales					
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN					
7.1 Difusión en internet de la evaluación:					
7.2 Difusión en internet de la ficha técnica de los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.					









TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

